



BOLETIN DE PASTORAL

San Juan de los Lagos, Jal. Abril de 1994 N° 141

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA,



**PARTE
INTEGRANTE
DE LA
EVANGELIZACION.**

Responsable:
Equipo diocesano de Pastoral Social
San Juan de los Lagos

SUMARIO:

Presentación	1
Doctrina Social de la Iglesia	2
Cáritas	5
Apoyo a Grupos	8
Pastoral de Migrantes.....	12
Temas para la 1ª Semana Social	16
Taller de Pastoral Social	
para Sacerdotes y Laicos cualificados ...	43
Ficha de Trabajo	69
Evaluación del Taller	72
Aportación de Pastoral Familiar	74
Onomásticos y aniversarios.....	75
Agenda de Abril	Contraportada

PRESENTACION

Ante la necesidad de conocer más el Evangelio en las exigencias sociales de nuestra vida cristiana, ofrecemos este Boletín que contiene temas de Doctrina Social de la Iglesia, con una doble finalidad:

a).- Conocer la enseñanza Social de la Iglesia como imperiosa necesidad para descubrir las exigencias sociales del evangelio explicitadas en la Sagrada Escritura, en el Magisterio de la Iglesia y en la Tradición de la misma.

b).- ofrecer temas específicos que nos ayuden a madurar como cristianos en el saber y en el vivir los compromisos cristianos en la sociedad en que vivimos.

Espero y le pido a Dios que la Santísima Virgen, Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, Patrona de nuestra Diócesis nos alcance esta doble gracia:

1. Luz para la inteligencia para descubrir y apreciar "las cosas nuevas" que se están dando, mismas que debemos iluminar a la luz de la fe.

2.- Templanza para saber actuar de acuerdo a las circunstancias en que Dios nos ha colocado.

Que el aporte de nuestra Diócesis a la Evangelización Nueva desde el conocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia y la aplicación de la misma contribuya al conocimiento integral de nuestra diócesis y al de la Iglesia desde este lugar y esta hora en que oímos la voz de los pastores: "Id y enseñad la buena nueva a todas las naciones".

Que esta I semana Social del 9 al 14 de Mayo de 1994, que coincide con la Semana del Campesino, en toda la diócesis, haga fructificar la semilla que ahora sembramos y que dé como fruto el cambio de personas, desde dentro y de estructuras, expresión de un cambio interior, de acuerdo a la propuesta de Jesucristo: el Reino de Dios desde aquí en la tierra.

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI), es el conjunto de principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción, que la Iglesia ofrece para iluminar y actuar en la realidad social.

La Pastoral social de nuestra diócesis cuenta con un departamento enfocado específicamente a la difusión y vivencia de la DSI, es decir, con una función específica de difundir este conjunto de principios, criterios y directrices eclesiales en el campo social.

Los acontecimientos sociales en que viven inmersos los hombres, invitan a una reflexión profunda sobre los mismos, para discernir su significado y los retos que ellos le imponen. La DSI ayuda a iluminar la realidad y significado de dichos acontecimientos.

En este año de 1994, los cristianos estamos llamados a ejercer nuestros derechos políticos, eligiendo responsablemente a aquellos que, en su momento, deberán tomar las riendas de nuestro país.

Es por eso que vemos oportuno ofrecer algunas pistas de reflexión que ayuden a madurar la responsabilidad política de los cristianos. Particularmente el cristiano está llamado a ofrecer y construir un nuevo modelo de sociedad, en el cual los valores evangélicos inspiren la organización del bien común. Para esto será necesaria una educación permanente de base que capacite a hombres nuevos para una sociedad nueva. Sobre esto versarán los siguientes puntos.

APORTES PARA UNA EDUCACION SOCIO-POLITICA

La obra educativa encaminada a dar una formación socio-política de base, se articula en tres momentos distintos pero complementarios: la instrucción, la educación y la acción. Antes de abundar más específicamente en estos tres momentos, conviene fijar, al menos, dos objetivos que persigue la educación socio-política.

Un primer objetivo es la formación de un cristiano adulto, capaz de armonizar la fe con la vida política. Esto significa lograr la síntesis entre los valores científico-técnico-profesionales concernientes a la política, y los valores espirituales y morales.

El otro objetivo es la formación socio-política



permanente, especialmente para quienes están comprometidos en primera línea. Esto porque tanto el político como el creyente necesitan de una formación abierta y flexible a la novedad y complejidad de los problemas, en una sociedad marcada por continuos cambios.

Veamos ahora más detenidamente cada uno de los momentos que supone una formación socio-política:

A) EL MOMENTO DE LA INSTRUCCION

A través de la instrucción se presenta sobre todo el pensamiento cristiano concerniente al ser y quehacer de la realidad socio-política y los principios morales que sustentan la actividad política. Es el momento de presentar la Antropología cristiana con una particular referencia a la intersubjetividad socio-política, la cual tiene al ser humano como su fundamento, su finalidad y el sujeto de dicha actividad.

Es necesario presentar también un «Ethos» social que parta del Evangelio, es decir, presentar una escala de valores sociales inspirados en el Evangelio, para que el creyente desempeñe, a la luz de tales valores, su actividad política es igualmente indispensable un conocimiento profundo de la Doctrina Social de la Iglesia, sobre todo en aquellos principios orientadores para la organización de la vida política.

Para aquellos creyentes que, por profesión, trabajan en primera línea en el campo político, y quieren ser coherentes con su fe, deberán conocer los derechos y deberes de todo ciudadano, los criterios y metodologías de acción inspirados cristianamente, el diseño de la realización de una democracia auténtica, los mecanismos y estructuras de la vida administrativa y civil.

B) EL MOMENTO DE LA EDUCACION

Para formar un cristiano adulto en la vida política, no basta con saber o formar las conciencias. Se necesita estimular la conciencia moral y política para que sea capaz de juzgar, amar y querer ciertos fines y ciertos medios que conducen a la construcción del bien común.

Para tal fin, es necesario que el creyente no se atenga a criterios exclusiva y meramente políticos, encerrándose en un "profesionalismo» político tecnocrático y desligado de la moral.

De aquí surge la necesidad de que el creyente, comprometido en el campo político, adquiera una espiritualidad capaz de realizar la síntesis orgánica entre los valores sobrenaturales y los valores humanos, los valores sociales y los políticos. Quien se empeña en la política, se empeña en

conseguir la santidad al interno de esta tarea tan noble.

Cualidad indispensable, no sólo como políticos, sino como seres humanos y cristianos, es la capacidad de dialogar. Esto surge del hecho de que los católicos empeñados en la política, colaboran de hecho con otros ciudadanos de diverso credo religioso y político, para la construcción de una sociedad más justa y más pacífica, aunque no siempre estén motivados por la misma fe.

C) EL MOMENTO DE LA ACCION

Este es el tercer momento para una formación socio-política. Se trata ahora de proyectar, experimentar y verificar en la vida política lo que el cristiano ha vivido al calor de la Palabra de Dios.



La formación socio-política no puede ignorar la importancia de los grupos, de los partidos, de las asociaciones y movimientos, especialmente aquellos que se proponen como objetivo específico la animación y humanización, según la inspiración cristiana de la política. Aquí el creyente encuentra un ambiente privilegiado para tomar las experiencias cotidianas y educarse mejor a sí mismo en este campo de la política. (Cfr. MM, 242).

Considerando que la inserción de los valores espirituales contenidos en el Evangelio no son una tarea fácil, es necesario formarse en la valentía y en la fidelidad a la verdad de Jesucristo. El miedo no debe impedir llevar los valores cristianos al seno mismo de la organización política, ya que dichos valores configuran la mística del bien común. Sin ellos no habría una plena humanización del orden político.

Urge también capacitar para que el cristiano laico tome sus propias decisiones y bajo su propia responsabilidad, sin esperar que los pastores sean siempre expertos sobre los problemas que van surgiendo (Cfr. GS, 43).

Sin embargo, tanto los pastores como los laicos, estamos llamados a prestarnos un servicio recíproco. La realidad política reclama una evangelización muy específica, que reta la solicitud pastoral de obispos y sacerdotes.



CONCLUSIONES

Después de examinar los momentos fundamentales de una formación socio-política, podemos concluir señalando los puntos concretos que resumen una auténtica formación para la participación política de los cristianos.

1.- Educación para el servicio.

La política debe ser considerada como una expresión de la caridad que el creyente vive en Cristo. El deber de vivir la dimensión política del propio ser, o de empeñarse directamente en el quehacer político, deriva no sólo por el hecho de ser ciudadano, sino también por el hecho de ser bautizado, es decir, inserto en Cristo. *Olvidar el compromiso político es una traición a la vocación humana y cristiana, puesto que la política es un ejercicio de la caridad, como servicio de liberación y de promoción de todo el hombre.*

2.- Asumir los criterios cristianos para la política.

Dichos criterios se concretizan en una fidelidad al Evangelio. Aunque éste no ofrece un proyecto político, sí ofrece una serie de valores y de exigencias proféticas para la acción política.

No basta con ser fiel al Evangelio, es necesario ser fiel también a las personas concretas y, muy especialmente, a aquellas personas que la sociedad tiende a marginar. Habrá qué renovar la

opción preferencial por los pobres.

Supone también ser fiel a la Enseñanza social de la Iglesia como una forma de explicitar los valores evangélicos. Además, supone la fidelidad a la misma política, la cual goza de su autonomía como un orden del vivir social creado por Dios como bueno y válido en sí mismo.

3.- Adoptar un estilo de vida «cristiano» en el compromiso político.

La caridad de Cristo debe vivificar el compromiso político de los cristianos, como una forma de ir construyendo el Reino de Dios desde estas realidades temporales.

El creyente que se empeña en instaurar un orden político según la voluntad de Dios, anticipa de algún modo la humanidad plenamente redimida de los últimos tiempos.

Un estilo «cristiano» de hacer política, prohíbe el recurso a comportamientos deshonestos e inmorales, como la mentira, el engaño, la calumnia. Prohíbe enriquecerse con el dinero público y recurrir a medios deshonestos para conquistar o mantener el poder.

El estilo de vida del político cristiano es el de vivir sobriamente, ejercitar el poder con espíritu de servicio, servir especialmente a los más pobres o que la sociedad tiende a marginar.

4.- Realizar una acción política con inspiración cristiana.

Supone ser capaces de construir esta «ciudad terrena» inspirados en la visión cristiana del hombre, de la sociedad y del Estado. Supone crear un orden social y político en el cual el hombre sea el centro y el fin de toda la actividad socio-política. Es construir un orden social, económico y político fundamentado en la verdad, la justicia, la solidaridad y la fraternidad universal, abierto a los valores religiosos.

5.- Diseñar una organización democrática y participativa.

El político cristiano debe tener en cuenta de que vive en una sociedad, desde muchos puntos de vista, pluralista. De aquí surge la necesidad de diseñar una democracia tal que permita la participación orgánica de un pueblo cuya vida se desenvuelve en las más variadas circunstancias históricas y contextos sociales. Supone pues la creación de una infraestructura organizativa y administrativa, capaz de llegar a todos y tener en cuenta a todos.

CARITAS

INTRODUCCION

La vida eclesial aparece, desde sus comienzos, caracterizada por tres valores fundamentales e inseparables, que constituyen al mismo tiempo las tres grandes funciones pastorales de la Iglesia:

- La Enseñanza de la Palabra.
- La Liturgia.
- La Acción Caritativa.

Por la participación de estos tres valores o acciones de la vida eclesial, los bautizados participan en el testimonio auténtico y completo que da la Iglesia ante las naciones, de Aquel que nos ha llamado desde las tinieblas a la luz, testimonio que tiene un auténtico valor de evangelización, de proclamación, que surge de la vida misma de la Iglesia.

Cristo ha querido que su Cuerpo Místico esté equilibrado en el servicio de la Palabra y de la oración, junto con el servicio de la puesta en común de bienes y de corazones.

El Departamento de Cáritas es, posiblemente, el aspecto más difundido de nuestra Pastoral Social diocesana. En efecto, a través de este departamento, nuestra pastoral social busca ofrecer el Servicio de la Misericordia, es decir, compartir lo que somos, lo que sabemos, lo que tenemos y lo que podemos, en forma organizada.

Es por eso que ahora les ofrecemos estas consideraciones en torno al servicio de la caridad, para profundizar mejor su sentido y alentar a tantos grupos que han ido surgiendo en todos los niveles eclesiales.

I.- LA PUESTA EN COMUN DE BIENES

La «Puesta en común de bienes» abarca tres grandes acciones eclesiales que constituyen la acción caritativa:

A) LA PUESTA EN COMÚN DE VOLUNTADES Y CORAZONES.

La puesta en común de voluntades y corazones se alcanza a través de las funciones de administración y gobierno, funciones que partici-

pan de la misma acción caritativa y que ponen de manifiesto el amor que late en la comunidad cristiana. Ese amor que da lugar a que los paganos exclamen: «Mirad cómo se aman».

Así, «La multitud de creyentes no tenían mas que un solo corazón y una sola alma» (Hechos, 4).

B) LA PUESTA EN COMÚN DE LA FE.

La puesta en común de la fe constituye lo que hoy llamamos el apostolado, y se alcanza a través de un testimonio de vida y palabra. Testimonio que da cada cristiano y la comunidad cristiana misma, a través de su múltiple acción apostólica.

C) LA PUESTA EN COMÚN DE BIENES.

La puesta en común de los bienes es lo que hoy llamamos «Comunicación Cristiana de Bienes» y aparece ya en los Hechos de los Apóstoles como una de las funciones eclesiales fundamentales: «Todos los creyentes ponían todo en común» y «Eran fieles a la puesta en común» (Hechos 2, 44-45).

II.- CARITAS EN LA IGLESIA

A lo largo del crecimiento ininterrumpido de la Iglesia, la acción comunitaria de la puesta en común de bienes ha ido evolucionando, adaptándose a las exigencias concretas de cada época.

Esta acción eclesial de la comunicación cristiana de bienes, ha variado también en los modos y en los instrumentos para practicarla. Por voluntad expresa de la Jerarquía, esta acción comunitaria recibe desde hace algunos años el nombre de «CARITAS».

Por tanto, caritas es el instrumento de la comunicación cristiana de bienes al servicio de la Iglesia o que actúa en nombre de la Iglesia. Es el instrumento de toda la comunidad cristiana, encabezada por la jerarquía. Se trata entonces de una acción eclesial; no es una acción exclusiva ni de los presbíteros ni de los laicos, sino de todo el pueblo cristiano.

Por eso Cáritas no son sólo los que reparten despensas o realizan alguna acción en esta línea, sino una auténtica acción de toda la comunidad cristiana.

Las personas son sólo los instrumentos que «administran» unos bienes que proceden del pueblo de Dios y van a los que son o están más necesitados.

Para realizar este servicio, la Iglesia, a través de su Jerarquía, llama a aquellos fieles que tienen una vocación específica (carisma, diría San Pablo) para ser servidores de esta acción eclesial, y les encarga la realización concreta y práctica de esta comunicación Cristiana de Bienes.

III.- ¿ QUE ES CARITAS ?

A) CÁRITAS NO ES:

Cáritas no es un banco de recursos. No es una organización cuya principal actividad es la de distribuir alimentos entre los necesitados. Su función en este campo ha sido la de conducir los donativos que los católicos y hombres de buena voluntad envían a Cáritas.

No es una organización estrictamente asistencial. La asistencia es una de las funciones de Cáritas, pero no es la única ni la más importan-

te. Cáritas se esfuerza más bien por hacer una auténtica promoción humana.

Cáritas no se reduce a unas oficinas y un equipo de seglares de buena voluntad. Más bien busca ser la Organización oficial de la Caridad de la Iglesia.

B) CÁRITAS ES

Cáritas es el conjunto organizado de los esfuerzos colectivos de los cristianos de una comunidad (nacional, diocesana, parroquial, etc.), orientados a mitigar el dolor de los que sufren y movidos por el amor a Dios.

Es la organización oficial de la Caridad de la Iglesia. Es el conjunto coordinador de todas las asociaciones, grupos y personas que actúan no en nombre propio, sino en nombre de la Iglesia, realizando una acción única coordinada, comunitaria, eclesial, para dar testimonio de amor.

Cáritas debe ser un signo del amor auténtico de la comunidad cristiana hacia los pobres. Debe ser un signo que «testifique» ante el mundo el amor al prójimo. Dicho testimonio de amor supone ser eficaces, si no en los resultados, al menos en los esfuerzos por alcanzar el bien más completo de los que se ama.

Cáritas supera un punto de partida tradicional, que reduce la asistencia y la promoción social a la solución de los problemas materiales de los hombres.



Esto implica asumir una antropología cristiana, de tal manera que se considere al hombre en todas sus dimensiones y poder responder adecuadamente a las necesidades, no sólo corporales, sino también intelectuales y espirituales del ser humano.

IV.- LAS FUNCIONES DE CARITAS

1.- Organizar o constituir el instrumento más adecuado para la promoción de una Comunicación Cristiana de Bienes y la puesta en común con quienes más lo necesitan. Esto se puede lograr haciendo un llamado a la colaboración de todos los cristianos de una comunidad, para reunir los recursos (humanos, físicos, económicos, etc.) necesarios para ofrecer un servicio eficaz. La animación, la coordinación y la formación son indispensables para la acción.

2.- **Promover una Comunicación Cristiana de Bienes.** Esto supone formar la conciencia de los cristianos, en orden a descubrir aquellos bienes que se deben poner en común con los más necesitados, como expresión de una caridad auténtica. Además, es necesario también implementar los medios más adecuados que permitan dicha comunicación de bienes.

3.- **Recibir y asistir a los necesitados.** No basta entonces con las buenas intenciones o una organización e instalaciones magníficas. Es necesario ser eficaces para que las acciones sean un verdadero testimonio y signo de la caridad en el servicio del prójimo.

4.- **Descubrir a los necesitados.** No basta que algunos necesitados se hagan presentes en la Iglesia. Es necesario que la Iglesia se haga presente en medio de los necesitados y de las necesidades. Para Caritas es una obligación grave el no contentarse con los necesitados que a ella acuden. Estos ni son todos los necesitados ni son siempre los más necesitados.

5.- Emplear todos los medios posibles para aminorar o eliminar el sufrimiento de aquellos en los que hemos de ver a Cristo. Además de descubrir a los que sufren y las causas de su sufrimiento, Caritas se esforzará por llegar hasta la raíz misma de toda situación de pobreza. Para esto analiza cuidadosamente la realidad, busca los medios y reúne los recursos de todo tipo para ofrecer una respuesta eficaz.

V.- CARITAS DIOCESANA

La comunidad diocesana, realizando su acción eclesial de «puesta en común de bienes», constituye la Caritas de una diócesis, la cual, para la realización completa de esa corriente de amor que nace del Cuerpo Místico del Señor y va a parar a Cristo en sus necesitados, cuenta con un instrumento coordinador y ejecutor: La Caritas Diocesana. Esta no actúa en nombre propio, sino en nombre de la Iglesia Diocesana, para dar un testimonio de que el amor, la caridad es una realidad viva en su seno.

Nuestra Iglesia diocesana es una comunidad fraterna de caridad teologal, que ha logrado su arraigo y tiende a desarrollar su dinamismo transformador, tanto personal como social, en diversos niveles, que constituyen lugares preferenciales de evangelización: familia, comunidades eclesiales de base, diaconía, parroquia, decanato y diócesis. (Cfr. PDP, 233).

Creemos que Dios ha entregado al hombre los bienes materiales para que todos tengan lo necesario para una vida digna. Por tanto, debe tener igualdad de oportunidades para conseguir, con su trabajo honrado, lo que cada uno necesita.

La distribución de los bienes materiales debe hacerse con justicia y caridad, teniendo en cuenta que, sobre la propiedad privada, pesa una hipoteca social.

Con mucha ilusión vemos los esfuerzos que van haciendo algunas de nuestras comunidades por organizar el servicio de la caridad, para afrontar las necesidades propias de cada comunidad.

Reconocemos la presencia de los laicos en todas las agrupaciones que, aunque con distinto nombre, buscan aliviar las necesidades del prójimo. Así mismo, la Iglesia siente la necesidad de los laicos por la competencia profesional de algunos de ellos, cuyo aporte sería invaluable en la línea organizativa de la Caridad en todos los niveles.

Con la finalidad de hacer de la Caritas de nuestra diócesis un instrumento cada vez mejor de la caridad, se está proyectando constituir este organismo bajo la figura de Asociación Civil. Creemos que ésto nos ayudará a aplicarnos mejor a las necesidades organizativas que esto supone, y que nos ayudará en gran medida a potenciar los recursos con los que ahora contamos.

II.- ¿QUE ES UNA COOPERATIVA?

El cooperativismo es el sistema económico-social que trata de poner al hombre en condiciones de vida más humana, mediante la organización cooperativa de la economía y su influencia en la sociedad.

La cooperativa es una asociación libre, de personas que forman una empresa económica de administración democrática y de beneficio común. Veamos más detenidamente estas características:

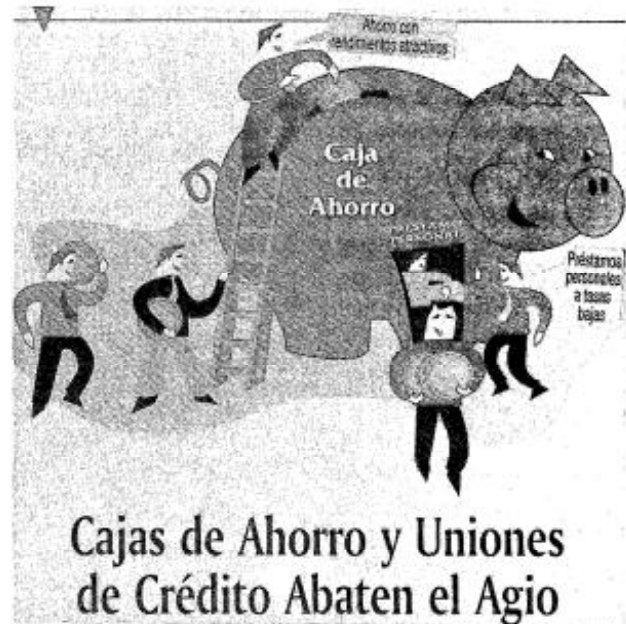
- a) Asociación **LIBRE**: Significa que las personas se asocian por su propia voluntad, no obligadas por ninguna ley o presión compulsiva.
- b) Asociación de **PERSONAS**: No se trata de una unión de capitales, sino de la unión de personas conscientes de sus responsabilidades.
- c) Empresa **ECONOMICA**: La cooperativa no es una obra de beneficencia. Las personas se asocian para realizar, sobre las bases cooperativistas, un negocio industrial, comercial o financiero del cual son copropietarios todos los socios, quienes hacen ya la iniciativa, la organización y el riesgo.
- d) **ADMINISTRADA DEMOCRATICAMENTE**: Las decisiones más importantes se toman en la Asamblea General, donde cada socio tiene voto y nada más que un solo voto, no importa la cantidad de bienes que tenga comprometidos en la sociedad.
- e) **EN BENEFICIO COMUN**: El fin del cooperativismo no es la explotación por un individuo, ni por la asociación, sino la colaboración de los socios para el mejoramiento individual y colectivo. En una palabra, el fin del cooperativismo no es el lucro, sino el servicio mutuo.

Con todas estas características que definen a las cooperativas, podemos distinguir varios tipos de ellas:

- a) **COOPERATIVAS DE CREDITO**: Su fin es estimular el ahorro y facilitar el préstamo. A esta cooperativa también se le llama "**Caja popular**".
- b) **COOPERATIVA DE CONSUMO**: Tiene el fin de adquirir en común los artículos de consumo, es la clásica tienda de cooperativa.
- c) **COOPERATIVA DE COMPRAS Y VENTAS**: Tiene por fin facilitar a los miembros la venta de productos y la compra de los implementos o herramientas necesarios para la producción.
- d) **COOPERATIVAS DE PRODUCCION**: Tiene por fin la producción común de algún bien o servicio, en una empresa que pertenece a los mismos socios.

III.- LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL COOPERATIVISMO.

El espíritu del cooperativismo es el sentido social que tiene su expresión en el conocido tema: **UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO**. En otras palabras, cada socio debe pensar y vivir para los demás, anteponiendo el bien común a su propio bien, esforzándose por contribuir con sus bienes y aptitudes al bien y al desarrollo de los demás. Veamos ahora los principios del Cooperativismo:



1) **ADHESION**: La adhesión a cualquier sociedad cooperativa debe ser voluntaria y sin restricción artificial o discriminación social, racial, política o religiosa, para todas las personas que puedan hacer uso de sus servicios y estén dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio.

2) **DEMOCRACIA**: Las sociedades cooperativas son organizaciones democráticas. Sus operaciones deben ser administradas por personas elegidas o designadas según la modalidad establecida por los socios y con la obligación de rendirles cuentas de su acción. Los miembros deben gozar de igual derecho al voto (una persona, un voto) y a participar en las decisiones en igualdad de condiciones a los demás.

3) **INTERES LIMITADO AL CAPITAL**: Los aportes del capital deben, solamente, recibir una tasa de interés estrictamente limitada, si fuere establecida alguna.

d) EL PERSONAL

La Casa del Migrante está dirigida por un Padre de los Misioneros de San Carlos Borromeo, ayudado por tres personas con sueldo y por un grupo de voluntarios. Las personas con sueldo son el Coordinador de servicios, el Velador y la Trabajadora social.

La mayoría de las actividades son: preparación de la comida, atención médica, dinámicas formativas, recepción de los huéspedes, limpieza de la ropa, corte de cabello, visitas a los hospitales y a las cárceles. Todo esto desarrollado con la ayuda de voluntarios.

Se ha desarrollado también un programa de "voluntarios asociados", por medio del cual, los jóvenes Mexicanos, Norteamericanos y Europeos, ofrecen su cooperación voluntaria por seis meses o más, a cambio de la comida y el hospedaje.

e) ASPECTO ECONOMICO

La construcción de la Casa del Migrante se llevó a cabo con la ayuda de los Misioneros de San Carlos y de la Fundación Misereor de Alemania.

La Casa no tiene ninguna entrada económica fija, sin embargo, lleva adelante sus servicios gracias a la labor de los voluntarios y a la generosidad de la gente. Muchos donativos en especie provienen de la población de Tijuana y de San Diego, California.

El presupuesto mensual es de 8,000 Dólares aproximadamente. Existe un pequeño grupo llamado "AMIGOS DE LA CASA DEL MIGRANTE", el cual está integrado por personas que se comprometen a enviar un donativo mensual, que es deducible de impuestos tanto en México como en Estados Unidos.

f) ALGUNOS DATOS

PERSONAS ATENDIDAS DURANTE 1993

HOMBRES: 8183 MUJERES: 832

(Según la edad)

MENORES DE 15 AÑOS 434
DE 16 a 20 1709
DE 21 A 25 2503
DE 26 A 35 2964
DE 36 A 50 557
DE 51 O MAS AÑOS 94

(Según el Estado Civil)

SOLTEROS 6649 UNION LIBRE 618
CASADOS 1509 DIVORCIADOS 183
VIUDOS 75

(Según del lugar de procedencia)

JALISCO 1002 SINALOA 691
DISTRITO FED. 980 VERACRUZ 474
MICHOACAN 727 SONORA 450

N:B. Hay otros datos no igual de significativos
Fuente Informe anual de la Casa del Migrante.

N.B. Agradecemos infinitamente al Padre ADEMAR BARILLI, Director de la Casa del Migrante, por los datos que nos ha proporcionado.

III. ALGUNAS LINEAS DE ACCION

No podemos soslayar los retos que el fenómeno migratorio está imponiendo en nuestra Iglesia Local. El Documento de Santo Domingo nos ofrece algunas líneas de acción:

Reforzar la pastoral de la movilidad humana enlazando esfuerzos entre Diócesis y Conferencias Episcopales de las regiones afectadas. En este sentido creemos que no sólo a nivel diocesano, sino también parroquial, se pueden entablar relaciones con las diócesis fronterizas para realizar proyectos comunes. Aquí les ofrecemos una posibilidad:

CASA DEL MIGRANTE
P. ADEMAR BARILLI
Calle Galileo No. 239 Colonia Postal
22350 Tijuana B.C. México
Tel. 91 (66) 82 51 80
Fax (66) 82 63 58

Concientizar a los sectores públicos sobre el problema de las migraciones, con miras a la equidad de las leyes sobre el trabajo y el seguro social y el cumplimiento de convenios internacionales.

Ofrecer a los migrantes una catequesis adaptada a la cultura y asesoría legal para proteger sus derechos.

Presentar alternativas a los campesinos para que no se sientan obligados a migrar a la ciudad.

Para acercarnos más en nuestra diócesis al problema de la migración, se está realizando una investigación social que nos ayude a tener datos más concretos sobre nuestra región en lo referente a este fenómeno. Cuando dicha investigación se termine, creemos que obtendremos nuevos retos y nuevas líneas de acción.

Tema 4. La Iglesia y la política

OBJETIVO:

Entender con claridad los distintos conceptos de «política y el por que la Iglesia (comunidad de creyentes ovejas y pastores) tiene el derecho y el deber de participar.

Nota: lo que hay que proveer para la reflexión del tema: (ver pág. 17 ¿cuales son los pasos a seguir en un taller?)

1.- INTRODUCCIÓN

Vivimos momentos en los cuales la palabra política la escuchamos por todos lados; para unos es interesante, para otros indiferente; hay quienes la entienden y hay quienes la confunden o tienen confusión pues han llegado a afirmar que «la Iglesia no debe intervenir en la política», dejando ver que entienden por Iglesia, pero si no obstante esas dudas, derivan condenaciones éticas y legales, el manejo de los textos bíblicos dejan mucho que desear: «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios» (Mt. 22,21): «Mi reino no es propio de liberalismo político y económico, contrario a su verdadero sentido...»

Nos hace pensar la pasividad política en la que vive la comunidad cuando expresa: «para qué, si ya se sabe quién», «siempre nos engañan», «de todos modos se salen con la suya», etc.

Queriendo compartir y aportar un granito de arena en la reflexión política de estos tiempos, compartimos con ustedes lo siguiente:

veamos

2.- DINÁMICA.

El coordinador pide la opinión sobre las expresiones siguientes:

- «fulano es muy político»
- «yo mejor no me meto en política»
- «la política es pura corrupción»
- «la Iglesia hace política»
- «lo peor es la política»

Si los participantes son muchos, se sugiere hacer pequeños grupos.

A un momento oportuno se invita a los participantes a reflexionar en los siguientes puntos, que integran la parte del pensar.

PENSEMOS

3.- CONCEPTOS.

Iglesia:

Muchas veces cuando se usa la palabra Iglesia en el ambiente político, no se habla de pueblo de Dios, más bien se refiere a la jerarquía: papa, obispo, sacerdotes y diáconos. Los discípulos del señor, la comunidad de creyentes, los que hemos aceptado a Jesús como el Señor y Salvador; todos los que habiendo escuchado su palabra tratamos de vivirla en comunión con sus legítimos pastores. Es decir, la Iglesia somos los campesinos, obreros, estudiantes, amas de casa, funcionarios públicos, profesionistas, etc, que profesamos la fe cristiana y que movidos por ella nos empeñamos en hacer presente la totalidad de nuestra fe en la totalidad de nuestra vida.

Según datos estadísticos el 90% de los mexicanos formamos parte de la Iglesia.

Política:

Se piensa que política es «luchar por puestos en el gobierno», «escalar puestos», «hablar bonito y entonado», «ir a votar y pertenecer a un partido», de tal manera que quien lo logra hizo política y es un buen político. Por nuestra parte diremos que política en sentido amplio, es la acción que se propone conseguir para el conjunto de los ciudadanos, las condiciones sociales que permitan y promuevan el pleno desarrollo integral de las personas y grupos que forman la sociedad. Es decir, la política es toda labor conjunta y organizada para promover el bien común. Tratar de promoverlo, desarrollarlo, consolidarlo y defenderlo. En este sentido la política es derecho y deber de todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

También existe lo que llamamos política de partido, es decir, la acción de un determinado conjunto de ciudadanos que se proponen conseguir y ejercer el poder político para resolver las cuestiones económicas, políticas y sociales según sus propios criterios e ideologías.

4.- EL HOMBRE Y LA POLÍTICA

En el documento de Puebla, los obispos latinoamericanos nos afirman que la política es constitutiva de la persona (D.P. 513). Por tanto, afirma que pertenece a la misma naturaleza de los seres humanos, como la racionalidad o la sexualidad; por este motivo, toda persona, independientemente de la edad, sexo, raza, credo o profesión, es sujeto político, con derechos y responsabilidades inalienables.

Ahora bien, cada persona vive la dimensión de la política, desde dos situaciones: primero, bajo la acción de la política, es decir, quiera o no quiera, sea consciente o no lo sea, vive como objeto de condicionamientos legales, determinaciones administrativas, acontecimientos político, etc; y segunda, frente a lo político, es decir, como sujeto que consciente y libremente se expresa en actitudes, opciones, proyectos, etc. Hace política quien promueve el bien común y es buen político quien trabaja por el bien común.

Por otra parte, recalcan los obispos que la política posee un carácter global (D.P. 513) porque influye positiva o negativamente en todas las actividades de la vida en sociedad: la enseñanza, el trabajo, la cultura, la retribución, la libertad, la justicia, la religión; por tanto, no hay que marginar al hombre de la política y dejarla para unos cuantos; tampoco hay que conformarse con que unos cuantos la hagan.

5.- FE Y POLÍTICA

En un contexto político, al hablar de fe, generalmente identificamos lo espiritual o lo que esta fuera de este mundo. Algunos creen que es solamente un reflejo del campo religioso sin tener repercusiones en la vida familiar, económica, recreativa, educativa y menos aún política. Realmente no es así, pues la fe es una respuesta radical que el ser humano da a Dios que se revela en obras y palabras, abarca la totalidad de la vida: el presente histórico que vivimos y el futuro en plenitud que esperamos; la vida personal y social; lo religioso, lo mismo que lo económico, lo político y lo cultural (D.V. 5). Por lo tanto, todo hombre es político y no puede separar esa actividad de su fe.

Veamos algo más; cuando Dios habla al hombre en el A.T. siempre se refiere a un ser completo y en un contexto histórico concreto; basta decir que la liberación del pueblo de Israel fue una liberación política, religiosa, económica y cultural (Ex. 12, 37 ss).

En el N.T. Cuando Jesús predica la conversión, lo hace con un llamado a superar las situaciones de pecado

en las relaciones: 1.- familiares (Mt 19,9 ss.) 2.- religiosas (Mt. 7,21) 3.- políticas (Mc. 10,42; Mt. 22,15-22) 4.- económicas (Mt 6,24; Lc. 16,13)

Ahora bien, la fe y la política poseen ambas un carácter englobante, pero con una diferencia: la política abarca la totalidad de las relaciones sociales conaturales a los seres humanos, incluidas las relaciones religiosas. La fe, por su parte, engloba todas y cada una de las relaciones sociales; las ilumina, cuestiona, plenifica; pero las trasciende al crear las relaciones entre los seres humanos y Dios.

La política que engloba el horizonte socio político - económico nos responsabiliza ante la sociedad; la fe en cambio nos responsabiliza ante Dios desde ese mismo horizonte socio político - económico.

6.- JESUCRISTO NO BUSCO EL PODER POLÍTICO

Jesucristo no buscó el poder político, contrariando la expectativa mesiánico - política del pueblo que esperaba su liberación del imperio romano.

Recordamos que ante el entusiasmo de la gente que quiere convertirlo en rey después de la multiplicación de los panes, Jesús responde con el ocultamiento (Jn. 6,15). Pero pensemos que tampoco rehusó pues reconoce ciertamente el poder del Estado y reconoce también sus leyes, pero crítica y presenta la alternativa de servicio como parte del proyecto del reino.

«Los jefes de las naciones las gobiernan como se-



ñores absolutos, los grandes oprimen con su poder, que no sea así entre ustedes» (Mt. 20,25).

También diremos que desacraliza abiertamente el poder político con su sentencia: «Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios» (Mt. 22,21). Que no quiere decir como alguno lo han interpretado, que la fe, la evangelización, la Iglesia deben permanecer al margen del campo económico y político, y dedicarse a lo espiritual; sino todo lo contrario esta sentencia es la desacralización tajante, definitiva del poder político. Jesús parte de la realidad, si la cara y el nombre que está escrito en la moneda es del César, hay que «dar al César lo que es del César», pues están dominados por él, ya que no han podido o no han querido liberarse de su dominación. La otra parte de la respuesta es tajante: «Dad a Dios lo que es de Dios», es decir, la adoración que únicamente a él corresponde; el cesar aunque divinizado por su pueblo no es Dios, por lo tanto, a él le corresponde el tributo de la dominación pero no la adoración".

De esta manera Cristo sitúa al poder político en el lugar correspondiente: una realidad social, necesaria humana al desacralizar; la autoridad política recobra para todos los seres humanos su condición de sujetos frente a cualquier forma histórica del Estado.

Cuando Jesús dijo: «mi reino no es de este mundo» no quiso decir que la Iglesia sería ausente de las realidades temporales, especialmente las económicas y políticas; sino que estaría presente en el mundo para que con los valores fundamentales del evangelio las haga pasar constantemente de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas.

Por último, diré que Jesús es el modelo y norma para la Iglesia y no tal o cual miembro de la Iglesia y período de la historia eclesíástica. El que sea modelo y norma no quiere decir que repitamos mecánicamente los gestos, sin que se trata de asumir como criterio y motivación su actitud y espíritu ante lo político. Jesús no fue neutro políticamente, tampoco la Iglesia puede serlo.

7.- LA IGLESIA Y LO POLÍTICO

Cuando se dice o afirma que la Iglesia no debe intervenir en la política se parte, como ya dijimos, de una idea errónea de la Iglesia y además dicha afirmación es tendenciosa acerca de la misión que le corresponde a la Iglesia. Bástenos decir que la Iglesia lucha por la salvación integral del hombre, y el hombre vive en el mundo, en la historia; es la persona del hombre la que hay que salvar; es la sociedad humana la que hay

que renovar; por lo tanto, la opción de la Iglesia es el hombre, su camino el hombre, y su meta es la renovación de la sociedad en Cristo; quien afirme que lo político no incumbe a la Iglesia, desconoce su opción, su camino, su meta.

Al hacer dicha afirmación se quiere sacar a la Iglesia del mundo, y según el Vat. II, la Iglesia no está fuera del mundo, ni al margen del mundo, sino dentro de su misma historia. Está en el mundo para actuar como fermento y como alma de la sociedad, que debe renovarse en Cristo y transformarse en familia de Dios. Ahora bien, en el mundo está en el corazón de la Iglesia, porque ella existe, no para sí misma sino para ser instrumento de salvación del mundo (G.S. 40-45). La Iglesia recibe la misión de anunciar el reino, de establecerlo en medio de todas las gentes y vivirlo; este reino que debe hacer crecer a la Iglesia dentro de la historia humana, no se identifica con ningún estado o nación, ni con ningún proyecto socio político concreto, pero debe estar presente en ellos, iluminarlos, cuestionarlos, darles nuevo sentido de la verdad y la justicia cristiana.

8.- LA IGLESIA Y LAS ELECCIONES

a) La Iglesia invita a todos los ciudadanos a que, con sentido de responsabilidad y participación activa, rehacen la apatía que lleva al abstencionismo, se forme una conciencia cívica madura y recta y alimenten el optimismo y la esperanza.

La ocasión de unas elecciones es para todos un reto a fin de que desaparezcan de nuestra vida social los vicios de la corrupción, ocultamiento de la verdad, el interés individualista y todo género de violencias, opresiones y amenazas; son, a su vez, un compromiso a fin de que respeten las garantías individuales y el resultado efectivo de los votos; se fomente la unión, la reconciliación, la justicia y se exija la verdad y la libertad ciudadana dentro de un legítimo pluralismo.

b) La Iglesia propone algunos criterios para el ejercicio responsable del voto, tales como:

- conocer el ideario que sustenta cada partido.
- analizar el programa que se propone realizar.
- tener presente la capacidad y calidad moral de los candidatos.
- asegurar razonablemente que quienes lleguen al poder respetarán los derechos fundamentales de las personas y buscarán el bien auténtico del país.

9.- LA POLÍTICA ES UNA RESPONSABILIDAD.

Como Iglesia poseemos una dimensión política constitutiva; por lo tanto, debemos ser responsables y vivir los compromisos políticos; estamos obligados a vivir personal e institucionalmente la verdad y la justicia del reino de Dios, y hacerlo crecer en el mundo. Todos compartimos ese compromiso, nadie esta exento de él. También la evangelización le corresponde a todos los miembros del pueblo de Dios, nos relacionan necesariamente a todos con el compromiso político. La evangelización no es un mensaje abstracto, ni desconectado de la realidad presente. A partir de lugares y tiempos concretos, trata de convertir al mismo tiempo la conciencia personal y colectiva de los hombres, la actividad en que ellos están comprometidos, su vida y ambiente concreto (E.N. 18).

La evangelización, dice Puebla, debe ser integral; por lo tanto, debe dirigirse a las personas actuando en economía, en los partidos políticos, en puestos públicos, en las tareas educativas, en los medios de comunicación social, etc. ¿Y porqué a todos estos campos? Porque es aquí donde se da la presencia de la gracia o del pecado; en ellos se vive el hecho del reino de Dios o el de la injusticia, del odio, de la corrupción, de la mentira, por lo tanto, la Iglesia tiene responsabilidad política porque debe extender el reino, debe evangelizar y debe trabajar por el bien común. (L.G. 34)

10.- TAREA DEL LAICO

El Concilio Vat. II en la L.G. no. 31 dice: «a los laicos corresponde por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Vive en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está entrelazada. Allí están llamados por Dios para que desempeñando su propia profesión, guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo, desde dentro, a modo de fermento. Por tanto, de manera similar, a ellos corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las que están estrechamente vinculadas».

Puebla añade: la política partidista es el campo propio de los laicos. Corresponde a su condición laical el contribuir y organizar partidos políticos, con ideologías y estrategias adecuadas para alcanzar sus legítimos fines (D.P. 524); dada la importancia de su presencia en el mundo es responsabilidad de los laicos optar por un candidato, por un partido político, por un movimiento popular, por un proyecto socio-político ya que estando dentro es como se puede aportar en forma más eficaz.

11.- TAREAS DE LA JERARQUÍA

Les corresponde la tarea, no libre de exigencias y de riesgos, de favorecer la formación integral de los laicos para

su actuación en las distintas estructuras de la sociedad; especialmente la formación de la conciencia social, la formación para la práctica de la verdad y la justicia; la motivación desde la fe para la participación política autónoma. De manera particular corresponde a los sacerdotes y obispos el ejercicio encarnado de su función profética: anuncio de los valores del reino de Jesús y denuncia de todo lo que dificulta o niega la vivencia de esos valores en las relaciones y estructuras de la sociedad; por eso cuando los obispos y sacerdotes en fidelidad a su misión, se pronuncian por los derechos humanos, no rebasan el campo de su competencia. Hay derechos humanos por los que la Iglesia siempre trabaja; por ejemplo el derecho a elegir libremente a los gobernantes; el derecho a elegir libremente la educación; el derecho a la seguridad y a la integridad corporal; el derecho a la información veraz. Etc. (Cfr. Pacem in terris 11-27)

Dice el D.P. no. 526, que los pastores, puesto que deben preocuparse por la unidad, se despojarán de toda ideología política partidista que puede condicionar sus criterios y actitudes.

Tendrán así, la libertad para evangelizar lo político como Cristo, desde un evangelio sin partidismo ni ideologizaciones.

Los sacerdotes, obispos y diáconos renunciamos a militar en los partidos políticos no por comodidad o para quedar cubiertos de peligro, sino para disponer de la libertad con que Cristo se comportó ante lo político; es decir, renunciando a un derecho político particular en atención a un bien superior (C.D.C. Cc. 285,287)

Por último debe quedar claro que las tareas de los laicos y la tarea de los pastores son acciones de la misma Iglesia que mira a impulsar el reino y que de ninguna manera se contradicen, sino que se complementan.

¿Y que haremos?

12.- ACTUAR

En grupos pequeños recordar y comentar:

- ¿Qué es política en sentido amplio?

- ¿Qué es política de partido?

- ¿Por qué los cristianos debemos participar en la política?

Se hace el plenario y se aclara al final que el participar en política es un deber y un derecho de todos. La misma fe nos impulsa a participar en la búsqueda del bien común. No tenemos por qué ser zánganos de la sociedad.

TEMA 5. LA DEMOCRACIA

OBJETIVO:

Valorar la democracia como un modo de vivir que mas nos ayuda a ejercer nuestros derechos humanos y a convivir en sociedad.

*Lo que hay que prever para la reflexión del tema:
(ver pág. 17 ¿cuales son los pasos a seguir en un taller?)*

veamos

1.- PARA DIALOGAR:

- ¿Qué has oído decir de la democracia?
 - ¿Tú, que piensas que es la democracia?
 - ¿Sabes qué dice el artículo 40 de la constitución?
 - ¿Crees que México sea un país democrático?
- Pensemos

2.- CONCEPTO:

La palabra democracia viene del griego «demo» (pueblo) y «cratos» (poder); es como dice santo Tomás (I,II, q 105 a .1) el poder del pueblo o en definición atribuida a Abraham Lincoln, «el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo».

Se entiende por «pueblo», no una clase social, los pobres o los proletarios, aunque sea numerosa y bien organizada, sino la entera generalidad de los ciudadanos, sin distinción alguna.

No se trata de gobierno directo, o sea de una permanente gestión de la vida política por cada uno de los ciudadanos; esto es imposible. Se trata de gobierno indirecto y representativo.

Para el papa Juan Pablo II, la democracia:

- * Es participación libre y correcta de los ciudadanos en la comunidad política, al servicio del bien común.
- * Es una alternativa frente a regímenes totalitarios o autárquicos que emplean el poder en favor de grupos restringidos.
- * Es la libre expresión en las elecciones; justa repartición del poder según la voluntad de los ciudadanos; libre discusión del bien real del pueblo.

* requiere, por tanto, estructuras de participación, la iniciativa de los cuerpos intermedios y la aplicación equitativa de las leyes.

(18 de octubre de 1986 a parlamentarios europeos)

El artículo 3º, parr. 1 inciso a), considera la democracia «no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de la vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo».

(Constitución política de los estados unidos mexicanos).

3.- LA ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA ANTE LA DEMOCRACIA

El papa León XIII sostiene que cualquier modo de gobierno público es lícito con tal que sea «justo y orientado al bien común».

La actitud de apertura y aún de franco apoyo y promoción que la Iglesia presta hoy a la democracia, no debe verse como una identificación entre ambas. La Iglesia no se identifica con ningún sistema o ideología, ni pretende «canonizar» a la democracia:

1º porque bajo este nombre se pueden esconder diferentes realidades no siempre del mismo valor.

2º porque, aun tomándolo en su mejor sentido, todo sistema o ideología son transitorios y tienden con el tiempo a ser superados.

Lo que le interesa a la Iglesia es lo que hoy se ve como esencia de la democracia:

- el respeto a la dignidad de la persona.
- la búsqueda del bien común



- la participación efectiva de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan.
- el respeto a los derechos fundamentales del hombre, etc.

Estas características que atribuimos a la democracia, son aspiraciones comunes a la humanidad y se compaginan perfectamente con la concepción evangélica del hombre.

«Centesimus annus»

La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica. Por esto mismo, no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado.

Una auténtica democracia es posible solamente en un estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la «subjetividad» de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad. Hoy se tiende a afirmar que el agnosticismo y el relativismo escéptico son la filosofía y la actitud fundamental correspondiente a las formas políticas democráticas, y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se adhieren a ella con firmeza no son fiables desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que sea variable según los diversos equilibrios políticos. A este propósito, hay que observar que, si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia.

La Iglesia tampoco cierra los ojos ante el peligro del fanatismo, o fundamentalismos de quienes en nombre de una ideología con pretensiones de científica o religiosa, creen que pueden imponer a los demás hombres su concepción de la verdad y del bien. No es de esta índole la verdad cristiana.

Al no ser ideológica, la fe cristiana no pretende encuadrar en un rígido bloque la cambiante realidad socio política y reconoce que la vida del hombre se desarrolla en la historia en condiciones diversas y no perfectas. La Iglesia, por tanto, al ratificar constantemente la trascendente dignidad de la persona, utiliza como método propio el respeto de la libertad.

La libertad, no obstante, es valorizada en pleno solamente por la aceptación de la verdad. En un mundo sin verdad, la libertad pierde su consistencia y el hombre queda expuesto a la violencia de las pasiones y a condicionamientos patentes o encubiertos. El cristiano vive la libertad y la sirve (c.f. Jn 8, 31-32), proponiendo continuamente, en conformidad con la naturaleza misionera de su vocación, la verdad que ha conocido. En el diálogo con los demás hombres y estando atento a la parte de verdad que encuentra en la experiencia de vida y en la cultura de la persona y de las naciones, el cristiano no renuncia a afirmar todo lo que le ha dado a conocer su fe y el correcto ejercicio de su razón.



4.- CARACTERÍSTICAS DEL CIUDADANO EN LA DEMOCRACIA

El papa Pío XII en su radiomensaje de navidad de 1944 dice:

1) El ciudadano de una democracia «tiene el derecho de expresar su opinión personal sobre deberes y los sacrificios que se le impongan y no verse obligado a obedecer sin ser escuchado».

Mientras las opiniones de los ciudadanos no sean contrarias al bien común, sus representantes tienen obligación de convertirlas en leyes. Es absurdo que en un régimen democrático pueda el gobierno aceptar o rechazar a su antojo las peticiones del pueblo.

2) El ciudadano de una democracia es «una persona consciente de sus propias responsabilidades y de sus propias convicciones».

Se trata de un verdadero pueblo en que «el ciudadano

tiene conciencia de su personalidad, de sus deberes y sus derechos».

En eso se distingue «el pueblo» de «la masa». Esta es una aglomeración amorfa de individuos unidos mecánicamente. Es inerte, sólo se mueve desde el exterior y es juguete fácil «entre las manos de quien» explota sus instintos e impresiones, dispuestas a seguir, sucesivamente, hoy esta bandera, mañana otra.

3) El ciudadano de una democracia es como conciencia viva y despierta».

«El estado recibe de la actividad y vitalidad de los ciudadanos, una conciencia renovada de la libertad debida a los ciudadanos y del sentido del bien común».

4) El ciudadano de una democracia «asocia indisolublemente la conciencia de sus derechos y deberes con la conciencia de la libertad y de la dignidad de los demás; el sentido de la fraternidad y de la igualdad cívica con la aceptación de las desigualdades naturales y útiles».

La forma democrática que considera al pueblo viviente y no a la masa amorfa, no establece una simple igualdad material, sino una igualdad de proporción; en otras palabras, da a cada persona o grupo una intervención en la vida pública de acuerdo con sus necesidades esenciales y sus capacidades para colaborar en la gestión y fomento del bien común.

5.- CONDICIONES NECESARIAS PARA LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS

1.- La distinción clásica de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

2.- Como principio fundamental, el pluralismo de partidos.

3.- La eficacia del poder en el campo económico y social requiere un organismo eficaz que ocupe un lugar en el poder. Los técnicos responsables de la planificación deben participar en los debates en que se toman las decisiones.

4.- Las participaciones de los más capaces. No hay que dar el poder solo a los poderosos.

Hay que tomar en cuenta que la educación es importante para democracia.

5.- Que los magistrados salgan de entre todos los grupos de la nación.

6.- Cierta independencia y estabilidad en la administración. Es un contrasentido que el presidente que entra cambie todo. Además los funcionarios deben ser elegidos los cambios oportunos.

6.- UNA ÉTICA PARA LA DEMOCRACIA

Un proceso auténtico de democratización supone un hombre con un alto sentido de su responsabilidad, pero al mismo tiempo, de la libertad, del diálogo, de las concertaciones y de la conciliación, alto sentido de los derechos de cada hombre en la sociedad, especialmente de los que no tienen poder económico y por tanto, están marginados de toda participación en el poder político.

1.- El primer obstáculo para una convivencia democrática es el sectarismo ideológico.

La convicción de tener toda la verdad en todos sus aspectos, es el peor enemigo de la democracia.

2.- El sectarismo ideológico lleva a una cerrazón partidista que imposibilita la democracia. Todo se vuelve campo de batalla para los partidos. La misma comunidad cristiana se divide, según las ideologías vigentes, en grupos irreconciliables.

3.- El sectarismo ideológico conduce también al extremo de utilizar de inmediato la violencia para resolver los conflictos.

4.- No puede haber democracia cuando decidimos fijándonos en nuestros intereses y no en los valores.

5.- La corrupción es el cáncer de cualquier régimen político. Es absolutamente necesaria en la democracia, la honestidad de los gobernantes.

¿ y que haremos ?

7.- PARA TRABAJAR EN GRUPO

- ¿Qué piensas ahora de la democracia?

- ¿Qué acciones están a tu alcance, personalmente o en grupo, para ir haciendo realidad la democracia en nuestro país?

- De esas acciones, ¿cuál decides poner en práctica luego?

TEMA 6. CELEBRACIÓN DE ENVIO

OBJETIVO:

Renovar la noble misión que Cristo nos encomienda: id por todas partes a enseñar la buena nueva, para transformar con el evangelio la vida cultural, social, económica y política.

Nota: aunque en muchas comunidades acostumbran la celebración de la misa como clausura de la semana, no es por demás tener la celebración que ahora presentamos, o bien esta misma celebración puede ponerse como inicio o apertura de la 1ª semana de doctrina social de la Iglesia.

Lo que hay que preparar

La preparación material de esta celebración requiere un sencillo altar con mantel blanco, donde haya una biblia y un ejemplar del documento de Puebla, además de un cirio o vela. Cuatro personas presentarán ofrendas simbólicas, diciendo al mismo tiempo una décima a lo divino, que pueden aprender de memoria si quieren: uno ofrecerá un lápiz, otro una flor, otro una moneda y el cuarto, un sobre cerrado.

Lector 1: Hermanos, nuestra unión fraterna no es para guardarla entre nosotros solos. Hoy nos reunimos para celebrar nuestra misión de transformar con el evangelio la realidad política.

Señor Jesús, que nos dijiste que buscáramos, ante todo, el reino de Dios y su justicia, danos tu Espíritu Santo para que promovamos en la cultura la verdad, en la sociedad el amor, en la economía, la justicia y en la vida política la libertad.

Para darnos cuenta del cambio que nos exige nuestra condición de bautizados, escucharemos las palabras del Bautista que preparó discípulos a Jesucristo.

Lector 2: "Anuncio de la buena nueva de Jesucristo según san Lucas", capítulo 3 (Lee Lucas 3,3-15)...
¡Palabra de Dios!

Lector 3: Compartamos lo que nos dice esta Palabra sobre el alimento y el vestuario de nuestro prójimo; sobre la justicia exigida a los funcionarios públicos; sobre las condiciones para que nuestros hermanos militares vivan cristianamente.

Lector 4: Para aclarar más nuestras ideas sobre la relación que hay entre la fe y la política, vamos a escuchar la palabra de nuestros obispos latinoamericanos, reunidos en Puebla con el papa Juan Pablo

II en febrero de 1979, (el documento de Puebla, nos. 514, 521 y 523).

«La fe cristiana no desprecia la actividad política por el contrario, la valoriza y la tiene en alta estima».

Lector 5: Los que quieran comentar esta enseñanza antes de levantarnos a orar pueden aportar su pensamiento a la comunidad.

(Dejar tiempo para pensar, incluso releendo el texto. Se puede dividir la asamblea en grupos de 5 ó 6 para que haya más participación; después, se puede compartir en plenario lo principal que se ha dicho en cada grupo.

Lector 6: Deben distinguirse dos conceptos de política y de compromiso político: primero, la política en su sentido más amplio que mira al bien común, tanto en lo nacional como en lo internacional: Le corresponde precisar los valores fundamentales de toda comunidad, la concordia interior y la seguridad exterior, conciliando la igualdad con la libertad, la autoridad pública con la legítima autonomía y la participación de las persona y grupos, la soberanía nacional con la convivencia y solidaridad internacional. Define también los medios y la ética de las relaciones sociales. En este sentido amplio, la política interesa a la Iglesia y, por lo tanto, a sus pastores, ministros de la unidad. Es una forma de dar culto al único Dios, desacralizando y a la vez consagrando el mundo a el (L.G. 34)

Lector 7: Segundo concepto: la realización concreta de esta tarea política fundamental se hace normalmente a través de grupos de ciudadanos que se proponen conseguir y ejercer el poder político para resolver las cuestiones económicas, políticas y sociales según sus propios criterios o ideologías; en este sentido se puede hablar de «política de partido». Las ideologías elaboradas por esos grupos, aunque se inspiren en la doctrina cristiana, pueden llegar a diferentes conclusiones. Por eso, ningún partido político, por mas inspirado que esté en la doctrina de la Iglesia, puede arrogarse la representación de todos los fieles, ya que su programa concreto no podrá nunca tener valor absoluto sobre todos.

«La política partidista es el campo propio de los laicos (G.S. 43).

Corresponde a sus condiciones laical el constituir y organizar partidos políticos, con ideologías y estrategias adecuada para alcanzar sus legítimos fines».

¡Palabra de la Iglesia!

Lector 8: Cuatro hermanos presentarán en nuestro sencillo altar, ofrendas que representan las metas de la acción política para el cristiano.

Oferente 1: Deposito en este altar el lápiz de la escritura: representando la cultura que construimos al pensar. Es difícil encontrar herramienta más sencilla para hacer la maravilla de transmitir la verdad y hacer crecer la hermandad como crece una semilla.

Oferente 2: Dejo aquí encima esta flor que surgió de nuestro suelo, como emblema del anhelo con que buscamos amor. Fue mandato del Señor el portarnos como hermanos y siempre dar una mano a todo



el que necesita: ahora esta flor invita que hagamos un mundo sano.

Oferente 3: Hoy entrego esta moneda como símbolo de economía, ya que hasta ahora era mía y ahora para otros queda. Ojalá nuestra alma pueda abandonar la codicia y luchar por la justicia que falta a la sociedad; porque si hubiera hermandad, vivir sería delicia.

Oferente 4: En este sobre cerrado, poner un voto es costumbre, cuando el pueblo en muchedumbre, siente que está respetando. Juro nunca hacerme a un lado si hace falta mi opinión, ante cualquiera cuestión, en que mi pueblo este en juego, y por eso al Señor ruego, que nos de valor y unión.

CANTO: CRISTO NO DA LA LIBERTAD

**CRISTO NO DA LA LIBERTAD
CRISTO NOS DA LA SALVACIÓN
CRISTO NOS DA LA ESPERANZA
CRISTO NOS DA EL AMOR. (BIS)**

*Cuando luche por la paz y la verdad: lo encontraré
cuanto cargue con la cruz de los demás: me salvaré*

**DAME, SEÑOR, TU PALABRA,
OYE, SEÑOR MI ORACIÓN.**

*Cuando sepa perdonar de corazón: tendré perdón.
Cuando siga los caminos del amor: veré al Señor*

**DAME, SEÑOR, TU PALABRA,
OYE, SEÑOR MI ORACIÓN.**

*Cuando siembre la alegría y la amistad: vendrá el amor
cuando viva en comunión con los demás: seré de Dios*

**DAME, SEÑOR, TU PALABRA,
OYE, SEÑOR MI ORACIÓN.**

Lector 9: Nos ponemos de pie para hacer nuestra oración.

Lector 10: Por una cultura para todos, donde reine la verdad, roguemos al señor.

Lector 11: te lo pedimos señor (se puede cantar con melodía inventada).

Lector 12: Por una sociedad fraternal donde no haya marginados, roguemos al señor.

Lector 13: Te lo pedimos Señor (sigue contestando así las peticiones).

Lector 14: Por una economía al servicio de todos y no de unos pocos, roguemos al Señor.

Lector 15: Por un gobierno donde haya libertad para promover públicamente el bien común, roguemos al Señor.

Lector 16: Los que deseen expresar otras intenciones pueden hacerlo (se deja tiempo para que se expresen las intenciones de los presentes).

Lector 17: Pongamos ahora cada uno, la mano derecha sobre el hombro del vecino, para representar nuestra unión de hermanos, mientras rezamos al Padre.

Padre nuestro...

Aleluya

Lector 18: Podemos irnos a realizar nuestra misión como ciudadanos, despidiéndonos con un apretón de manos.

CONCLUSIÓN

Sociodrama

El otro día me encontré con mi compadre Pancho.

- ¿Qué tal, Pancho? ¿Cómo te fue en el curso de Enseñanza Social de la Iglesia?
- Pos así, así ... Creo que salí igual que antes
- ¿Cómo? ¿Porqué?
- Ni me dijeron por quien tenia que votar ...
- Ah que tú, compadre. ¿no te acuerdas que la Enseñanza Social de la Iglesia no da recetas hechas?
- Pos ¿entonces?
- te da principios para reflexionar, criterios para juzgar y pistas para actuar; pero ya lo que tienes que hacer en un caso concreto, lo tienes que sacar usando esa bola que te puso Dios arriba de los hombros.
- A ver, compadre ¿cómo está eso?

Vieron ustedes que el hombre, creado por Dios a su imagen y semejanza, tiene obligaciones de cuidar y desarrollar su vida y las cualidades que Dios le dio: desarrollar su inteligencia, fortalecer su voluntad, cuidar su salud y sobre todo, su vida espiritual de relación con nuestro Padre Dios. Junto con cada obligación, tenemos un derecho: que no nos estorben para cumplirlas, sino que nos ayuden. De ahí resulta el Estado, que es la sociedad de personas organizadas para ayudarse unas con otras al desarrollo de cada una. La autoridad civil debe dirigir esa ayuda mutua y promover el «bien común».

El bien común es el conjunto de condiciones que favorece ese desarrollo de todos y cada uno y es el fin de la sociedad civil.

Hay una virtud que se llama «justicia social» que nos obliga a cada uno a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, para lograr el bien común.

- Sí es cierto. Vimos todas esas cosas. Pero ¿qué con eso?
- Eso que vieron es la base para que decidas por ejemplo, por quien vas a votar, pero aún hay más.
- Oiga, compadre, y ¿qué tiene que ver la Iglesia con eso?

La Iglesia, con casi 2,000 años de existencia, es «experta en humanidad» y ofrece al hombre su enorme experiencia. Además, sabe que ésta vida es camino a la eterna y que es en esta donde el hombre decide su destino. A la Iglesia le interesa que el hombre viva plenamente su vida en la tierra para que esté en condiciones de tomar su decisión, pero la Iglesia sólo asesora, recomienda; son las autoridades civiles las que tienen la responsabilidad. Según el artículo 40 de

nuestra Constitución, México es un país democrático, y esto quiere decir que todos los ciudadanos nos hacemos responsables de las decisiones de nuestras autoridades y podemos jalarles las orejas cuando no lo hagan bien. En México, en realidad no vivimos la democracia, pero hay algunas rendijitas en que nos dejan intervenir: una de ellas es la de las elecciones. Debemos capacitarnos para participar conscientemente.

- Creo que ahora si nos vamos arrimando a lo interesante.
- Sí, ya vamos llegando; pero fíjate que lo que vimos al principio nos sirve porque sólo arrancando de abajo llegamos a un buen resultado.

Los partidos políticos son grupos de ciudadanos que proponen distintas soluciones a los problemas del gobierno. Pero no todos piensan igual; tienen distintas ideologías. Una ideología es un modo de ver el mundo, y hay ideologías en los partidos que tienen un modo erróneo de ver al mundo y al hombre. Naturalmente que no vas a dar tu voto a un partido que considera al hombre como una máquina, o como un animal de trabajo.

- No, claro que no, de zonzo...
- Así que en una campaña política no hay que fijarse en la linda cara del candidato (después solo sigue la línea de su partido), sino en la ideología del partido que lo lanza y la plataforma de soluciones políticas que propone. Luego tú, tu conciencia, delante de Dios, vas a decidir cual es el partido que da las mejores propuestas, no para conveniencia, sino para el bien de todos.

(Pancho se rasco la cabeza).

- Ora sí. ¿Entonces yo soy el responsable?
- Seguro, pero los principios y criterios de la Enseñanza Social de la Iglesia te ayudan a tomar una buena decisión.
- Bueno, pero ya que vote ya cumplí y se acabó.
- No, todavía no.
- No la amuele ¿qué mas falta?
- Que sigas al pendiente que se hagan las cosas bien y que se respete tu voto y el de tus conciudadanos; que no le vayan a hacer chanchullos, como ha sucedido alguna vez.
- Ah, pos si. Oiga, compadre, creo que siempre fue muy útil el cursito este.
- Ahora ponlo en práctica. Para que cumplas como buen cristiano y como buen ciudadano. ¡Adiós, compadre!
- Adiós y gracias.

CRONICA DEL TALLER DE SACERDOTES Y LAICOS CUALIFICADOS PARA EL ESTUDIO DE LA PASTORAL SOCIAL.

CASA DIOCESANA DE PASTORAL. ENERO 17-19 DE 1994.

Los días 17 al 19 de enero de 1994, inaugurando la Casa Diocesana de pastoral, se realizó el Taller de sacerdotes, laicos cualificados y seminaristas teólogos y filósofos para el estudio de la Pastoral Social.

El objetivo del Taller fue: «Reflexionar sobre algunos elementos importantes que conforman la Pastoral Social a la luz de la doctrina social, de la Iglesia, para dinamizar nuestro compromiso evangelizador en las comunidades».

Coordinó EDPIP, asesoró Pastoral Social Diocesana, con la presencia del P. Arturo Martín del Campo (Temas 1, 2 y 3) y el Sr. Lic. Efraín González Morfin. (Temas 4 y 5).

Temas del Taller:

- 1.- La promoción humana es parte integrante de la evangelización.
- 2.- Ser y quehacer de la Pastoral Social
- 3.- Espiritualidad del agente de la Pastoral Social.
- 4.- Democracia a la luz de la D.S.I.
- 5.- Derechos humanos

Nota: Se ofrecen estas 5 conferencias en el presente Boletín de pastoral, así como los resultados de las mesas de los 3 primeros temas.

Metodología del Taller:

1. Conferencia
2. Trabajo personal (ficha)
3. Mesa redonda
4. Conclusiones

Cada día por la tarde se presentaban experiencias diocesanas:

1.- Caridad organizada: Cáritas Guadalajara: 7 dirigentes de Cáritas Guadalajara nos ofrecieron su experiencias sobre:

- Atención a pre-escolares.
- Banco de alimentos
- Formación de grupos de Cáritas parroquiales, etc.

El P. J. Guadalupe Muñoz Porras pidió colaboración para elaborar el Directorio diocesano de Cáritas.

2.- Economías solidarias: Sr. Jesús de Rosas y Sr. Salvador Mojica.

- Cooperativas: Conjunto de personas que se unen libremente para cubrir una necesidad común.

- Principios de las cooperativas: Libertad - Democracia - Educación por la acción - Interés limitado al capital - Repartición de excedentes y cooperación entre cooperativas.

El día miércoles 19 se dedicó a líneas de acción (mañana) y Aspectos de contabilidad parroquial (tarde). C.P.A. David Martín Barba Insistió en 4 puntos:

- 1- Asociaciones religiosas
- 2- Organigrama de la Vicaría administrativa de la diócesis.
- 3- Estructura de la Ley del impuesto sobre la renta.
- 4- Subrayó el Capítulo III: «De las personas morales no contribuyentes».

El Sr. Obispo D. José Trinidad Sepúlveda clausuró el Taller agradeciendo a Dios Nuestro Señor las luces derramadas sobre la diócesis en este aspecto de la Pastoral Social. Agradeció a los expositores y a todos los participantes.

San Juan de los Lagos, Jal. Enero de 1994

«Año de la familia»

«Año de elecciones».

«EVANGELIZACION INTEGRAL O NUEVA EVANGELIZACION»

P. ARTURO MARTÍN DEL CAMPO.

ENERO DE 1994.

El Papa Pablo VI en su Exhortación Apostólica «Evangelii Nuntiandi» (Para anunciar el Evangelio) nos enseña que «Evangelizar significa para la Iglesia llevar la Buena Nueva a todos los ambientes de la humanidad y con su influjo transformar desde dentro y renovar a la misma humanidad... Convertir al mismo tiempo la conciencia personal y colectiva de los hombres... Transformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés y las líneas de pensamiento... Evangelizar constituye, en efecto, su identidad más profunda» (EN 18,19,14).

Añade diciendo que «el núcleo y centro de la Buena Nueva de Jesús es la liberación de todo lo que oprime al hombre, sobre todo la liberación del pecado» (E.N. 9). Luego aclara que «lo que importa es evangelizar, no de una manera decorativa, como con un barniz superficial, sino de manera vital, en profundidad y hasta en sus mismas raíces, la cultura y las culturas del hombre». La calidad de la evangelización por la cual se hace integral y nueva está en ofrecer no sólo una doctrina, sino lo más auténtico del Evangelio, que es la fuerza del Espíritu de Jesús, del Espíritu Santo, que libera al hombre del pecado individual y social, renovando su vida interior e impulsándolo a transformar las situaciones sociales, económicas y políticas de su ambiente conforme a los valores del Reino de Dios.

El Papa Juan Pablo II decía en 1984 que estamos convocados a una evangelización que «despliegue con más vigor un potencial de santidad catequética, una manifestación fecunda de colegialidad y comunión, un combate evangélico de dignificación del hombre» (Oss. R. en español, octubre 21, 1984). Luego en su visita a Perú en 1985 aclaraba que «la Nueva Evangelización (es decir la evangelización integral) ha de prestar gran atención a la dignidad de la persona humana, a sus derechos y justas aspiraciones (Oss. R. en español, febrero 2, 1985), según mi punto de vista, hablar de «Evangelización integral» es hablar de la «Nueva Evangelización» en el sentido como el Papa Juan Pablo II la ha venido esclareciendo desde su discurso al CELAM el 9 de Mayo de 1983 en Puerto Príncipe (Haití) hasta su discurso con que inauguró la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebrada en Santo Domingo en 1992.

Tal concepto de Evangelización integral y tal proyecto pastoral marcado por la Nueva Evangelización los asumió la Cuarta Conferencia y quedaron plasmados en el mismo Documento de Santo Domingo.

De lo dicho se desprende que la Evangelización integral o Nueva Evangelización consiste en la proclamación actualizada de la proclamación actualizada de la Buena Nueva de Jesús y en presentar lo siempre nuevo del Evangelio: Fe, amor, esperanza, paz, justicia, fra-

ternidad, conversión, comunidad eclesial, para llegar a la misma raíz de las convivencias, de la cultura, de las organizaciones sociales, económicas, políticas y religiosas, en orden a la vivencia integral del Evangelio tanto a nivel individual y familiar como colectivo.

1 - EXIGENCIAS DE LA EVANGELIZACION INTEGRAL.

En primer lugar es necesario percatarnos de cuáles son las exigencias de una Evangelización integral o nueva evangelización que la realidad socio-pastoral de nuestros pueblos demanda a nuestra Iglesia latinoamericana, a nuestra Iglesia mexicana y por consiguiente a nuestras iglesias locales o diócesis. Señalamos las siguientes:

1.1 - Exigencia de conversión personal y social.

El pecado envejece la mente de los hombres y endurece su corazón con egoísmos personales que a su vez envejecen las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales, de lo cual resulta una sociedad también envejecida.

El pecado nace en el corazón del hombre como nos lo enseña Jesucristo: «Lo que sale del hombre, eso lo hace impuro, pues el corazón del hombre salen las malas intenciones, inmoralidad sexual, robos, asesinatos, infidelidad matrimonial, codicia maldad, vida viciosa, envidia injusticia y falta de sentido moral.

Todas estas maldades salen de dentro y hacen sin sentimientos y hacen impuro al hombre» Mc 7,20-23).

1) El pecado tiene dimensión social.

El pecado, como desorden que el hombre por sus egoísmo introduce libremente en el plan salvífico de Dios, brota de su corazón y rompe las relaciones filiales y amigables con Dios. Pero ese rechazo al amor de Dios y a sus mandamientos el hombre lo proyecta en sus relaciones hacia los demás. Para justificar sus egoísmos frente a los demás el hombre inventa razones, ideas, que lo hagan pasar por justo, recto, limpio, legal y firme; es así como el pecado de las ideas para a los criterios; aparecen pues los criterios pecaminosos, los criterios a su vez enganchan actitudes que son disposiciones que la persona tiene para actuar; surgen así actitudes pecaminosas, al pasar a los hechos, resultan hechos pecaminosos. Los hechos afectan a los demás y si son pecaminosos, quien los comete busca seguridad. Para esto, si es capaz crea instituciones y estructuras sociales que le dan esa seguridad en cuanto legalizan en la práctica o en el orden jurídico esos hechos haciéndolos pasar por hábitos lícitos. Es así como el pecado se institucionaliza; es así como el pecado de individual se transforma en pecado social.

La Exhortación Apostólica post-sinodal del Papa Juan Pablo II «Reconciliación y Penitencia» del 2 de diciembre de 1984 habla del pecado social en los números 15 y 16. Dice el Papa que el pecado rompe el equilibrio interior del hombre y sus relaciones hacia los demás. Esa doble herida da pie para que se pueda hablar de pecado personal y de pecado social. Son pecados sociales, dice el Papa, toda «agresión directa contra

el prójimo... En este sentido es social el pecado contra el amor del prójimo... Es social todo pecado cometido contra la justicia... Es social todo pecado cometido contra los derechos de la persona humana... Todo pecado contra la dignidad y el honor del prójimo... Es social todo pecado contra el bien común... Puede ser social el pecado de obra u omisión de parte de dirigentes políticos, económicos y sindicales, que aún pudiendo, no se empeñan con sabiduría en el mejoramiento o en la transformación de la sociedad... Así como también por parte de los trabajadores que no cumplen con sus deberes de presencia y colaboración... Los casos de pecado social son el fruto de muchos pecados personales.

Se trata de pecados personales de quien engendra la iniquidad; de quien pudiendo hacer algo para evitar los males sociales, lo omite por pereza, miedo o encubrimiento... Por lo tanto, las verdaderas responsabilidades son de las personas.» En el fondo de toda situación de pecado (individual o social hallamos siempre personas pecadoras» (R P 16).



2) La Evangelización tiene dimensión social.

La Evangelización integral ha de liberar del pecado y transformar tanto las conciencias de las personas como también su vida social,

política y cultural conforme a los valores del Reino de Dios. El Evangelio ante situaciones de pecado personal y social ha de ser fuerza liberadora y transformadora. La Evangelización ha de tocar tanto la intimidad espiritual de la persona para llamarla a la conversión personal como sus relaciones sociales para transformar los ambientes en Reino de Dios.

Dice el Documento de Puebla: «La Evangelización busca alcanzar la raíz de la cultura, la zona de sus valores fundamentales, suscitando una conversión que pueda ser base y garantía de la transformación de las estructuras y del ambiente social» (D P 388). La Evangelización integral es un proceso de conversión de lo individual a lo social como ya lo insinuaba Medellín al decir: «La originalidad del mensaje cristiano no consiste directamente en el cambio de estructuras, sino en la conversión del hombre que exige luego este cambio... No habrá continente nuevo sin hombres nuevos que a la luz del Evangelio sepan ser libres y responsables»

(Medellín, Justicia 3).

La Evangelización integral no es para limitarla dentro de los muros de los templos, ni sólo para los miembros fervorosos de las agrupaciones

católicas. Su finalidad es iluminar con el anuncio y el testimonio el comportamiento individual y social de los hombres, aún de aquellos que no aceptan el Evangelio, invitándolos a convivir en fraternidad y a construir una sociedad más justa y solidaria. Así aparece clara la dimensión social de la evangelización. Ante el pecado social del Evangelio. Es tarea de la Iglesia evangelizar también lo social.

De aquí que exigencia fundamental de una evangelización integral es la conversión individual y social, Santo Domingo afirma que «el hombre "el pecar ha quedado enemistado con Dios y dividido en sí mismo; ha roto la solidaridad con el prójimo y ha destruido la armonía de la naturaleza. Esta situación de pecado es la causa de los males individuales y sociales que sufre América Latina: guerras, terrorismo, droga, miseria, opresiones e injusticias, mentira institucionalizada, marginación de grupos étnicos, corrupción, ataques a la familia, abandono de niños y ancianos, campañas contra la vida, abortos, instrumentalización de la mujer, la depredación del medio ambiente, en fin, todo lo que caracteriza la cultura de la muerte. ¿Quién nos librá de estas fuerzas de muerte? Sólo la gracia de nuestro Señor Jesucristo... La renovada evangelización debe ser, pues, una invitación a convertir la conciencia personal y colectiva de los hombres» (S D 9).

1.2.- Exigencia de una espiritualidad renovada en los agentes de pastoral.

El Papa Juan Pablo II al empezar a hablar de la nueva Evangelización dijo que debería ser «nueva en su ardor». Esta característica se refiere en primer lugar a los agentes de pastoral: Obispos, presbíteros, reli-

giosos y religiosas, laicos más comprometidos en las tareas de la Iglesia. A ellos la nueva Evangelización les exige una espiritualidad renovada que sea más evangélica. Es decir, más llena de oración, más llena de ardor e impulso misionero más cercana al pueblo, más comprometida sobre todo con los pobres, viviendo un estilo de vida de más sencillez y sobriedad. No puede darse una evangelización integral nueva sin nuevos evangelizadores y no habrá evangelizadores nuevos sin una renovada espiritualidad. }

La renovación espiritual de los agentes de pastoral es un requisito indispensable sin el cual no es posible la evangelización integral, pues la batalla de toda acción evangelizadora es la santidad personal. Quien desea ofrecer a sus hermanos la vida nueva de Dios él mismo debe llevarla en su corazón. La coherencia entre fe y vida en los agentes de pastoral es indispensable para la nueva evangelización. Esta tarea requiere hombres y mujeres con gran capacidad de silencio y desierto; de oración contemplativa y de inserción en el mundo; de saber acoger, como María Santísima, la Palabra de Dios en la pobreza y



desde el silencio interior comunicarla a los demás.

El Documento de Santo Domingo constata esta exigencia al afirmar lo siguiente: «La Nueva Evangelización exige una renovada espiritualidad que iluminada por la fe que se proclama, anime con la sabiduría de Dios, la auténtica promoción humana y se el fermento de una cultura cristiana... Es preciso acentuar la formación espiritual en primer lugar del clero, de religiosos y religiosas, de catequistas y demás agentes de pastoral» (S D. 45).

Constatamos pues que la evangelización integral depende de la integración espiritual de los agentes de pastoral, su formación es una prioridad indispensable.

1.3 - Exigencia de impulsar la justicia social y los derechos humanos, el compromiso político de los cristianos y el servicio a los más pobres.

La formación de la justicia social y de los derechos humanos motivada por el mandamiento nuevo del amor fraterno que Jesús inculca a sus discípulos es una tarea netamente evangelizadora. Dice el Papa Juan Pablo II: «La Nueva Evangelización ha de prestar atención a la dignidad humana de la persona, a sus derechos y justas aspiraciones. . . Hará brotar la deseada promoción de la justicia y el desarrollo en un sentido más pleno» (Oss. R. en español, febrero 2 de 1985 y mayo 22 de 1988).

- Iluminar a los ciudadanos con los valores *el Evangelio y en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia para que asuman con responsabilidad sus compromisos políticos y colaboren al bien común de la sociedad, es deber que incumben a la misión evangelizadora de la Iglesia en la perspectiva de una Evangeliza-

ción Integral. Así lo aclaró el Papa Juan Pablo II a los Obispos de México el 12 de mayo de 1990 durante su visita. Dijo: «La Iglesia está llamada a iluminar, desde el Evangelio todos los ámbitos de la vida del hombre y de la sociedad, asumiendo valientemente el desafío de la Nueva Evangelización».

- La acción evangelizadora promotora de los más pobres y marginados es elemento esencial de la evangelización integral. Es signo y realización de la misión que Jesús recibió del Padre-Dios al ser ungido por el Espíritu Santo para llevar la Buena Nueva a los pobres y la liberación a los cautivos (Lc 4,16-18). Decía el Papa Juan Pablo II en su segunda visita a México: «No podemos dormir tranquilos mientras miles de hermanos nuestros carecen de lo más indispensable para llevar una vida digna» (*Oss. R. en español, mayo 13 de 1990*).

Todas estas exigencias nos indican que la Evangelización Integral debe incluir en su quehacer la promoción humana.

2 - EVANGELIZACION INTEGRAL Y PROMOCION HUMANA.

El Evangelio ofrece la Buena Nueva de Jesús quien a su vez nos ofrece, mediante su espíritu, la vida nueva de Dios. Quienes la reciben y se esfuerzan por crecer en ella se van transformando en hombres nuevos en Cristo. Esta es la vocación del cristiano como enseña el Papa Juan Pablo II: «El cristiano está llamado a ser hombre nuevo en el modo de pensar, nuevo en el modo de sentir, nuevo en el modo de comportarse... Ser hombres nuevos interiormente es el presupuesto indispensable para construir una relación nueva con los otros» (*Oss. R. en español, junio 10 de 1994*).

La Evangelización Integral lleva juntamente con el anuncio explícito de Jesús la tarea de impulsar una promoción humana forjadora de hombres nuevos quienes a su vez sean forjadores de una sociedad nueva impregnada de los valores del Evangelio que la hagan ser más pueblo de Dios. Surge aquí una pregunta: ¿En qué forma la promoción humana es parte de la Evangelización Integral? La respuesta ha

venido evolucionando y esclareciéndose a partir de Medellín hasta el Documento de Santo Domingo. He aquí las aportaciones para este esclarecimiento.

2.1 - APORTACIONES DE MEDELLIN (1968):

Los 16 documentos de Medellín fueron agrupados en 3 núcleos: 1°. Promoción humana. 2° Evangelización. 3° Estructuras de la Iglesia.

- El primer núcleo se titula precisamente «promoción humana» y contiene cinco temas, a saber: Justicia, Paz, Familia y Demografía, Educación, Juventud. Estos temas eran cinco campos donde Medellín veía urgente la promoción humana. En el documento «Justicia» afirma: «No tenemos un continente nuevo sin nuevas y renovadas estructuras; sobretodo, no habrá continente nuevo, sin hombres nuevos, que a la luz del Evangelio sepan ser libres y responsables» (# 3). Añade luego: «La obra divina es una acción de liberación integral y de promoción del hombre en toda su dimensión» (# 4).

- En el tercer núcleo de estructuras de la Iglesia está en tema titulado «La pobreza de la Iglesia». En ese tema Medellín no sólo aclara los diversos sentidos que puede tener el término «Pobreza» sino que hace un fuerte llamada a dar «preferencia efectiva a los sectores más pobres y necesitados» (# 9). Por eso enfatizan

los obispos que «La promoción humana ha de ser la línea de nuestra acción en favor del pobre» (# 11)

Constatamos que Medellín deja asentados criterios y una línea clara de acción: La evangelización no debe dejar a un lado la promoción humana y ésta a su vez ha de optar por los pobres.

2.2 APORTACION DE LA «EVANGELII NUNTIANDI DEL PAPA PABLO VI (1975).

El Papa Pablo VI, conocedor de las conclusiones de Medellín y de su trascendencia no sólo para la Iglesia de América Latina, sino para toda la Iglesia universal, mira a la promoción humana en íntima conexión con la Evangelización Integral. Así lo afirma en su Exhortación Apostólica «Evangelii Nuntiandi» (Para anunciar el Evangelio): «Entre evangelización y promoción humana existen lazos muy fuertes. Vínculos de orden antropológico... Lazos de orden teológico... Vínculos de orden eminentemente evangélico como es la caridad... (E N 31). En el pensamiento del Papa Pablo VI la promoción humana hecha a partir y a nombre del Evangelio es parte de la misma evangelización. Es una forma concreta de poner en práctica el mandamiento nuevo del amor fraterno. Es parte del anuncio evangélico expresado en hechos y en testimonio.

El Papa Pablo VI nos deja el criterio de que la evangelización no debe prescindir de la promoción humana. Es decir: La promoción humana es parte de la evangelización.

2.3 APORTACION DEL DOCUMENTO DE PUEBLA (1979).

Podemos afirmar que los temas sobre los pobres y la promoción humana, son temas transversales en

cada una de las cinco partes del Documento de Puebla. El Documento de Puebla hace una distinción en relación a los elementos componentes de la evangelización entre elementos esenciales y elementos integrantes.

- Elementos esenciales son aquellos sin los cuales un ser no puede existir. Para la evangelización son elementos esenciales la verdad sobre Cristo, la verdad sobre la Iglesia, la verdad sobre el hombre. (Nos. 170-339).

* La Promoción Humana no debe quedar a un lado de la evangelización.

- Elemento integrantes son aquellos sin los cuales un ser sí puede existir, pero queda mutilado. Según Puebla, para la evangelización son elementos integrantes: La Promoción humana, la Promoción de los derechos humanos, el compromiso político, la justicia social, la educación (Nos. 338, 476, 516, 1012, 12511, 1283). Así pues La promoción humana es considerada por Puebla como parte integrante de la Evangelización. Da una clarificación más definida que Medellín y Evangelii Nuntiandi.

El mismo documento de Puebla, en el No. 447 da una descripción de lo que es la promoción humana indicando las actividades que ayudan al crecimiento humano y social de las personas. Tales son:

- Actividades de Concientización sobre la dignidad, los derechos y los deberes de las personas.

- Actividades de Autocapacitación en los diversos aspectos de la vida social para que las personas puedan valerse por sí mismas.

- Actividades para aprender a Convivir en solidaridad y corresponsabilidad.

- Actividades de Organización para que las personas, los grupos y las comunidades, inspiradas por el Evangelio, sean protagonistas en su propia superación.

- Actividades de Comunicación de bienes, de orden material, espiritual, cultural, con atención especial a los más pobres.

Todas estas actividades de promoción humana el Documento de Puebla las considera como acciones propias de la Pastoral Social (No. 478).

2.4 - APORTACIONES DEL PAPA JUAN PABLO II.



EL PAPA JUAN PABLO II, profundizando en la relación estrecha e íntimamente complementaria que se da entre evangelización y promoción humana, afirma que la promoción humana motivada por el Evangelio no solo es parte integrante sino elemento esencial de la evangelización.

- Esta afirmación la insinúa en su primera encíclica «Redemptor Hominis» (1979) en la cual dice: «La Iglesia considera esta solicitud por el hombre, elemento esencial de su misión. (R.H. 15).

- Tal afirmación el Papa la esclarece en sus dos últimas encíclicas sociales: En la «Solicitudo Rei Socialis» (1987) dice:

La preocupación por lo social «Forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia» (S.R.S. 41). En la «Centesimus Annus» (1991) lo dice más claramente: La preocupación por lo social es también «parte esencial del mensaje cristiano ya que encuadra en el testimonio de Cristo Salvador» (C.A. 5).

- Estas afirmaciones el Papa las repite y las enfatiza en el número 13 de su discurso inaugural de Santo Domingo. De esta manera queda bien definido en el magisterio de la Iglesia que la promoción humana es parte esencial de la Evangelización. Así lo entienden los Obispos de Santo Domingo y por eso dicen que «La Promoción Humana es una dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización» (S.D. 1 59).

2.5 - APORTACION DE SANTO DOMINGO.

Al hablar los Obispos en Santo Domingo de la Promoción Humana como «dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización» dan a entender que la asumen para las tareas pastorales en el sentido que la toma el Papa. Es decir, como elemento esencial de la Nueva Evangelización. Así pues, la Promoción Humana debe ser una de las cosas que hoy, al hombre del Evangelio urge ofrecer y actuar. Nuestra Evangelización no debe prescindir de la promoción humana, sobre todo de los más pobres y marginados a ejemplo de Jesucristo (S.D. 159). Sólo así podremos manifestar coherencia entre fe y vida (S.D. 160-161).

Las exigencias de la Promoción Humana son muchas. Diríamos que

existen en todas las dimensiones de la persona y de la sociedad dentro de los diferentes países que configuran nuestro continente latinoamericano y el caribe. Sin embargo, Santo Domingo señala como «Los nuevos signos de los tiempos en el campo de la Promoción Humana» a diez fenómenos sociales prioritarios (Nos. 164-209). Luego

añade: «La familia y la vida como desafíos de especial urgencia en la Promoción Humana». (210-227).

LOS NUEVOS SIGNOS DE LOS TIEMPOS (164-227)

- 1) - DERECHOS HUMANOS (164-168).
- 2) - ECOLOGIA (169-170).
- 3) - LA TIERRA: DON DE DIOS (171-177).
- 4) - EMPOBRECIMIENTO Y SOLIDARIDAD (178-181).
- 5) - EL TRABAJO (182-185).
- 6) - LA MOVILIDAD HUMANA (186-189).
- 7) - ORDEN DEMOCRATICO (190-193).
- 8) - NUEVO ORDEN ECONOMICO (194-203).
- 9) - INTEGRACION LATINOAMERICANA (204-209).
- 10) - LA FAMILIA Y LA VIDA (210-227).

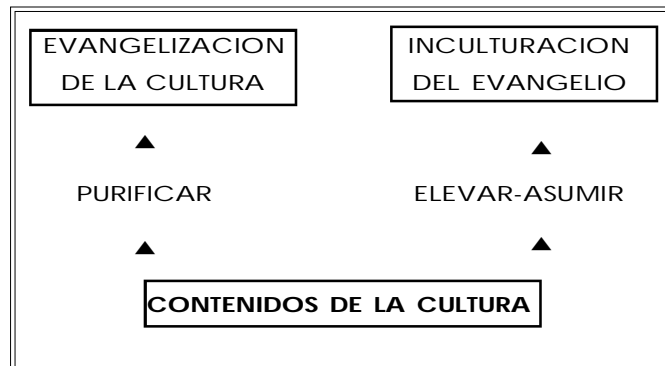
3-EVANGELIZACION INTEGRAL Y CULTURA CRISTIANA.

La relación entre evangelización y cultura no fue ampliamente desarrollada en Medellín. Pero en el Documento de Puebla es un tema transversal, es decir, atraviesa el Documento sobre todo de los números 386-427. Puebla clarifica el concepto de Cultura y la pone como objeto de la Evangelización.

Santo Domingo considera a la cultura no como un sector particular de la vida del hombre, sino como un elemento englobante; es decir, que engloba todos los aspectos de la vida individual y social del hombre: Lo económico, lo político, lo religioso, lo moral, la jerarquía de valores, el arte, la técnica, la literatura, etc. La cultura es el estilo propio y específico de la vida integral de un pueblo y de los individuos que se identifican con ese pueblo.

Por lo tanto la cultura es la base donde se han de cimentar los valores del Evangelio para promover una sociedad cristiana. A través de la cultura, el mensaje y la persona de Jesús pueden vitalizar la vida personal y social de un pueblo. Santo Domingo pone la Evangelización de la cultura, al igual que la promoción humana, como una de las exigencias esenciales de la Nueva Evangelización.

Santo Domingo en este tema suele usar dos expresiones: Evangelización de la Cultura e inculturación del Evangelio. No son dos actividades diferentes y separadas. Son el doble movimiento de la tarea de llevar el Evangelio a las culturas. He aquí un diagrama:



- La «EVANGELIZACION DE LA CULTURA» significa purificar de todos aquellos contenidos o elementos que son contra los valores

del Evangelio. Por ejemplo: El comunitarismo de los indígenas es un valor evangélico; pero el practicarlo a través del alcoholismo es algo negativo. Aquí entra la evangelización purificadora de la cultura.

- La «INCULTURACION DEL EVANGELIO» es asumir y llevar como parte del Evangelio aquellos elementos culturales que coinciden con los valores del Evangelio. Por ejemplo: La mentalidad y el sentimiento que tienen los indígenas de ver y sentir la presencia de Dios en todos los acontecimientos de la vida (S.D. 230).

- ¿Se puede hablar de cultura cristiana? Se puede hablar no sólo en el sentido de que sólo la cultura de los cristianos fuera la buena, sino en el sentido de que la cultura para promover sus valores y el estilo de vida del pueblo se inspira en Cristo o asume valores que son evangélicos (S.D. 229).

Todas las culturas originales de nuestros pueblos son objeto de evangelización: La indígena, la afroamericana, la mestiza (S.D. 243-246). Aún la cultura moderna que centra todo en el hombre, que absolutiza la razón, que se experimenta autónoma frente a la naturaleza, ante la historia y aún ante Dios ignorándolo o rechazándolo, que se guía por el desarrollo técnico y economicista de la vida social, es también objeto de la evangelización (S. D. 252-254). La cultura urbana secularizada requiere de una acción pastoral adecuada a los estilos de vida que se desarrollan en las grandes ciudades en la cual se tenga muy en cuenta el uso de los medios de comunicación social. (S.D. 279-286).

SER Y QUEHACER DE LA PASTORAL SOCIAL

P ARTURO MARTÍN DEL CAMPO
ENERO DE 1994.

I - UBICACION DEL TEMA:

La Pastoral Social tiene relación con la Doctrina Social de la Iglesia y con la Sociología.

- La Sociología: Investiga la Realidad.
- La Doctrina Social de la Iglesia: Ilumina la Realidad.
- La Pastoral Social: Transforma la Realidad.

1- LA SOCIOLOGIA:

Es una de tantas ciencias sociales. Estudia los fenómenos sociales en su interrelación e interdependencia mediante la investigación experimental de los mismos fenómenos sociales.

Por medio de la investigación sociológica conocemos los datos de la realidad social.

- Podemos conocer datos cuantitativos, por ejemplo: No. de habitantes, No. de familias, porcentajes de matrimonios desunidos, de amasijos, etc. Esta investigación se hace mediante el censo.

- Podemos conocer datos cualitativos, por ejemplo: Opiniones, actitudes, valores y aspiraciones que las personas investigadas manifiestan. Estos datos pueden expresarse en porcentajes. Tal investigación se hace a través de encuestas.

La sociología como ciencia positiva experimental nos ofrece solo un diagnóstico de la realidad. En sentido estricto objetivo la sociología no nos indica la moralidad de los hechos o datos investigados; no es

su papel indicar el bien o el mal de ellos; tan solo constata la realidad.

2 - LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA:

Su papel es iluminar la realidad social señalando la moralidad de los fenómenos sociales mediante principios de reflexión, mediante criterios de juicio, mediante directrices de acción, tomados directamente de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres, de ciertos teólogos y moralistas, sobre todo del reciente Magisterio Social de

la Iglesia que se ha venido sistematizando desde el Papa León XIII con su encíclica «Rerum Novarum» hasta las encíclicas sociales del presente Papa Juan Pablo II. A partir de estas fuentes la Doctrina Social de la Iglesia puede describirse así:

La Doctrina Social de la Iglesia es un conjunto de principios doctrinales, de criterios para juzgar y directrices para actuar, tomados de la Sagrada Escritura, de las enseñanzas de los Santos Padres y de algunos teólogos, que nos indican como debe realizarse la vida social en sus diversos aspectos conforme al plan de salvación revelado por Dios.

- Los principios de reflexión nos dan luz para ver la realidad con ojos de fe, tales son por ejemplo:

- Dignidad de la persona humana.
- Derechos y deberes fundamentales.
- Libertad.

- Justicia Social.

- Paz.

- Destino Universal de los bienes y bien común.

- Solidaridad.

- Subsidiaridad.

- Los criterios de Juicio nos ayudan a juzgar. Es decir, confrontando la realidad con los principios, nos dan reglas, normas, para juzgar lo moral o lo inmoral, lo justo o lo injusto, lo evangélico o lo anti-evangélico, de los hechos, de las instituciones, de los sistemas sociales.

- Las directrices de acción son medios, caminos, que la Doctrina Social de la Iglesia propone o sugiere para actuar en forma tal que las actividades sociales de los individuos, de los grupos y de las instituciones, contribuyan al bien común, a la dignificación de las personas, a la justicia social, es decir, a las exigencias del Evangelio. Las directrices de acción son precisamente el camino para realizar la Pastoral Social.

3 - LA PASTORAL SOCIAL:

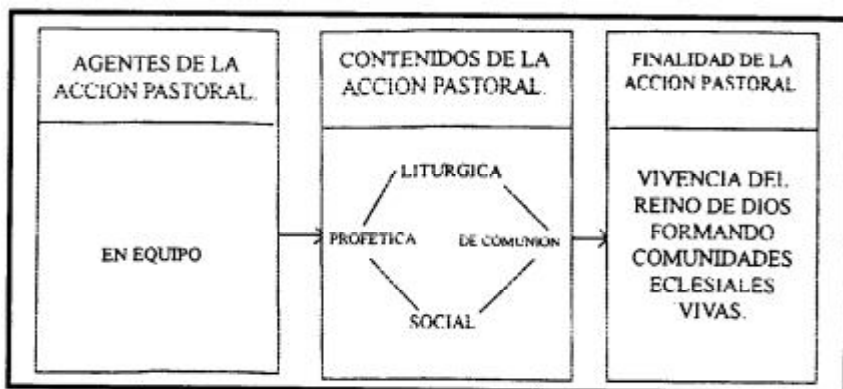
No la podemos, ni la debemos considerar separada, en forma aislada. La Pastoral Social es una dimensión de la Pastoral Integral. En la Pastoral Integral entran tres elementos básicos, a saber:

1.- Los Agentes de la Pastoral que deben actuar en equipo, al estilo y con el espíritu que Jesús dio a sus doce Apóstoles (Mt 10,1-10) y a los

setenta y dos discípulos (Lc 10,1-9).

2.- El contenido de la acción pastoral que se expresa en cuatro dimensiones: Profética, Litúrgica, Social y de Comunión.

3.- La finalidad (objetivo) de la acción pastoral que se expresa en la vivencia del Reino de Dios formando comunidades eclesiales vivas. Dichos elementos se ordenan en la siguiente gráfica:



La palabra «pastoral» la tomamos aquí como sinónimo de evangelización. Acción Pastoral igual a Acción Evangelizadora. ¿Cuál es el contenido de la acción pastoral o acción evangelizadora? Como lo expresa la gráfica son aquellas acciones específicas que Dios, para salvarnos, nos ha revelado en el Antiguo Testamento y que Jesucristo ha llevado a plenitud en el Nuevo Testamento. Ellas son la acción profética, la acción litúrgica, la acción social, la acción de comunión. En realidad no son cuatro acciones separadas entre sí; más bien son cuatro dimensiones o vertientes de la única acción salvífica y evangelizadora de Jesús.

Las cuatro tienden al mismo objetivo de la misión de Jesucristo, que es vivir y ayudar a otros a vivir el Reino de Dios mediante la formación de comunidades eclesiales vivas y dinámicas en los distintos niveles: Diócesis.

Parroquia, Comunidades Eclesiales de Base, Familia (SD 54-64).

Ciertamente la pastoral profética es la dimensión central porque es la fuente generadora de las otras 3 dimensiones que la presuponen. De aquí que la pastoral profética es auténtica e íntegra cuando la proclamación de la Palabra de Dios logra suscitar acciones litúrgicas de culto a Dios; acciones de justicia y caridad;

acciones de comunión entre fieles y pastores y de los fieles entre sí. De lo contrario la pastoral profética se reduciría a un mero adoctrinamiento desencarnado, ideológico, carente de compromisos concretos. No habría verdadera acción profética.

De forma semejante la pastoral integral exige que la acción litúrgica parta de la pastoral profética, se comprometa con la pastoral social y se proyecte a la pastoral de comunión. De lo contrario se reduciría a una mera celebración de ritos vacíos de vida y sin compromisos evangelizadores.

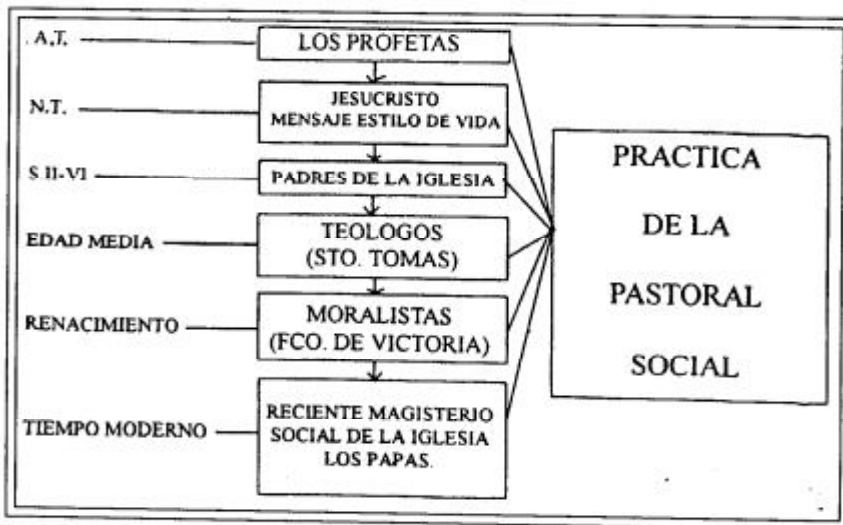
Igualmente se exige que la Pastoral Social parte de la acción profética, celebre litúrgicamente los hechos salvíficos de la vida social y se proyecte a la comunión. De lo contrario se reduciría a un mero activismo social sin contenido evangelizador.

Del mismo modo se exige que la Pastoral de Comunión promueva la unificación de la acción profética, de la acción

litúrgica y de la acción social, en tomo a la vivencia del Reino de Dios impulsando la formación de comunidades vivas en los diferentes niveles eclesiales. De lo contrario se reduciría a un mero sistema de relaciones humanas

3.2 - ORIGEN DE LA PRACTICA DE LA PASTORAL SOCIAL.

La práctica de la Pastoral Social trae su origen desde el Antiguo Testamento, a través del Nuevo, de los Padres de la Iglesia, de algunos teólogos y moralistas, de algunos Santos y Pastores, del reciente Magisterio Social de la Iglesia. He aquí una gráfica:



1) ANTIGUO TESTAMENTO

En el Antiguo Testamento, ante situaciones de opresión, de esclavitudes, de injusticias que sufre el pueblo de Dios, es frecuente el mensaje de los Profetas que presentan a Dios como quien está siempre atento a los clamores de su pueblo (*Ex 3.7-10*)

Dios interviene, mediante la voz de los Profetas, pidiendo que se practique la Justicia y el Derecho, que se practique la atención a los más pobres como huérfanos, viudas, forasteros. Así el Profeta Isaías, frente a la incoherencia de solemnes celebraciones culturales en una vida social llena de perversidades, predica diciendo: «Den su derecho al oprimido y hagan justicia al huérfano y a la viuda» (Is 1,17). Jeremías, en su visión profética del futuro Mesías, lo presenta como el Rey que guiará al pueblo en justicia y derecho (Jer 23,5-6). Esta preocupación aparece en algunos salmos: «El Señor ama la justicia y el derecho» (Sal 33,5). «Señor, la justicia y el derecho son las bases de tu trono» (Sal 39,15).

La expresión «Justicia y Derecho» del Antiguo Testamento, en el original hebreo («Sedaqah Umispat») no es solamente la unión de dos palabras distintas, sino que significa una acción: La acción de liberar de las injusticias a los oprimidos para restituirles los derechos que les corresponden. Este concepto unitario de justicia y derecho es el fundamento de lo que hoy llamamos Justicia Social y exige la práctica de lo que hoy llamamos Pastoral Social.

2) NUEVO TESTAMENTO.

En el Nuevo Testamento Jesús nos dejó un mensaje y un estilo de vida que vivió y enseñó a sus discípulos. Un mensaje de Amor, de Justicia, de Libertad, de Paz, de Digni-

dad Humana, de Conversión, de Unión íntima con el Padre-Dios, de Vida Espiritual eterna. Un estilo de vida sobrio, fraterno, solidario, comprometido en el servicio a todos, con preferencia por los más pobres.

Jesucristo encomendó a su Iglesia que promoviera y difundiera ese mensaje y ese estilo de vida. Así aparece ya en la Iglesia Primitiva, como lo demuestra el Libro de los Hechos de los Apóstoles. Basada en esa encomienda la Iglesia, a través de los siglos ha venido elaborando su enseñanza social y la práctica de la Pastoral Social. Siempre ha sido consciente de su deber de enseñar a los hombres el camino de la justicia, del servicio a los más pobres, de la defensa y promoción de los derechos humanos, del compartir los bienes creados por Dios para todos.

3) LOS PADRES DE LA IGLESIA.

En los primeros siglos de la Iglesia (II-VI) fueron notables las enseñanzas sociales y la práctica de la justicia y de la caridad de los así llamados Padres de la Iglesia quienes en su mayoría fueron Obispos muy sensibles ante las necesidades de los más pobres y ante las injusticias de los poderosos.

- En el siglo III, el Documento «DIDACHE» reconocido como «La Doctrina de los doce Apóstoles». Establece la obligación de compartir con los más necesitados. Dice:

«No rechazarás al necesitado, sino que tendrás todo en común con tu hermano».

- En el siglo III decía San Cipriano: «Peca mucho en la Iglesia quien reserva sus riquezas no comunica su patrimonio a los pobres».

- En el siglo IV San Basilio decía: «Si cada uno tomara lo que cubre su necesidad y dejara lo superfluo para los necesitados, nadie sería rico, pero nadie sería pobre.

..Del hambriento es el pan que tú tienes guardado; del desnudo es la ropa que tú guardas en el ropero; del descalzo es el calzado que en tu casa se pudre».

- En el siglo V San Agustín decía: «Cuando das, ni diéres lo que es tuyo sería generosidad. Pero como das lo que es de Jesucristo, presente en los pobres, es una siempre restitución».

- En el siglo VI algo semejante decía San Gregorio: «Cuando damos lo necesario a los indigentes les devolvemos lo suyo, no les comunicamos lo nuestro: más bien pagamos una deuda de justicia que cumplir una obra de misericordia».

La Iglesia fiel a su misión, no obstante las deficiencias de algunos de sus miembros y en algunos periodos históricos, como fue el gran vacío de los siglos VII al X, ha mantenido la tarea de levantar su voz y de dar testimonio con hechos concretos a favor de los pobres y de la justicia.

4) EDAD MEDIA

En la Edad Media aparecen grandes pensadores teólogos que aportaron grandes luces para la enseñanza social de la Iglesia y para su correspondiente práctica pastoral. Es la época de la «Escolástica» (Epoca de escuelas de Teología) que tiene sus inicios en el siglo XII con San Anselmo (+1109), Arzobispo de Canterbury, y se consolida en el siglo XIII con la fundación de las Universidades (Universidad de «Universitas» = Centros de estudios generales que entonces se distribuían en cuatro facultades: Teología, Derecho, Medicina, artes Liberales que incluían Filosofía y Letras). Son notables esa época los Dominicos San Alberto Magno (+1280) y Santo Tomás de Aquino (1224). Los Franciscanos San Buenaventura (1274) y Juan Duns Escoto (+1308).

El más significativo de los es Santo Tomás de Aquino. En su tratado sobre la justicia Summa Teológica (Ila. Ilae, Q. 57-59) . Habla de la justicia como virtud social cuyo fin es el bien común Distingue tres clases de justicia: La conmutativa, la distributiva, la general o legal. Habla de la caridad como virtud teológica cuya práctica es la limosna, entendida ésta en un doble sentido: «La limosna como consejo» que consiste en compartir con el hermano necesitado bienes que uno también necesita. «La limosna como precepto» que consiste en retener para sí los bienes que uno necesita. «La limosna como precepto» que consiste en retener para sí los bienes que uno necesita y poner los bienes superfluos al servicio de quienes padecen necesidad extrema. (Por «Superfluo» entiende todos aquellos bienes que exceden a las propias necesidades). Habla de la propiedad privada de bienes distinguiendo en ella dos modalidades: «Propiedad para administrarla»: Es lícito poseerla sin restricciones. «Propiedad para usarla»: Es lícito poseer y usar solo aquellos bienes que son necesarios para satisfacer las propias necesidades; el resto, es decir, lo superfluo, es para los pobres, ya que Dios hizo los bienes para todos. Este concepto de propiedad equivale a lo que hoy llamamos la dimensión social de la propiedad privada.

5) EL RENACIMIENTO

En la época del Renacimiento, caracterizada por el fenómeno del antropocentrismo, que se inicia en el siglo XIV con la aparición del mercantilismo y se alarga hasta el siglo XVII, suceden varios acontecimientos económicos, políticos, culturales y religiosos, tales como la libertad de mercado, el descubrimiento, conquista y evangelización

de América, en retorno a la cultura de los clásicos griegos y latinos, el protestantismo, la misma guerra de los 30 años entre países católicos y países protestantes cuyas intrigas marcaron el siglo XVII. Todos estos acontecimientos por contrapartida, llevaron a la Iglesia a buscar un mayor esclarecimiento de los fundamentos de la dignidad inviolable de la persona y de los derechos naturales de todo ser humano.



En esta época surgen teólogos moralista como Francisco de Victoria (+1546). Domingo Soto (+1560), Francisco Suárez (+1617). San Roberto Belarmino (+1546)- surgen Santos fundadores de congregaciones para tender a los pobres y a la educación de la niñez como San Francisco de Sales (+1622), San Vicente de Paúl (+1660), San Felipe Neri, San Carlos Borromeo, San Camilo de Lelis, San José de Calasanz (Escolapios). En América española surgen misioneros como Fray Bartolomé de las Casas, Fray Juan de Zumárraga, Fray Bernardino de Sahagún.

II - EXPLICACION

1-SERDE LA PASTORAL SOCIAL

La Pastoral Social es la acción evangelizadora y humanizadora de la Iglesia llevada a los diferentes

ambientes sociales, estructuras, instituciones e ideologías, para liberar a los hombres de toda esclavitud de pecado y transformar su convivencia en Reino de Dios.

1.1- LO QUE PRETENDE LA PASTORAL SOCIAL.

- La Pastoral Social busca ayudar a que nuestra fe cristiana se haga presente en todas y cada una de las actividades que forman la vida de la sociedad: economía, política, educación, cultura, familia, etc.

- La Pastoral Social pretende que las personas, las comunidades y los grupos de la Iglesia se comprometan libre y conscientemente en su propio desarrollo y en el desarrollo y transformación de la sociedad conforme a los criterios del evangelio y a los valores del Reino de Dios.

- La Pastoral Social debe trabajar para que las demás dimensiones de la pastoral:

La profética, la litúrgica y la de comunión, sean socialmente promotoras de la persona, especialmente de los pobres, de las familias y de los jóvenes.

- La Pastoral Social busca ayudar a que la opción evangélica preferencial por los pobres se exprese en servicios concretos asistenciales, promocionales y transformadores de los ambientes.

1.2 - FINALIDAD ESPECIFICA

La finalidad específica de la Pastoral Social es realizar una evangelización socialmente liberadora y transformadora. Ante situaciones de miseria, de injusticias, de corrupción política y moral, de atropello a la dignidad de la persona y a sus derechos humanos, el Evangelio ha de ser luz iluminadora y fuerza transformadora de toda opresión pecaminosa. A la Pastoral Social le toca ofrecer esa evangelización so-

cialmente liberadora y transformadora.

Al hablar de «Evangelización» queremos indicar que la Pastoral Social ha de tener la misma finalidad fundamental de toda acción pastoral: Que es hacer llegar a los hombres el mensaje y el estilo de vida de Jesús que nos pide el Evangelio. Por lo tanto, la motivación inicial y el resultado final de la pastoral social no es tal o cual obra social no es tal o cual ideología, sino la vivencia integral del Evangelio. Una pastoral social que no tuviera como elemento central el Evangelio, aunque realizara obras sociales maravillosas, no sería verdadera acción pastoral; dejaría de ser pastoral social.

Añadimos el calificativo de «Socialmente liberadora y transformadora» para indicar que la preocupación específica de la pastoral social ha de ser el llevar el Evangelio no solo a las conciencias individuales sino sobre todo a las organizaciones sociales. En esas organizaciones cuando los responsables y participantes se dejan llevar por los impulsos del egoísmo, el pecado toma dimensiones sociales que institucionalizan y aún legalizan la mentira, la injusticia, la pornografía, los asesinatos, la explotación de los débiles, etc.

El Documento de Puebla insiste en que la acción pastoral debe hacer llegar el evangelio a las raíces de la cultura como son los valores y los criterios que motivan las actitudes y los hechos. Dice que «La evangelización ha de calar hondo en el corazón del hombre y de los pueblos; por eso su dinámica busca la conversión personal y la transformación social» (DP 362).

Santo Domingo al hablar de la inculturación del Evangelio constata cómo en América Latina «Crece la cultura de la muerte, la violencia

y el terrorismo, la drogadicción y el narcotráfico».

(SD 235). Por esta razón es urgente «Difundir las virtudes morales y sociales que nos conviertan en hombres nuevos, creadores de una nueva cultura, de una cultura cristiana.

2 - QUEHACER DE LA PASTORAL SOCIAL

La Pastoral Social, iluminada por el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, es ante todo una acción. Una acción con funciones propias y tareas específicas. En ellas se expresa su quehacer.



2.1 - FUNCIONES.

El Concilio Vaticano II y los recientes documentos de la Doctrina Social de la Iglesia nos dan las pautas para establecer las funciones de la Pastoral Social de acuerdo a su finalidad. Dos son las funciones principales: analizar la realidad para discernir los signos de los tiempos y promover una acción conjunta de Evangelización y Promoción Humana.

I) ANALISIS DE LA REALIDAD PARA DISCERNIR LOS SIGNOS DE LOS TIEMPOS.

La evangelización será liberadora y transformadora de las situaciones de pecado social si lo-

gra tocar los mecanismos que general esas situaciones. Para conocer esos mecanismos y causas es necesario el análisis de la realidad. Pero este análisis ha de hacerse con ojos de fe, es decir, en clave de fe, pues se trata de discernir las situaciones de pecado, los «signos de los tiempos», es decir, las señales que Dios nos manifiesta en esas situaciones.

El Vaticano II afirma que en los acontecimientos sociales se pueden descubrir los signos de la presencia del Señor. Nos dice en «Gaudium et Spes»: «Es deber permanente de la Iglesia escrutar a fondo los signos de la época e interpretarlos a la luz

del Evangelio... es necesario conocer y comprender el mundo en que vivimos» (GS 4). Luego añade: «El Pueblo de Dios movido por la fe... procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos... Los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios» (GS II).

Por lo tanto, «Signos de los Tiempos» en la perspectiva del Evangelio (Mt 16, 1-4) son aquellos fenómenos sociales» (Drogadicción, terrorismo, etc.), son aquellos acontecimientos (caída del muro de Berlín, guerrilla en Chiapas), son aquellos valores y aspiraciones (Paz, Justicia, Solidaridad, etc.), que siendo características de un determinado

tiempo, se presentan para los que tenemos fe en Dios como signo o señal de lo que Dios quiere que hagamos o dejemos de hacer en orden a contribuir al Reinado de Dios en este mundo.

El documento de Puebla a través de sus páginas invita con frecuencia a los responsables de la evangelización a discernir los signos de los tiempos. Por ejemplo, en los números 12, 420, 473, 653, 847, 1115, 1128. Santo Domingo de una manera particular, al hablar de la promoción humana, presenta un elenco de «nuevos signos de los tiempos» propios de nuestra realidad latinoamericana (Nos. 164-227). Las líneas pastorales que propone este documento son fruto de un discernimiento que se hace al confrontar los desafíos de la realidad con la iluminación que se propone en cada tema.

El discernir los signos de los tiempos es una función ineludible de la Pastoral Social.

2) ACCION CONJUNTA DE EVANGELIZACIÓN Y PROMOCION HUMANA.

Otra función nuclear de la Pastoral Social es integrar en la evangelización la promoción humana como un todo. Esta es una de las exigencias de la Nueva Evangelización. Santo Domingo considera a la promoción humana como «Una Dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización» ya que Jesús ante las necesidades de los demás, especialmente los pobres «No solo se conmueve sino que se transforma en ayuda eficaz» (SD 159).

La promoción humana consiste en acciones concretas para rehacer al hombre. Puebla en el No. 477 describe el concepto de promoción humana que implica acciones como son: La conscientización, la auto-capacitación, la educación para convivir, la organización, la comunica-

ción de bienes, la comunión y participación.

La persona se hace más humana en la medida en que se transforma en un ser más consciente, más libre, más solidario, y por lo tanto más imagen de Dios. La realización de estas características de la promoción humana supone en las personas un proceso de cambios que lleguen hasta su corazón. Los cambios capaces de arrancar los egoísmos del corazón se logran solo con la fuerza del Espíritu Santo, solo bajo el influjo del Evangelio. Por esta razón la auténtica promoción humana, en el sentido integral de la palabra se da solo cuando va unida a la evangelización. A su vez, la evangelización, para transformar integralmente al hombre, necesita promover los aspectos humanos de su vida.

2.2 - TAREAS ESPECIFICAS

Las tareas específicas de la Pastoral Social son actividades que responden a una necesidad específica, a una realidad específica de las personas y del pueblo. Tales tareas específicas del quehacer de la Pastoral Social se pueden clasificar en tres tipos de actividades, a saber: Actividades Asistenciales, Actividades Promocionales, Actividades Transformadoras.

1) ACTIVIDADES ASISTENCIALES

Son aquellas actividades destinadas a remediar necesidades concretas e inmediatas (enfermedad, hambre, etc.) que padece alguien en particular (familia, individuo) mediante recursos materiales adecuados. Por ejemplo: Medicina, alimentos, ropa, etc. Aquí se trataría de una Pastoral Social Asistencial.

2) ACTIVIDADES PROMOCIONALES

Son acciones que tienden a la capacitación de las personas y de

los grupos para que sean capaces de su propio desarrollo y de valerse por sí mismo; mediante la promoción no tanto de recursos materiales sino sobre todo de recursos humanos y educativos. Por ejemplo: Talleres de aprendizaje laboral, de elaboración de alimentos, de ciertos métodos para mejorar el cultivo agrícola, etc. Aquí se trataría de una Pastoral Social Promocional.

3) ACTIVIDADES LIBERADORAS Y TRANSFORMADORAS.

Son aquellas actividades que, juntamente con el anuncio del Evangelio y la denuncia del pecado social, buscan la transformación de las instituciones y estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, conforme a los criterios y valores del Evangelio, mediante la organización de los grupos sociales y de las comunidades, hecha por ellos mismos en justicia, libertad y respeto a los derechos humanos. Por ejemplo: Organizaciones de trabajadores, Organizaciones populares independientes con inspiración cristiana, agrupaciones Pro-Derechos humanos, etc. Aquí se trataría de una Pastoral Social Liberadora y Transformadora.

Todas estas actividades de Pastoral Social deben ser motivadas y realizarse en el marco de una opción evangélica preferencial por los pobres como lo enfatizan los documentos de Puebla y de Santo Domingo. En particular Santo Domingo propone «Impulsar en los diversos niveles y sectores de la Iglesia una Pastoral Social que parta de la opción evangélica preferencial por los pobres, actuando en los frentes del anuncio, de la denuncia y del testimonio» (DP 200).

**He aquí en síntesis,
El Ser y Quehacer
de la Pastoral Social.**

DERECHOS HUMANOS

LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ MORFIN

ENERO 19 DE 1994

Tradición Católica en la Doctrina Social de la Iglesia.

En primer lugar, derecho objetivo, en segundo lugar derecho subjetivo y en tercer lugar derecho normativo. Luego consideramos después de haber visto el derecho, lo humano del derecho, y aquí nos referimos a la naturaleza y a la personalidad humana como fundamento de los derechos humanos. Lo cual supone la existencia de naturaleza normativa de acuerdo con la doctrina recientemente expuesta de nuevo por su Santidad Juan Pablo II en su documento *Veritatis Splendor*. Enseguida consideramos como punto cuarto, dos ejemplos concretos en relación a Derechos Humanos, *Pacem in Terris* en la declaración de las Naciones Unidas 1548, concluyo finalmente como punto quinto, con una reflexión sobre las relaciones entre la moral y el derecho, cómo el derecho es necesario pero no suficiente para la plenitud humana y cristiana de la vida, cómo del derecho depende finalmente del nivel de pluralidad y del amor de Dios y al prójimo. Estos son los puntos básicos de la exposición que inician nuestro tema.

Experiencia de la justicia y de la injusticia.

- Tres sentidos del derecho, lo humano del derecho basado en la naturaleza y en la personalidad de una creación donde hay firmeza, verdad, bondad, orden y ley, como dice el Vat II *Pacem in Terris* y declaración de las Naciones Uni-

das, Moral, Derecho, Amor a Dios y al prójimo. Vamos bien, el punto de partida de la conciencia de derecho y del estudio del derecho es la experiencia de la justicia y la injusticia.

Si reflexionamos sobre la realidad de la vida humana de nuestra experiencia personal, caemos en la cuenta de que nuestra vida y toda vida humana tiene por su propia naturaleza dimensiones jurídicas. Podríamos decir que en un mundo feliz en donde no existiéramos los abogados, habría de todos modos derechos, es decir, aspectos jurídicos fundamentales, porque el derecho es una dimensión permanente de la persona humana en su vida individual y social, de hecho en más de una ocasión los derechos humanos en las facultades universitarias y en especial en la Facultad de Derechos pretenden fundamentarse con una serie de teorías o suposiciones filosóficas discutibles y algunas de ellas francamente absurdas y contradictorias. De aquí que más de una ocasión los alumnos que entran a estudiar Derecho a las Universidades todavía con su sentido común y su conciencia bien orientada en lo fundamental, puedan terminar la carrera de derecho con profunda desorientación muchas veces con una especie de escepticismos por relativismo al remolque de cualquier trabajo que se presente, creo que el fundamento válido de la conciencia jurídica y del estudio con derecho es la experiencia de la justicia y de la injusticia. Esta es la gran tradición humana y anticristiana en que se basa la Doctrina Social de la

Iglesia, todo ser humano aunque nunca haya estudiado derecho por su propia conciencia de dignidad personal)! delega, capta cuando es tratado con justicia y con injusticia y esto lo podemos ver hasta de experiencias con seres humanos muy pequeños que no nos pueden dar explicaciones tan detalladas de lo que esta viviendo al ser víctima de injusticias.

Fíjense todos en las experiencias que todos tenemos al respecto, cómo reacciona un niño pequeño cuando se le castiga por algo que él no hizo, cómo reacciona cuando se le quiere quitar lo que es suyo, no sabe teoría del derecho pero tiene ese sentido jurídico que es práctico y fundamental de la conciencia moral y en este sentido las grandes reivindicaciones históricas e incluso revolucionarias se suelen hacer invocando la justicia contra la realidad injusta de la ley que no se cumple o que si se cumple cuando es injusta, no sólo les conviene una gran importancia en la tarea pastoral de formación de conciencia en derechos humanos.

No comencemos la formación de conciencia en esta materia con teorías discutibles, sino con una vigorización de la conciencia humana frente a la justicia y la injusticia. En la Doctrina Social de la Iglesia, el derecho es claramente el objeto de la virtud de la justicia, de tal manera que por ejemplo en la definición clásica romana citada y completada por autores cristianos, la justicia es la voluntad constante y perfecta de dar y respetar a cada

quien su just, su derecho, entonces las just tiene el objeto propio, la just de otro En este sentido la justicia se significa desde su origen en un contexto moral es virtud, conducta habitual moralmente buena y es una de las cuatro Virtudes Cardinales, que de nuevo es levantada a un orden superior por la Redención de Cristo Nuestro Señor.

LAS VIRTUDES CARDINALES.

Se llaman así porque son virtudes quicio, virtudes corto o sea de bisagras de puertas que permiten entrar en su lugar o abrirse o cerrarse, del tal manera que quien no tiene virtudes cardinales no tiene virtudes quicio y propiamente no sólo en sentido etimológico esta desquiciado desde el punto de vista moral Son cuatro las actitudes cardinales que constituyen el contexto básico donde se encuentra la justicia v que es vivificado por el amor a Dios y al prójimo Prudencia, Fortaleza, Templanza, Justicia.

La justificación de esta experiencia de la justicia y de la injusticia, nos relacionan precisamente con la práctica o el incumplimiento de las virtudes cardinales, normalmente la injusticia se debe muchas veces a falta de templanza o de fortaleza o también de opulencia y básicamente a falta de amor al prójimo, que nos hace negarle al prójimo la exigencia fundamental de la justicia, el que deveras no quiere para nada a su prójimo, ni siquiera será justo con él Dios nos hizo de tal manera que nos atrae lo agradable y dado el problema de la caída original de la naturaleza humana que todos heredamos y que luego reforzamos con nuestras fallas personales, la prudencia tiene una exigencia fundamental, nos permite resistir la atracción, la templanza, nos permite resistir la atracción de lo agradable cuando nos

puede apartar del cumplimiento del deber, de igual manera que la fortaleza nos ayuda a superar del temor tan peligroso cuando tal temor nos impide cumplir con lo que debemos hacer, la justicia nos ayuda a respetar como personas a quienes conviven con nosotros en la misma vida social exigida por la naturaleza esencialmente social de la persona humana.

La prudencia nos ayuda a tomar las decisiones moralmente correctas para ser deveras templados, fuertes y justos, por eso la prudencia es la virtud que conecta la inteligencia con la conducta y es simultáneamente virtud intelectual y virtud moral Piensen ustedes por ejemplo en este fenómeno humano y tan repetido en nuestro ambiente mexicano de la corrupción en la vida social, en la vida política y económica cuantas veces el manejo injusto del poder en los fondos públicos se debe precisamente a que hay que hacer injusticia para poder financiar la vida agradable que se quiere llevar por falta de templanza, cuantas otras veces la injusticia se comete por falta de valor civil y de fortaleza, por la capacidad, por la falta de valor civil para dar testimonio de las condiciones correctas, por la falta de valentía para quedar mal con los novedosos, la justicia y la injusticia en la vida privada y en la vida pública son experiencias constante que nos permite ver si deveras se esta respetando o no el derecho de las personas humanas El punto de partida de la conciencia jurídica y de la Pastoral de los Derechos Humanos es la experiencia de la justicia y de la injusticia bien entendida y analizada a fondo en la tradición de la Doctrina de la Iglesia.

Ustedes saben cómo el derecho tiene varias divisiones por ejemplo, Derecho Público, Derecho Privado

y esto se relaciona a su vez con las distintas formas de justicia, las tres principales que enseña la tradición de la Doctrina Social de la Iglesia La justicia entre los miembros de la sociedad conmutativa, la justicia en la relación entre los miembros de la sociedad y la sociedad con el bien común, justicia legal, general, que también se llama Justicia Social.

Y la justicia de la sociedad en relación con sus miembros para distribuir justamente cargos y beneficios, justicia distributiva En las tres relaciones de justicia se pueden o no cumplir con el derecho que se debe a otro, este es un esquema rápido del primer punto que tiene en la vida de cada quien una enorme riqueza concreta, la conciencia del derecho sobre todo de los derechos humanos fundamentales, debe basarse en la experiencia de la justicia y de la injusticia bien analizada, porque la justicia es voluntad constante y perpetua de dar y respetar de cada quien lo suyo, su just, su derecho.

Vamos ahora pensando un poco en los sentidos del derecho, punto segundo, Ios sentidos del derecho son sobre todo tres Objetivo, Subjetivo y Normativo.

El Derecho Objetivo, es lo justo objetivo que se debe a otro, por tanto es esencial para el derecho, una relación o realidad objetiva no meramente imaginaria ni subjetiva Segundo una relación de deuda, de debitum y tercero a otro, alteridad, objetividad, alteridad deuda, son elementos esenciales del derecho. Este es el sentido más importante del derecho, lo justo objetivo quiere decir que por justo objetivo es cosa o conducta que se debe uno a otro lo justo objetivo está determinado por la naturaleza humana, derechos humanos o por precisiones de personas concretas, gobernantes y gobernadores en la vida real por ejemplo

leyes, reglamentos, trato, contrato. Por ejemplo cada uno de nosotros tenemos derecho a ser tratados como persona humana, porque es persona humana justo objetivo determinado por la naturaleza. Los hijos tienen derechos de ser sostenidos y educados por sus padres en todos sus años formativos, por razón de la naturaleza que determina lo justo objetivo, el que trae hijos a este mundo debe apoyarlos en la realización de su destino, la transmisión de la vida humana genera derechos de obligaciones entre hembra y macho, entre marido y mujer, por razones de naturaleza humana, lo justo objetivo determinado por la naturaleza, pero también, tenemos tratos, contratos, testamentos y leyes, y entonces ahí tenemos lo justo objetivo, determinado por la voluntad humana con respeto a la naturaleza ejemplo un testamento, un contrato de arrendamiento, un contrato de trabajo, una ley de protección al consumidor. Si quieren ustedes un tratado de libre comercio, tienen que someterse al aspecto de lo justo objetivo natural, este es el sentido del derecho que muchas veces se olvida en la enseñanza y en la práctica, cuando en realidad es el aspecto fundamental del derecho.

Existen leyes, jueces, abogados e instituciones para que la gente de verdad tenga lo justo objetivo que se le debe. Las normas, los jueces, los abogados, mas las instituciones deben estar al servicio de lo justo objetivo de las personas, no al revés, el derecho no existe para dar que hacer contractivo, abogado, jueces y gobernantes, abogados, jueces y gobernantes existen para que la gente de verdad tenga y promueva lo justo objetivo que se le debe, esto es, lo que en la tradición jurídica occidental se llama «justo», el derecho. Y fíjense ustedes como en la práctica pastoral y de forma-

ción de conciencia por ejemplo en las escuelas, nos puede ayudar mucho el lenguaje popular que se usa en México tenemos una preciosa palabra que por contraste con lo justo objetivo delimita perfectamente este derecho fundamental, lo chueco no seas chueco mi hermano, andas comprando chueco, no quiere decir que tú te fuerzas al comprar en sentido físico, que estas comprando sin derecho de comprar, por ejemplo piezas de automóvil robadas, por ejemplo rendimientos de capitales que estas lavando completamente, eso es chueco, lo justo objetivo se contrapone a lo chueco y así como se hace justa la persona que hace lo justo objetivo se hace chueca la persona que hace lo chueco objetivo. Aquí tienen un profundo acierto de lenguaje popular mexicano, justo objetivo contra chueco y de paso fíjense como el just romano, en español y en otros muchos idiomas se tradujo por derechos, exactamente lo que se contrapone a chueco, fulano es muy derecho, mengano es chueco. Este es el sentido básico del derecho. Ustedes comprenden que hablando de derechos humanos, hay cosas y conductas que se deben a los seres humanos, hay cosas y conductas fundamentales que otros deben dar.

Segundo sentido del derecho, es el Derecho de Facultad o Potestad, si el derecho objetivo consiste en dar a otro lo que se le debe y es precisamente lo justo objetivo tiene derecho subjetivo la persona que tiene facultad o potestad sobre la cosa o conducta que se le debe en este sentido al derecho, hablamos de facultad, y esto que la gente dice cuando habla de: si tienes o no tienes derecho, tú no tienes derecho de hacer esto, están hablando de derecho o facultad o potestad (Derecho Subjetivo)

Tercer sentido del derecho - Derecho Normativo; la norma jurídica reconoce y establece lo justo objetivo y por tanto los derechos del facultado y los deberes del obligado, esa es la norma jurídica. Tres sentidos del derecho, lo justo objetivo, la facultad o potestad de cada quien sobre su just, sobre lo justo objetivo que se le debe y en tercer lugar las normas jurídicas que establece lo justo objetivo y por lo tanto los derechos de facultad y los deberes del obligado. Estos tres sentidos del derecho se dan en los derechos humanos, hay cosas y conductas, lo justo objetivo que se debe a la persona por ser persona humana, derechos humanos fundamentales, por ejemplo, derecho a la vida, a la integridad corporal, al pensamiento personal, a la expresión libre, a la asociación a la competencia por la organización social, al trabajo, etc, etc, pero también hay derechos humanos en sentido subjetivo, facultad o potestad de la persona sobre lo justo objetivo fundamental que se le debe por ser persona humana y también hay normas de derecho humano fundamental, ejemplo respeta a toda persona humana, trata a los demás como quieras que te traten, no los trates como no quieres ser tratado, cumple la palabra que has dado, realiza los contratos y tratos que hayas hecho, son normas fundamentales de derecho humano básico. Tres sentidos del derecho según la Doctrina Social, hay un fundamento filosófico muy importante que es muy útil y necesario para la formación de conciencia y es la Doctrina de la Analogía.

Hay tres maneras de decir algo de varios seres, podemos decir algo de varios seres en el mismo sentido y entonces tenemos univocación, univocidad, por ejemplo yo puedo decir de ustedes de cada uno, usted es persona humana, lo estoy dicien-

do en el mismo sentido univocidad, univocación Otras veces usamos un término y decimos algo de varias cosas o seres en el sentido totalmente distinto, por ejemplo el caso mexicano del gato; gato animal felino, gato para cambiar llanta, gato trabajador subordinado, allí tenemos tres gatos totalmente distintos y de los tres estamos diciendo que son gatos, equivocación y en la picaresca mexicana muchas veces albur Tres maneras de decir algo de varios seres, analogía se dice algo en parte de manera igual y en parte de manera distinta. Ejemplo: derecho, fíjense como los tres derechos son derecho pero no exactamente de la misma manera, lo justo objetivo de la facultad y la norma aquí hay analogía y cada uno de los tres derechos se relacionan con los otros pero el más importante es lo justo objetivo, esto se llama en lenguaje filosófico analogado principal, el derecho se da ante todo y sobre todo en lo justo por eso la persona tiene derecho subjetivo y por eso la forma existe para regular esa relación jurídica.

Por consiguiente los derechos humanos tienen tres aspectos básicos Primero qué cosa y qué conducta se debe hacer un malo concepto; segundo cuáles facultades esenciales básicas tienen las personas humanas, tercero cuales son las normas o facultades esenciales de los derechos humanos Este es el sentido del derecho, esto supone un fundamento sólido comprobable, manifiesto a los demás a tratar de formar conciencia y opinión de los derechos humanos y este fundamento lo señala admirablemente la Doctrina Social de la Iglesia en una tradición constante Vean por ejemplo esta última manifestación extraordinaria de la Doctrina de la Naturaleza Normativa en la encíclica de Juan Pablo II en Veritatis Splendor ¿Por qué nosotros habla-

mos de derechos humanos? Porque hay naturaleza humana y este es un punto fundamental de los derechos humanos si cada uno de nosotros no tiene esencia o naturaleza humana tampoco tiene derecho humano, puede ser que el gobierno y las leyes generosamente hablen de derechos humanos pero estrictamente no los tenemos, el fundamento de la moral y el fundamento del derecho es, la naturaleza objetiva-normativa Sino hay seres con esencia o naturaleza, no hay principio de contradicción por tanto, la realidad no se puede entender, ni puede ser tomada como norma de conducta para la investigación científica auténtica Cada uno de nosotros es lo que es por esencia o naturaleza que tiene determinada forma de actuar y determinar fines a los que tiende naturalmente y tiene determinada permanencia o constancia de acuerdo con la naturaleza de que se trate

Imagínense deveras, que nosotros no tenemos de manera constante y permanente y formidable certeza de que Dios hizo los seres con esencia o naturaleza, con manera de actuar y finalidad, con constancia o permanencia de acuerdo con cada naturaleza Si esto no es cierto, no hay moral, ni hay derecho, esta es una de las verdades fundamentales que admirablemente expone y defiende el nuevo Juan Pablo II en Veritatis Splendor ¿Con qué derecho hablamos de derechos humanos si no hay naturaleza humana en cada uno de los hombres? Es una manera de hablar equívoca y carente de fundamentos Resulta entonces que la auténtica moral y el auténtico derecho simplemente nos dice lo que debemos hacer o no hacer en razón de lo que somos, la verdadera moral y el verdadero derecho se basa en la realidad objetiva de los seres con naturaleza.

Piensen ustedes por ejemplo en una moral que pretenda justificarse en el consejo siguiente «No hagas eso, qué va a decir la gente si se entera « Si deveras ese es el motivo para hacer o no hacer las cosas, entonces resulta que lo malo no se da en la realidad, sino que lo malo es que la gente lo sepa por tanto, si lo malo no es hacer las cosas sino que se sepa, vamos teniendo cuidado de que no se sepan las sinvergüenzadas que hacemos Esa es la moral, la moral de la conveniencia, un fundamento de ser real.

La tradición no sólo de la Doctrina Social, sino de toda la Doctrina de la Iglesia constantemente fundamenta la moral y el derecho en el ceno objetivo de la naturaleza sin la creación, y por eso, si ustedes analizan el Decálogo verán que es ley natural porque se basa en exigencias y realidades de la naturaleza humana en relación con las demás naturalezas Por qué es malo por ejemplo matar, pues porque la vida es la única manera del sentir que tienen los vivientes, quiere decir entonces que si le voy a respetar al otro lo justo objetivo que se le debe, debo respetar su vida y si integridad corporal bien fundamental sobre todo lo demás, por qué es malo mentir, calumniar, levantar falso testimonio, porque el hombre por naturaleza esta hecho de tal manera que necesita poder confiar en otros en la convivencia mediante la verdad expresada, por qué es malo por ejemplo robar, porque estamos hechos de tal manera que necesitamos seguridad pacita en la propiedad de usos y bienes naturales de propiedad, de conveniencia o de necesidad, y por qué por ejemplo la criatura debe de reconocer al Creador, porque por constitución esta hecho de tal manera que tiene la capacidad y la posibilidad obligatoria de reconocer aquel de quien depende.

La auténtica moral y el auténtico derecho simplemente traducen exigencias fundamentales de la naturaleza normativa revivida y levantada por Cristo al orden sobrenatural, pero al levantarse al orden sobrenatural, la naturaleza no pierde su carácter normativo lo enriquece y lo eleva Este aspecto es fundamental en la formación de la conciencia y de la opinión en materia de derechos humanos dice Juan Pablo II en *Veritatis Splendor*, una serie de cosas fundamentales por ejemplo a propósito de la necesidad de respetar las normas permanentes de la moral en la vida política de los pueblos, sino hay moral y derecho basado en naturalezas que fundamentan preceptos permanentes, no tiene sentido la lucha por los derechos humanos Se puede poner una comparación simple pero que algo ilumina, piensen ustedes por ejemplo en el problema del tránsito de vehículos, en qué medidas se puede regular razonablemente el tránsito de vehículos, en la medida en que haya normas válidas para todos los que los manejan, si los semáforos no nos obligan a todos y a todos no nos obliga el departamento de tránsito, no es posible en una relación justa y humana en el manejo de vehículos Un individualista relativista diría que cada quien debe ser semáforo de sí mismo y entonces cada quien ante el siga o porque solamente yo y no los demás han de andar en siga si cada quien es norma de sí mismo Seamos congruentes, sino hay moral ni derecho fundamental de naturaleza normativa formador permanente, tienen razón en que se borren los votos y tienen razón los que estamos contra el aborto, tiene razón el que roba, y tiene razón el que trabaja honradamente, hay que ser congruente, caer en la cuenta en

la destrucción radical del universo humano y total de la medida en que debemos este principio fundamental, la creación ha sido hecha por un Dios Todopoderoso, Bueno e Inteligente y al crear criaturas con inteligencia hacen posible que esas criaturas capten la normatividad de la creación a través de las naturalezas y esa captación responsable de la normatividad de la creación se llama MORAL y se llama DERECHO y en otro orden de cosas que no regula la conducta directamente aunque luego se relaciona con ella, se llama Ciencia y se llama Técnica.

Si lo que hoy investiga el científico es un átomo y mañana es una hormiga y después una ciruela, díganle ustedes que validez científica tiene su investigación, yo creo que esto subraya de paso también la necesidad de no descuidar la formación filosófica; descuido de formación filosófica en Seminarios y Casas Religiosas es una gravísima falla que repercute primero en los mal formados, pero luego seremos los laicos los que paguemos los disparates Por eso es tan importante el conocimiento a fondo de la Doctrina Social de la Iglesia en cuestiones tan importantes.

Paso al siguiente punto, hay dos enumeraciones que no voy a leer sino simplemente señalo por ejemplo *Pacem In terris* y Declaración de Derechos Humanos de la ONU y es muy interesante, como en ambos casos encuentran ustedes la misma formulación de derechos con expresión universal por ejemplo el Papa Juan XXIII en *Pacem In terris* claramente habla de los principales derechos que va enumerando y llega a enriquecer de manera muy notable la formulación tradicional de derechos humanos mediante la superación de la concepción individualista de derechos humanos que se en-

cuentra con tanta frecuencia fuera de la Doctrina Social de la Iglesia Parece que para los individualistas el único derecho que existe es lo individual y por tanto no le dan importancia a los que obviamente en *Pacem in Terris* podemos llamar Derechos a la Sociedad El Papa Juan Pablo II reitera esto también en diversos documentos, por ejemplo en éste pequeño párrafo de *Pacem in Terris*, derecho de asociación, de la intrínseca sociabilidad de los seres humanos se deriva el derecho de reunión y de asociación, como también el derecho de dar a las asociaciones la estructura que se juzgue conveniente para obtener sus objetivos y el derecho de libre nacimiento bajo la propia iniciativa y responsabilidad luego derechos políticos de la misma dignidad de la persona humana proviene el derecho a tomar parte en la vida pública y contribuir a la consecución del bien común, por eso no tienen razón los que dicen que éstos derechos políticos fundamentales no son derechos humanos tácitos, si los derechos políticos como vamos a hablar luego al hablar de democracia, no son derechos fundamentales y somos sociales por naturaleza quiere decir que no tenemos derecho humano para regular de manera humana la vida para la cual estamos hechos, por naturaleza la vida social, lo cual es un disparate por una parte sociales por naturaleza, por otra parte, los derechos políticos no son derechos humanos fundamentales entonces no tienen derechos humanos de intervenir, para regular de manera humana el estilo de vida humana básico para la cual Dios te creo.

Yo creo que esto hay que ver con toda lucidez y no falta quiénes defienden, quienes son partidarios de regímenes autoritarios antidemocráticos, evidentemente que para seguir violando los derechos políti-

cos del pueblo no les conviene decir, que tales derechos no son fundamentales, sí son, faltas de educación política, pero soportables. En el fondo pues, vean ustedes, la cohesión fundamental de la Doctrina Social de la Iglesia en esta materia, estoy simplemente sugiriendo algunos aspectos de derechos humanos, abundan en multitud de documentos de la Doctrina Social de la Iglesia brevemente menciono, la relación moral, derecho, amor a Dios y al prójimo, para la Doctrina Social de la Iglesia no hay diferencia específica entre moral y derecho, sin embargo, conviene precisar esta afirmación.

El derecho es de índole moral, existe obligación de conciencia de cumplir con el derecho y además el nivel del cumplimiento del derecho depende del nivel de modalidad de las personas, esto lo podemos comprobar en la vida real pero la moral exige que haya derecho y la moral se autolimita, cuando se expresa como derecho un ejemplo creen ustedes que sería correcto, justo, un gobierno tan bueno que quisiera perseguir y castigar pecados y no solamente delitos, fíjense ustedes como sería terriblemente violatorio los derechos humanos con un gobierno con esas pretensiones; castigar pecados y no solamente delitos, luego hay aspectos de la vida humana que no se deben regular con el derecho indudablemente que sí, el derecho humano tiene límites que las autoridades humanas no las pueden transferir, entonces derecho es moral autolimitada, coexistencia de la propia moral, sería inmoral por ejemplo un gobierno que no respetara la intimidad de las personas que quisiera imponer actitudes internas más allá de las competencias que tiene el poder público, de allí grandezas y límites del derecho

El derecho es necesario pero no suficiente para la plenitud humana y cristiana de la vida, en este sentido piensan ustedes en quien es un santo, es el que cumple muy bien con el código penal, nunca lo pescan en delito, bueno yo creo que hay que cumplir con el código penal pero no basta para eso para la plenitud de la perfección moral ¿Qué cosa es el matrimonio ejemplar, el que cumple muy bien con el derecho familiar, hay que cumplir con el derecho familiar, pero todavía queda mucho de plan, de exigencia, de plenitud humana en el orden ético, moral, religioso el derecho es necesario pero no suficiente para la plenitud de la vida humana. Y ahí una serie de conducta que no tiene derecho de regular el poder político jurídico de los seres humanos consecuencia la fuerza del derecho, si es moral autolimitada depende de la moralidad de las personas por eso si en algún país se generaliza el cumplimiento del derecho y hay que coaccionar mediante el inspector, policías y ejército, a un número muy grande de habitantes para que cumplan con el derecho, no ajustaran los recursos del estado para coaccionar lo que haga falta y se presta otro problema suponiendo que hubiera coaccionarios en abundancia y en suficiencia, quien coacciona los coaccionadores para que no se salgan del orden. Veán inspectores, policías y ejércitos cuando coaccionan, que no solo en salirse de las líneas de la justicia y quien los coacciona, el derecho es ante todo exigencia moral pero el derecho dentro de su necesidad humana vital no cuentan con todos los recursos necesarios para poder garantizar su propio cumplimiento y aquí está el grado de derecho. Se cumple el derecho cuando abundan las personas con buena calidad moral ejem-

plo, si se quiebra la moral no ajustaran coaccionadores para revisar el cumplimiento de los deberes.

Consecuencia la que sacaba un pensador cristiano al hablar de estos temas decía «El derecho es el mínimo del amor al prójimo socialmente exigible» tiene su parte de verdad la afirmación, tiene algo inexacto, por qué, porque ese mínimo de amor al prójimo en cuanto tal no lo puede exigir el poder político y jurídico, no tiene sentido, sería absurdo que saliera una ley obligándolos bajo pena de prisión y de multa amar a nuestro prójimo. De acuerdo pero que el poder político pretenda revivir al hombre por dentro y poder exigir que amemos al prójimo como a nosotros mismos. Le queda grande, de ahí la necesidad de que el derecho respete la libertad de conciencia, en materia de convicciones y de prácticas religiosas, porque sólo así pueden funcionar con eficacia las fuentes creadoras de luz para la conciencia y de energía para la facultad y ayudar al cumplimiento del derecho en una sociedad auténticamente humana.

Trate pues de señalar a ustedes primero experiencias de justicia e injusticia como punto de partida de la conciencia y de la formación del derecho, segundo tres dimensiones en significado habitual, lo justo objetivo, la facultad y la norma. Tercero, lo humano del derecho que se debe a que se basa en naturaleza y personalidad humana que son expresión de la normatividad de la creación, lo que Vat II en el número 36 de *Gaudium et Spes* llama la legítima autonomía de las realidades terrestres, enseguida *Pacem in Terris*, mención gráfica de ejemplo de declaración de Derechos Humanos, finalmente, relaciones, Moral, Derecho, Amor a Dios y amor al prójimo.

DEMOCRACIA A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

LIC. EFRAIN GONZALEZ MORFIN.

ENERO 19 DE 1994.

Creo que conviene insistir en criterios fundamentales que iluminan situaciones concretas, si el tema de la Democracia se trata exclusivamente en relación con casos concretos, se corre el peligro de no rescatar los criterios y valores primeros de la democracia.

Voy a insistir en la Doctrina Social de la Iglesia acerca de Estado, Política y Democracia. Creo que el tema es muy importante para Sacerdotes y para Laicos porque si, como señala el Documento de Puebla, «La política de partido es responsabilidad propia de los laicos», por su parte, la formación de la moral política para la conciencia y la opinión pública, sí es responsabilidad del Sacerdote. Creo que al sacerdote no le toca la acción partidista, pero sí le toca establecer las bases éticas de la moral política sobre la cual los laicos tomemos acciones partidistas, bajo nuestra propia responsabilidad. Vamos considerando este aspecto de la Doctrina Social de la Iglesia acerca de Estado, Política y Democracia.

Si pensamos en los diversos significados que tiene la palabra Estado en este contexto político encontramos tres principales: En primer lugar Estado significa sociedad soberana políticamente organizada, por ejemplo: México, Alemania, Francia, China, etc.

El segundo sentido, en los regímenes federales, Estado significa

entidad federativa, por ejemplo: Estado de Jalisco, Estado de Michoacán, Estado de Veracruz, de la República Mexicana, etc.

El tercer sentido de la palabra Estado equivale a Gobierno: ésta es una decisión del Estado Mexicano. Aquí tenemos pues tres significados: nos vamos a fijar sobre todo en el primero: Una sociedad soberana políticamente organizada. En la práctica todos utilizamos como sinónimos, Estado, Nación o Estado-Sociedad políticamente organizada. Vamos a tratar de hablar con precisión al exponer este tema.

En la Doctrina Social de la Iglesia el Estado tiene definición y características muy propias, en primer lugar el Estado es una Sociedad de personas: ésta sociedad de personas, ésta sociedad tiene soberanía, está regida por un gobierno que bajo un orden jurídico trata de realizar el bien común global, tenemos entonces como elementos del Estado, primero el elemento humano, la población; segundo esta población o sociedad soberana tiene territorio en el cual vive; tiene un orden jurídico, gobierno, para realizar el bien común global. Son los elementos fundamentales del Estado en el sentido en el que estamos estudiando para hablar de la democracia, podemos hacer una pequeña reflexión sobre estos elementos del Estado.

Esta sociedad soberana políticamente organizada tiene, ante

todo, personas asociadas. Primer elemento fundamental del Estado significa dos niveles de consideración; primero las personas como población, y segundo las personas como pueblo. Forman la población toda persona que se encuentre como miembro de la sociedad soberana políticamente organizada, en cambio forman parte del pueblo solamente los nacionales, los que tienen propiamente la nacionalidad de esa sociedad soberana políticamente organizada, entonces por ejemplo los extranjeros residentes en México forman parte de la población de México.

En segundo lugar la población tiene territorio, el territorio en el Estado es una realidad que rebasa los límites de su etimología, porque territorio se refiere a tierra y sin embargo territorio en un Estado está formado por tierra, agua y atmósfera, aire; hasta ahora no hay espacio sin atmósfera que se considere propiamente parte del territorio del país. El territorio en este sentido es tema de Derecho Internacional pero también es un problema para el derecho interno, por ejemplo el problema de la propiedad y tenencia de la tierra agrícola, es un problema que se refiere al territorio mexicano no sólo en el ámbito internacional sino básicamente en el ámbito interno; hay multitud de aspectos que se pueden considerar hablando del territorio. Ahora me interesa simplemente señalar los elementos fundamentales

del Estado como lo presenta la Doctrina Social de la Iglesia; propiamente una población sin territorio no es Estado, ni siquiera un pueblo sin territorio. El ejemplo más saliente a este respecto es el Pueblo de Israel, que desde el siglo I hasta 1948 careció de territorio propio y sin embargo, existía el elemento humano de Israel por un pueblo dotado de una gran cohesión a pesar de la diáspora o dispersión por muchas partes del mundo.

Población y pueblo, territorio y luego gobierno. El gobierno es elemento también esencial del Estado; es autoridad política. Para la Doctrina Social de la Iglesia, la autoridad no es simplemente un hecho sino es un derecho en su sentido más profundo la autoridad es derecho de mandar para el bien común, derecho de mandar para el bien común. Hay sin embargo, situaciones que toman en cuenta la Doctrina Social de la Iglesia por ejemplo *Gaudium et Spes* en la sección dedicada a la vida política número 75 y anexas, donde claramente se habla de gobiernos de hecho, quiere decir entonces que junto con la exigencia de derecho para mandar, hay que afrontar la situación de gobierno de hecho que mandan aunque carezcan de derecho; el gobierno es la autoridad que puede organizarse de distinta manera; por eso en la Doctrina Social de la Iglesia se reconocen diversas formas de gobierno y se afirma que pueden ser legítimas.

Tenemos pues orden jurídico que es indispensable para regular la vida del Estado y, como diríamos en la exposición anterior, si queremos que las grandes exigencias de la moral se hagan eficaces en la vida social, económica y política debemos luchar para que se hagan derecho, normas jurídicas; en este sentido el

orden jurídico, comprende normas, comprende instituciones y desde luego los derechos y obligaciones de las personas y de los grupos. Propiamente hay exigencias de orden jurídico, de tal manera que para la doctrina de la Iglesia todo Estado, debe ser Estado de derecho, sin embargo, en la práctica también hay que afrontar el problema de estados que no son estados de derecho sino que son estados de arbitrariedad, estados de hecho en contra del derecho, quiere decir que en ellos la convivencia el ejercicio del poder, la actividad de los gobernados, no se regula por normas jurídicas, sino se regula por decisiones arbitrarias, exentas de normatividad jurídica. Finalmente el Papa Juan XXIII en *Mater et Magistra* 1961, da una definición muy sencilla y profunda del bien común: ***"Bien común es conjunto de condiciones sociales de todo tipo, que permiten y favorecen el desarrollo de las personas en la sociedad"***.

Entonces en el bien común entran como dice la definición, condiciones de todo tipo, biológicas, climáticas, educativas, políticas, económicas, etc. Dentro de la Doctrina Social de la Iglesia, aunque no siempre se utilice la terminología que voy a señalar, se aclara muy bien la definición de bien común, la contraponemos a mal común haciendo la correspondiente modificación en la definición del Papa Juan XXIII. Mal común es: un conjunto de condiciones sociales de todo tipo que dificultan e imposibilitan el desarrollo de las personas en la sociedad.

Por tanto, toda la vida de una sociedad se encuentra entre el extremo del bien común y del mal común. Yo no creo que haya una sociedad donde todo sea únicamen-

te bien común. En toda sociedad, hay algunos aspectos sociales que dificultan e imposibilitan el desarrollo de las personas. Pero creo que no da lo mismo si se pudiera cuantificar el problema hablar del 85% de bien común y 15% de mal común y no al revés. Por ejemplo: cuando los muchachos que estudian en las escuelas de educación superior, salen y sin mayor dificultad pueden encontrar un trabajo razonable, yo creo que la realidad de la plena ocupación es parte del bien común, si esos mismos muchachos en un país salen de la educación superior y no encuentran trabajo en aquello para lo cual se prepararon, ahí hay un elemento de mal común.

Si por ejemplo hay problemas serios de vigencia de la forma democrática de gobierno, en ese país hay problemas de mal común. Si por otro lado, se respetan básicamente la forma democrática y federalismo de división de poderes, estas realidades políticas son elementos del bien común. Yo creo que toda vida humana en sociedad en el Estado es una lucha constante del bien común en contra del mal común y debemos procurar que no prevalezca en nuestra sociedad aquellas comisiones que dificultan e imposibilitan el desarrollo de las personas. De hecho si nos ponemos a pensar en términos muy realistas y muy objetivos, hay muchos mexicanos para los cuales el hecho de formar parte del Estado Mexicano, significa un porvenir lleno de carencias y falta de respeto a sus derechos humanos y esto es muy duro decirlo, pero es la realidad. Piensen en Chiapas, a ver si el hecho de formar parte del Estado mexicano significa para ellos un conjunto de condiciones que permiten y favorecen su desarrollo personal, familiar, gremial, político, profesional, o todo lo contrario. Yo

creo que estas son cuestiones dolorosas de una correcta concepción del Patriotismo. Hay que luchar para que el hecho de pertenecer a la Patria no signifique horizonte cerrado para nadie, pero esto como ustedes comprenden, todavía no es una realidad plena.

El Estado para la Doctrina Social de la Iglesia tiene varias características y en primer lugar dos básicas: Es Natural y es Soberana.

El Estado es Sociedad Natural; quiere decir, es consecuencia de exigencias y necesidades de la naturaleza humana tal como Dios la hizo. Otro ejemplo de sociedad natural, la familia sólo que el Estado existe precisamente para pacificar aspectos de desarrollo que no pueden realizar sociedades más sencillas y con menos capacidad

En este sentido, la Doctrina Social de la Iglesia considera que el Estado es Sociedad Natural; por tanto, no es exclusivamente el resultado de un pacto político social. Puede haber pactos políticos, económicos o sociales, no lo negamos pero antes de tales pactos y por debajo de ellos existe la naturaleza humana, social por su propia esencia.

Segunda característica, el Estado es Soberano. La Soberanía es potestad política suprema, pero hay que entender bien en qué sentido es potestad política suprema. Hacia dentro dice Tena Ramírez, en su derecho constitucional la soberanía es comparativo de superioridad, si quieren ustedes, el Estado es superior a cualquier otra sociedad, dentro de su territorio y hacia afuera es comparativo de igualdad, ¿en qué sentido?, en cuanto que de Estado a Estado no debe haber diferencia de rango o de personalidad jurídica.

Para la Doctrina Social de la Iglesia, la soberanía es característica de la votación del pueblo, no es característica del gobierno. No hay ni debe haber gobiernos soberanos, lo que hay son estados soberanos básicamente por su pueblo. Esta entra en posición correcta en la constitución mexicana, cuando dice que la soberanía reside en el pueblo y que el pueblo ejerce su soberanía a través de los órganos de gobierno de nivel general, estatal y municipal.

Entonces los tres niveles de gobierno son órganos de autoridad al servicio del pueblo soberano. No es correcta por tanto la fórmula de cortesía que se suele repetir en muchos informes presidenciales, o que a veces se usa cuando el presidente envía iniciativas de ley al congreso. Se dirige al congreso y dice: el informe dejó ante vuestra soberanía, a informar sobre periodo tal a tal, no propiamente; el congreso no es soberano ni el presidente es soberano, ni la suprema corte es soberana el soberano es el pueblo.

En el fondo éste es el gran principio trágico de la tradición de la Doctrina Social de la Iglesia. Lo han formulado grandes autores y la encuentran ustedes en muchos documentos de Sumos Pontífices y de Obispos. Propiamente tienen ustedes el principio de soberanía en el sentido del pueblo soberano que por sí sólo tiene la facultad de tomar las decisiones políticas fundamentales. Tienen pues dos características entre otras de el Estado como Sociedad Soberana políticamente organizada que son Naturaleza y Soberanía. Desde luego la Doctrina Social de la Iglesia reconoce límites en la soberanía. Fíjense, por ejemplo, este texto tan importante a propósito de la soberanía; lo tomo del mensaje de navidad del mensaje de Pío XII a la

unión de juristas católicos, el 6 de diciembre de 1953 «El Estado no es ya ni ha sido en realidad nunca soberano en el sentido de una ausencia total de límites; todo Estado está sujeto de manera inmediata al Derecho internacional, en su relación con los demás estados y hacia dentro está sujeto al respeto a todos los derechos humanos fundamentales, igual que hacia fuera porque los derechos humanos también tienen vigencia internacional». Entonces, ningún Estado podría quejarse de ver limitada su soberanía si se le negara la facultad de obrar arbitrariamente y sin consideración hacia otros estados. La soberanía no es la divinización y omnipotencia del Estado, queda ya esta afirmación de la Doctrina Social de la Iglesia.

Por otra parte también conviene precisar la importancia de la noción de pueblo al enumerar los elementos del Estado. Leo a ustedes otro texto breve de Pío XII del mensaje de navidad de 1944. En este mensaje Pío XII distingue entre pueblo y masa, y dice que la democracia requiere pueblo, la masa no sirve para la democracia. «Pueblo y multitud amorfa o como suele decirse masa, son dos conceptos diferentes; el pueblo vive y se mueve por su vida propia, la masa es de por sí inerte y sólo puede ser movida desde fuera. El pueblo vive de la plenitud de vida de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales en su propio puesto, y según su manera propia, es una persona consciente de su propia responsabilidad y de sus propias convicciones. La masa por el contrario espera el impulso del exterior, fácil juguete en manos de cualquiera que explote sus instintos o sus impresiones, presta a seguir sucesivamente hoy esta bandera, mañana otra distinta. La masa es la enemiga capital de la verdadera de-

mocracia y de su ideal de libertad y de igualdad".

Creo que es un texto extraordinario de Pío XII sobre un criterio básico de la Doctrina Social de la Iglesia, por tanto, queremos democracia, personalisémonos a nosotros mismos y a los demás. No queremos democracia masificada, es decir, despersonalicemos la conducta de los seres humanos.

En segundo lugar, el Problema de la Legitimidad y Justificación del Estado: Es un problema que tiene enorme importancia también en la Doctrina Social de la Iglesia y como trataré de demostrarlo a ustedes.

Dentro de esta doctrina en principio democrático al que antes aludí se puede realizar bajo distintas formas de gobierno por ejemplo: puede haber monarquías democráticas como puede haber repúblicas democráticas. Por desgracia también puede haber repúblicas antidemocráticas aunque tengan forma republicana de gobierno. ¿En qué consiste el principio democrático?. Para citar a ustedes un gran autor de la tradición católica de la Doctrina Social, el Padre Jesuita Francisco Suárez, español, muere en 1647 en un debate que tuvo Suárez contra el Rey Jacobo I de Inglaterra, el Monarca Inglés defendía que Dios otorga directamente el poder político al monarca y por eso esta doctrina se llama el derecho divino de los reyes y a ella se opuso Suárez vehementemente. En algunos de sus obras que mereció el honor de ser quemada por manos del verdugo en Inglaterra y en esa obra, Suárez sostiene lo que brevemente convence en este principio. "Toda potestad política viene en último termino de Dios pero a través del libre consentimiento del pueblo".

Evidentemente el último origen del poder político es el Creador de la naturaleza humana, hecha social y necesitada de vivir en sociedad política. Sí pero no introduzcan a Dios en aquel campo donde Dios ha encomendado la decisión a la responsabilidad humana. Toda potestad política viene de Dios, pero a través del libre consentimiento del pueblo.

Este es el principio democrático, por eso una democracia como la española puede ser democracia monárquica y puede haber repúblicas como les decía en donde el presidente sea un monarca sexenal; quiere decir entonces que la democracia depende de si de veras se garantizan realmente en la práctica los derechos políticos de decisión y vigilancia del pueblo frente a los gobernantes.

Esto nos lleva a plantearnos el problema de la legitimidad del poder político. Se puede ver de diversos puntos de vista; les propongo dos, primero puede ser legitimidad ética jurídica o legitimidad sociológica; segundo puede ser legitimidad de origen o legitimidad de ejercicio o de ambas. Legitimada de ético jurídica se da, cuando la autoridad de hecho tiene derecho de mandar para el bien común; en lenguaje familiar podríamos utilizar esta frase cuando los gobernantes o autoridades se han subido al poder por la buena; esa es legitimidad jurídica, que va a coincidir con la legitimidad de origen en parte y de ejercicio también. La legitimidad es sociológica, cuando se refiere a lo que la gente piensa acerca de su gobierno y la legitimidad sociológica no por poder equivocarse puede ser despreciable; puede ser, supongamos, que el gobierno de un país tenga legitimidad ético jurídico, pero por diversos motivos la gente ya no lo

piensa así; es muy grave esa situación sociológica el hecho de que un número importante de personas considere que el gobierno no es legítimo puede tener una importancia decisiva tanto en la hipótesis extrema de que el gobierno de veras fuera legítimo en un análisis ético-jurídico según la legitimidad de origen y de ejercicio. Hay legitimidad de origen cuando se llega al gobierno por medios lícitos y legítimos establecidos por el sistema legal vigente, que a su vez coincide con el orden moral; y hay legitimidad de ejercicio cuando por su manera de gobernar, los gobernantes sirven auténticamente al bien común y no a intereses suyos o de otras banderas.

Aquí entra un problema muy serio: es posible que un régimen político legítimo de origen se legitime por el ejercicio y también es posible lo otro que un régimen ilegítimo se legitime por su ejercicio y sea implícitamente aceptado por la población: pero también se da la tercera posibilidad que haya regímenes que ni por su ejercicio sean legítimos, esto plantea graves problemas, el gobierno no legítimo se llama gobierno de facto, gobierno de hecho y la Doctrina Social de la Iglesia que evita toda demagogia tiene posiciones muy claras respecto de los gobiernos de hecho y plantea la siguiente pregunta que tiene consecuencias muy profundas. ¿Qué opinan ustedes, el gobierno debe ser legítimo porque así lo exige el bien común de la sociedad o debe respetarse el bien común de la sociedad porque el gobierno es legítimo?. Creo yo y lo dice claramente la Doctrina Social de la Iglesia, el gobierno no debe ser legítimo porque lo exige así el bien común de la sociedad Es decir, es superior el bien común como principio a la legitimidad del gobierno, uno de los aspectos fundamentales desde luego del bien común es la

legitimidad del gobierno pero suponiendo gobiernos de facto, es decir, ilegítimos deben respetarse las exigencias objetivas del bien común, lo dice claramente la Doctrina de la Iglesia y ésta es una posición muy importante desde el punto de vista de la defensa real del bien de los seres humanos. Oigan ustedes este texto del Vaticano II, es un texto de *Gaudium et Spes* no.74. «Es pues evidente que la comunidad política y la autoridad pública se fundan en la naturaleza humana y por lo mismo pertenecen al orden previsto por Dios».

Fíjense ustedes la afirmación del fundamento natural, la comunidad política y la autoridad pública se fundan en la naturaleza humana y por lo mismo pertenecen al orden previsto por Dios aún cuando la determinación del régimen político y la designación de los gobernantes se dejen a la libre voluntad de los ciudadanos, sígase también que el ejercicio de la autoridad política así en la comunidad en cuanto tal como en las instituciones representativas deben realizarse siempre dentro de los límites del orden moral para procurar el bien común concebido dinámicamente según el orden jurídico, legítimamente establecido por establecer, es entonces cuando los ciudadanos están obligados en conciencia a obedecer de todo lo cual se deducen la responsabilidad, la dignidad y la importancia de los gobernantes y hoy con lo que sigue sobre las exigencias objetivas del bien común pero cuando la autoridad pública rebasando su competencia oprime a los ciudadanos, éstos no deben rehuir las exigencias objetivas del bien común. Entonces cuando el gobierno no oprime a los ciudadanos estos no deben reunir las exigencias objetivas del bien común. Imagínense ustedes un go-

bierno ilegítimo en ese momento ya no obliga ningún principio moral ni jurídico en ese país, como el gobierno es ilegítimo, ya no obliga ningún principio moral ni jurídico, como tampoco obliga el decálogo, ningún precepto del código penal.

Un gran tratadista alemán de esta cuestión católica pone un caso concreto ejemplifica un país gobernado por un gobernante ilegítimo y ese gobernante ilegítimo dicta normas que son realmente buenas para el bien común, hay obligación de obedecer, por razones de bien común, aunque el gobierno sea ilegítimo, no tenga facultad de obligar dicho gobernante. Continúa el Vaticano II diciendo así: «Pero cuando la autoridad pública rebasando su competencia oprime a los ciudadanos, éstos no deben rehuir las exigencias objetivas del bien común; les es lícito sin embargo, defender sus derechos y los de sus conciudadanos contra el abuso de tal autoridad, guardando los límites que señala la ley natural y evangélica».

Y hay que continuar con la lógica interna de esta posición de la Iglesia; entonces, aquí esta hablando de que les es lícito defender sus derechos; es el problema clásico de la resistencia que puede ser pasiva e incluso del derecho de violencia o rebelión es un punto muy delicado de especial actualidad en México y que pone de manifiesto cómo la Doctrina Social de la Iglesia, que como dice Juan Pablo II, «No es más que teología moral católica con fundamento de moral natural», tiene carácter obligatorio. La Doctrina Social de la Iglesia, no es optativa, es teología moral católica con fundamento en la moral natural.

Creo que vale la pena pensar un poquito en la síntesis tradicional que presenta la Doctrina de la Iglesia acerca de la licitud de la violen-

cia. En primer lugar se distinguen diferentes tipos de violencia que todos conocemos en la vida real, por ejemplo, violencia psicológica y violencia física; la violencia psicológica se llama también violencia moral, no porque sea moral sino porque se refiere al aspecto espiritual del hombre. Y hay un principio muy importante que todos nosotros reconocemos en la práctica, siempre que hay violencia física, hay violencia moral pero no al revés.

La violencia es lo más fácil de justificar; la Doctrina Social de la Iglesia considera todo lo contrario y pone los siguientes requisitos de justificación de la violencia y verán ustedes que difíciles son:

1°. Injusticia grave, grave por la medida de destrucción y de daño que hace al bien común y por tanto a la sociedad y a las personas

2° Agotamiento de recursos pacíficos; ya no hay la menor perspectiva ni siquiera en un plazo largo, de que las cosas cambien por medios pacíficos

3°. Razonable previsión de que se tendrá éxito y de que el remedio no será peor que la enfermedad y esto es muy importante porque salir de una situación, por ejemplo de dictadura antidemocrática, para instalar nuevos dictadores antidemocráticos que va a estrenar el pueblo el día de la victoria.

4° Uso de medios lícitos, no se vale cualquier medio en el ejercicio del derecho de resistencia o de rebelión, por ejemplo no se vale el terrorismo, que siempre va acompañado de lo que el derecho penal llama «dolo indeterminado», lo importante es hacer daño a quien le toque

5°. Garantía razonable de representatividad y de decisión democrática cierta En México hemos tenido

durante mucho tiempo en nuestra vida anterior experiencias acerca de la inutilidad de la violencia, cómo cada golpe de Estado era un estreno de tirano nuevo; cae el anterior y entra el otro, y entra el otro... y todos claro, en nombre de la Constitución y del pueblo. Fíjense que grave es esto y cómo en más de una ocasión es explicable que la gente acuda a la violencia pero qué difícil es llegar a un juicio verdaderamente justificado. El problema de la «guerrilla» merece especial reflexión. Pienso en un libro publicado en inglés, en 1965, y traducido y publicado en español en México en 1967 tiene un nombre muy bien puesto, es sobre la guerra de guerrillas y se llama, «La Guerra de la Pulga» se declara la guerra entre la pulga y el perro... comparen tamaño, indudablemente el perro lleva todas las de ganar, comparen fuerza y capacidad de lucha, pobre pulguita hace el ridículo; comparen duración, incluso de la capacidad de lucha y de la vida, las pulgas son muchas veces de vida fugaz, el perro dura más, etc., etc. Y la pulga le hace la vida imposible al perro, fíjense que éste autor Robert Stember, utiliza una serie de hechos históricos muy importantes, pero el simple hecho de mantener en jaque a un gobierno, no necesariamente legitima la violencia de la pulga contra el perro, y hay que tener el valor de decirlo y aplicar los criterios correctos que señala la Doctrina Social de la Iglesia, incluso hay un documento de Pío XII especialmente dirigido a México, es la encíclica *Firmissimam Constantiam*, al Episcopado de los católicos mexicanos en 1937 y ahí hay un párrafo donde se resumen las condiciones de licitud de la violencia contra el gobierno, yo creo que este es un tema pastoralmente muy necesario, siempre y sobre todo momento como el actual.

Una cosa es que el recurso a la violencia sea todo lo explicable que ustedes quieran y otra cosa es que sea éticamente justificable, hay que analizar cada caso, en ese sentido, se habla también de violencia solución y violencia desenlace; violencia desenlace, es cualquier manera de acabar la situación insostenible, golpeando, matando, se resuelve el drama aunque sea matando al apuntador, se acabó, violencia desenlace llegamos a un desenlace de la situación problemática, pero no es violencia solución, la solución si es moral debe ser mejor que la situación anterior y proporcionalmente mejor en medida suficiente para justificar los daños de la violencia, los daños de la violencia muchas veces al hablar de si el remedio es o no peor que la enfermedad, se reducen a daños materiales, lo cual no es cierto, la violencia produce daños espirituales muy serios en quien ejerce la violencia y en las víctimas de la violencia, vean por ejemplo la dificultad que tienen los países centroamericanos de superar los años de violencia que tienen a su haber, Nicaragua, El Salvador, vean ustedes las opiniones de los Obispos católicos reunidos en algunas reuniones de la Iglesia católica en Europa.

A propósito de la Unión Soviética y los antiguos países comunistas cómo claramente dicen que el daño económico fue el menor daño que el régimen marxista y leninista hizo en tales países, el daño peor fue el daño espiritual, por vivir sujetos a una sociedad de coacción y de violencia, el acostumbrarse a no opinar, el nunca establecer contactos comprometedores con nadie, el renunciar lo más que se pueda a posiciones personales criticables, el esperar todo del Estado eso es lo más difícil y es un daño espiritual peor que la destrucción económica; y por eso al

hacer el balance de la legitimidad del Estado y el problema de la violencia, creo que la Doctrina de la Iglesia cumple muy bien lo que decía Pablo VI sobre la Iglesia: «La Iglesia es experta en humanidad», está hablando de cosas que tiene mucho fundamento en la realidad, tienen pues ustedes el problema de la legitimidad. Luego brevemente el problema de la política. Les hablaba de los dos sentidos de la política, debe considerarse en toda su magnitud, fíjense ustedes, este texto tan claro del documento de Puebla dice así: «Deben distinguirse dos conceptos de política y de compromiso político, primero la política en su sentido más amplio que mira al bien común tanto en lo nacional como en lo internacional, entonces mira al bien común, que le corresponde: precisar los valores fundamentales de toda comunidad, por ejemplo la concordia interior y la seguridad exterior, conciliando la igualdad con la libertad; la autoridad pública con la legítima autonomía y participación de las personas y grupos; la soberanía nacional con la convivencia y solidaridad internacional". Define también los medios y la ética de las relaciones públicas; en este sentido amplio la política interesa a la Iglesia y por tanto a los pastores, ministros de la unidad, es una forma de dar culto al único Dios, desacralizando y a la vez consagrando el mundo a El.

Segundo sentido: la realización concreta de esta tarea política fundamental, se hace normalmente a través de grupos de ciudadanos que se proponen conseguir y ejercer el poder político para resolver las cuestiones económicas, políticas y sociales, según sus propios criterios e ideologías. En este sentido se puede hablar de política de partido; la política partidista es el campo propio

de los laicos. Pero fíjense ustedes cómo toda la creación y difusión de la base ética de la política sí corresponde a los pastores y a los sacerdotes. Brevemente quisiera señalar una definición y exigencia que señala Juan Pablo II en la encíclica *Centessimus Annus* sobre la democracia. Se fijan ustedes como la democracia, aún sin estarla mencionando constantemente, aparece en todo el hilo de la exposición, desde la idea de Estado, gobierno y en conjunto régimen político, legitimidad. etc. Dice Juan Pablo II en *Centessimus Annus* número 46 y 47 «El sistema democrático asegura la participación de los ciudadanos en las funciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de escoger y controlar a sus gobernantes o reemplazarlos de manera pacífica cuando esto sea oportuno; participación del ciudadano con tres derechos básicos: Primero escoger, segundo controlar, tercero sustituir a los gobernadores". Aquí tienen ustedes en tres palabras sencillitas un aspecto esencial de la democracia, donde no se puede escoger por el pueblo, donde el pueblo no controla, ni puede sustituir gobernantes...

Y esto, como ustedes ven, tiene una conexión fundamental en aspectos electorales, aunque lo electoral no es el único aspecto de la democracia, pero es un aspecto irrenunciable. Dice el Papa Juan Pablo II, «La democracia requiere la legalización de condiciones necesarias para la promoción de las personas, como como la educación y la formación de un verdadero ideal y también mediante la expansión de las personalidades de la sociedad, por la creación de estructuras de participación y corresponsabilidad».

Vaticano II insiste también en esto. Dice que se necesita para que haya verdadera democracia y fíjen-

se el tipo de hombre que propone la Doctrina Social de la Iglesia, es un texto de *Gaudium et Spes* número 73. "La mejor manera de llegar a una política auténticamente humana, es fomentar el sentido interior de la justicia, de la benevolencia y del servicio al bien común y robustecer las convicciones fundamentales, acerca de la naturaleza verdadera de la comunidad política, así como el respeto del fin, recto ejercicio y límites de la autoridad pública".

Aquí tienen una tarea pastoral extraordinaria para sacerdotes y para laicos cada uno en su función propia; hay que prestar gran atención a la educación cívica y política que hoy día es particularmente necesaria para el pueblo y sobretodo para la juventud, a fin de que todos los ciudadanos puedan cumplir su misión en la vida de la comunidad política. Quienes son o pueden llegar a ser capaces de ejercer ese arte difícil y tan noble que es la política, prepárese para ella y procuren ejercitarla con motivo del propio interés y de toda la danza impedida; luchen con integridad moral y con prudencia contra la injusticia, y contra la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo de un solo hombre o de un solo partido; conságrense con seguridad y rectitud, más aún, con caridad y fortaleza política al servicio de todos.

Quiero señalar un último punto. Dice Juan Pablo II en los números que cité de *Centessimus Annus*: "Es necesario dar a la democracia un fundamento auténtico y sólido, gracias al reconocimiento explícito de los Derechos Humanos»; en cierto sentido, la fuente y la síntesis de estos derechos es la libertad religiosa, entendida como el derecho de vivir en la verdad de la fe y conforme a la dignidad trascendente de la persona, derechos humanos y ante

todo el respeto a la libertad de profesar convicciones religiosas en la vida de la sociedad civil. Tienen ustedes aquí la sugerencia de unos cuantos puntos dentro de un temario muy extenso acerca de la democracia en la Doctrina Social de la Iglesia.

Recuerden ustedes algunos de ellos:

En primer lugar, el Estado y sus elementos, población, pueblo, territorio, gobierno, orden político, gobierno jurídico. Dos características del Estado, sociedad natural, sociedad soberana, enseguida análisis de la soberanía y diferencia entre pueblo y masa en textos de Pío XII. Luego analizamos la legitimidad, ético jurídica o sociológica, legitimidad de origen y ejercicio. La cuestión de gobierno de facto legítimo y la obligación de respetar las exigencias objetivas del bien común aún en situaciones de ilegitimidad de los gobiernos. El problema de la violencia, tipos de violencias y criterios necesarios para discutir su justificación: injusticia grave, agotamiento de recursos pacíficos, que el remedio no sea peor que enfermedad, en una hipótesis razonable de éxitos, medios lícitos, representación democrática y garantía democrática en caso de acceso al poder. Luego analizamos también un poco dos aspectos de la política, la política en sentido amplio, preocupación eficaz por el bien común y luego política partidista. En segundo lugar también analizamos, ya para terminar, democracia como participación del pueblo que le permite escoger, controlar, sustituir a gobernantes y esto supone el respeto a derechos humanos y sobre todo respeto a la libertad religiosa en un país auténticamente democrático.

¡Muchas gracias!

FICHA DE TRABAJO

TEMA 1: «EVANGELIZACION INTEGRAL O NUEVA EVANGELIZACION»

IDEAS FUERZA	RETOS <i>(Urgencias, desafíos que me plantean)</i>	LINEAS DE ACCION <i>(Respuesta a los retos)</i>
1.- La evangelización tiene una dimensión personal y social.	1.1 Formar la conciencia personal para poder transformar la conciencia social. 1.2 Concientizar en los valores humanos y cristianos. 1.3 Iluminar la realidad con la D.S.I.	1.1 Estudiar la D.S.I. 1.2 Conocer la pastoral social y su campo de acción. 1.3 Insistir en la dimensión social en la predicación.
2.- La nueva evangelización exige una espiritualidad renovada en los agentes	2.1 Tener actitudes preferenciales por los pobres. 2.2 Desenmascarar las actitudes que favorecen el pecado. 2.3 Que la vida de oración desemboque en acciones concretas. 2.4 Llenarse de Dios, cercanos al pueblo, con sencillez de vida y testimonio.	2.1 Coherencia entre fe y vida. 2.2 Crear espacios de oración personal y comunitaria. 2.3 Capacitar agentes en las escuelas decanales. 2.4 Crear equipos de pastoral social a nivel parroquial. 2.5 Educar en la justicia y en el amor.
3.- El pecado personal, tiene una dimensión social	3.1 Permanente conversión. 3.2 Concientizar sobre la dimensión social del pecado. 3.3 Aceptar nuestra condición de pecadores.	3.1 Insistir en el examen de conciencia diaria, y una revisión de vida comunitaria. 3.2 Incrementar la práctica de los sacramentos, en especial la penitencia. 3.3 Formar una conciencia recta.
4.- La promoción humana parte esencial de la nueva evangelización.	4.1 Integrar la pastoral social en la evangelización diocesana. 4.2 Integrar acciones de promoción humana y no sólo asistencialismo. 4.3 Revisar nuestro trato personal, especialmente, con los marginados.	4.1 Corregir vicios, compartir nuestros bienes . 4.2 Realizar acciones concretas que respondan a las necesidades de la realidad. 4.3 Apoyar y crear más organismos como caritas, etc... 4.4 Promover cooperativas de producción y ahorro.
5.- La evangelización nueva lleva a una coherencia entre fe y vida.	5.1 Unificar criterios morales. 5.2 Tener actitud de discernimiento continuo.	5.1 Intensificar la atención pastoral a personas marginadas. 5.2 Evangelizar desde la familia.
6.- En la pastoral, debemos asumir los valores del pueblo.	6.1 Asumir y purificar las costumbres. 6.2 Que la evangelización parta y responda a las necesidades del pueblo. 6.3 Ser dóciles a las inspiraciones del Espíritu Santo. 6.4 Interpretar los signos de los tiempos.	6.1 Asumir y purificar los valores religiosos de nuestro pueblo. 6.2 Purificar nuestras ideas, criterio y actitudes de vida.

IDEAS FUERZA	RETOS <i>(Urgencias, desafíos que me plantean)</i>	LINEAS DE ACCION <i>(Respuesta a los retos)</i>
---------------------	--	---

FICHA DE TRABAJO TEMA 2: SER Y QUEHACER DE LA PASTORAL SOCIAL

1.- La Pastoral social es Evangelización socialmente liberadora y transformación de personas y estructuras.	1.1 Rescatar la dignidad y el valor de las personas humanas. 1.2 Transformar las estructuras egocéntricas de la sociedad para lograr el bien común. 1.3 Transformar el asistencialismo en promoción humana.	1.1 Cursos de capacitación del D.S.I. 1.2 Incrementar grupos que promuevan el desarrollo integral de las personas por ejemplo caritas, AA, etc. 1.3 Aprovechar medios existentes de cada Parroquia, para difundir la D.S.I., como grupos de oración, catequesis, de adoración, etc.
2.- La Pastoral Social integrada en la Pastoral Integral.	2.1 Aplicar los principios, criterios, directrices (del Magisterio) desde el Magisterio. 2.2 Crear acciones promotoras de la familia 2.3 Formar y capacitar un equipo de acción social.	2.1 Anexar en pláticas presacramentales temas de la D.S.I. 2.2 Coordinación con otros grupos que trabajan en bien de la sociedad. 2.3 Concientizar a la comunidad de los problemas existentes (Homilías encarnadas en la realidad). 2.4 Tener una acción pastoral bien programada.
3.- La Pastoral Social nos lleva a ubicarnos en los valores de la Justicia y de la Paz.	3.1 Interpretar los signos de los tiempos evangélicamente. 3.2 Mantener vivas las virtudes evangélicas. 3.3 Hacer del hombre un agente del Reino de Dios. 3.4 No aceptar las injusticias.	3.1 Formar grupos de análisis y acción en defensa de los derechos humanos. 3.2 Evitar la preferencia por algunos organismos económicos y personas. 3.3 Convertirnos en agentes de evangelización desde nuestra familia. 3.4 Apoyar en pro de la vida. 3.5 Difundir la D.S.I. por los M.C.S. 3.6 Tomar en serio el Plan de Pastoral tomando en cuenta sobre todo a los Campesinos, Cooperativas, etc.

**FICHA DE TRABAJO TEMA 3:
ESPIRITUALIDAD DEL AGENTE DE PASTORAL SOCIAL**

<ul style="list-style-type: none"> - Sacerdote consagrado a Dios. - Disponibilidad incondicional de servicio, de los Agentes. - Por el bautismo somos llamados a ser discípulos de Cristo. - Sacerdotes y Laicos trabajar unidos. - Pobreza evangélica sentido a nuestra vida cristiana. - Llamados a la Santidad, se nos han dado los medios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vivir como Jesús. - Saber compartir. - Trabajar en conjunto. - Acompañamiento de los Sacerdotes.. - Austeridad. - No crearnos necesidades. - Identificarse más con el pueblo. - Más paciencia con los pobres. - Disponibilidad para el cambio. - Reconocer en todos la dignidad humana. - Saber apegarse a la voluntad de Dios y no a la propia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar testimonio de austeridad. - No auto justificarse sino compartir. - Convivencia con las familias más humildes. - Realizar criterios para la distribución de bienes . - Fomentar la vida de equipo con sacerdotes y laicos. - Formando conciencia de la coherencia entre fe y vida. - Meditación diaria de la Palabra. - Dirección Espiritual.
--	--	---

IDEAS FUERZA	RETOS <i>(Urgencias, desafíos que me plantean)</i>	LINEAS DE ACCION <i>(Respuesta a los retos)</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Espiritualidad sacerdote, caridad pastoral. - Practicando la justicia el pueblo se manifiesta como hijos de Dios. - El Evangelio llega al corazón del hombre para liberarlo en su interior. - La espiritualidad del Agente de Pastoral es un estilo de vida. - Realizar las actitudes temporales con corazón limpio, manifestando el amor al prójimo y a Dios. - Estar en el mundo pero lleno de Dios. - Seguir a Jesús en comunión Trinitaria. - La espiritualidad no es hacer cosas extraordinarias, sino hacer bien con los criterios del Evangelio. - Asumir las exigencias pastorales dentro de las necesidades del pueblo . - La santidad, necesaria para que el actuar sea obra de Dios. - Sensibilidad a los signos de los tiempos. - Vivir la caridad Pastoral. - Mayor conocimiento de la D.S.I. - Todos somos discípulos de Cristo. - La fuente del desarrollo de la Santidad es el Esp. Sto. - El Agente de Pastoral Social debe ser fermento, porque la sociedad necesita una acción transformadora - El Agente de Pastoral se santifica actuando con limpieza de corazón en sus cosas ordinarias. - Desprendimiento de nosotros mismos para practicar el amor fraterno. - La enseñanza social de la Iglesia debe conciliarse con una praxis efectiva. - Santificación por medio de la palabra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pasar del asistencialismo a la promoción humana. - Mayor generosidad. - Espiritualidad encarnada. - Promover la caridad organizada. - Mayor conciencia con el pueblo. - Actuar con valores evangélicos. - Formación permanente de los Agentes de Pastoral Social. - Santidad desde nuestro ambiente. - Estilo de vida sencillo y austero. - Conversión personal. - Confrontar nuestro estilo de vida con el de Cristo. - Pasar del ministerio profético y litúrgico al social . - Fomentar la oración. - Fomentar más actividades con estilo evangélico. - Constancia en el servicio ordinario. - Descubrir el valor del servicio. - Trabajar por el pueblo de Dios y no por otros intereses. - Coherencia fe-vida. - Dejarse guiar por el Espíritu. - Espiritualidad Bíblica. - Propiciar más espacio de encuentro con los necesitados. - Una pastoral social más humanizante desde la base. - Desinteresarnos de comodidades para escuchar el clamor de los pobres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura Espiritual. - No servirme de mi dignidad sacerdotal sino servir a los que forman el pueblo de Dios.. - Buscar material para aumentar nuestra espiritualidad. - Ser muy amables con los demás. - Quitar el despotismo. - Testimonio de vida auténtica. - Organizado, responsable, puntual. - Acompañamiento de Sacerdote para iluminar con el Evangelio. - Quitar signos de poder. - Practicando la caridad con los necesitados. - Ofrecer a la comunidad cursos de aterrizar bíblico y humano. - Examinar lo que es, se sabe y se tiene para confrontarlo con lo que Jesús hizo. - No descuidar la oración de cada día. - Tener conocimiento del Evangelio. - Apoyar palabras con testimonio. - Fomentar espacios de convivencia con el pueblo. - Meditar y vivir la palabra de Dios. - Superar la tentación del comunismo. - Eliminar burocratismo para ayudar a los más necesitados (investigación social). - Clarificar espiritualidad laical - sacerdotal. - Fomentar unión sacerdotal, retiros, reuniones. - Unificar criterios preparando homilias comunitariamente. - Fomentar la recepción de los sacramentos. - Formación permanente y más profunda. - Curso de espiritualidad para agentes. - Revisión de vida personal. - Trabajo organizado. - Promoción por los más pobres entre los pobres. - Unir esfuerzos sacerdotes y laicos. - Revisar la vida de pobreza y caridad pastoral. - Fortalecer Pastoral Social.

EVALUACION DEL TALLER

1.- EL CONTENIDO DEL TALLER EN CUANTO AL OBJETIVO ME PARECIÓ:

(SEÑALA CON UNA X LA RESPUESTA).

Apropiado **220** Inapropiado **2**

Observaciones

- Inicio rutinario o lento
- Adaptado.
- Que se pasen los contenidos.
- Temas importantes
- Los temas rápidos.
- Más expositores.
- Necesario para la realidad actual que vivimos.
- Más motivación, más dinámicas, cantos.
- Faltaron más agentes.
- Poco práctico
- Temas adecuados sólo a Sacerdotes
- Mucha teoría y poco compartir experiencias.
- Algo cansado y tedioso.
- Dar más tiempo a algunos expositores.
- Dar con anticipación algunos materiales.
- Faltó entregar los esquemas de los temas
- Faltó orden en las secciones
- Muy apresurado y mucho contenido

2.- EL MÉTODO DEL TALLER (CONFERENCIAS, EXPERIENCIAS, MESAS REDONDAS), EN ORDEN A LA ASIMILACIÓN ME PARECIÓ:

Muy bueno **64** Bueno **59** Deficiente **8**

Observaciones:

- Poca participación en las mesas redondas, confusión
- Monótono.
- Bien trabajo personal de fichas
- Poco tiempo para mesas redondas
- Faltaron métodos pedagógicos.
- Más puntualidad
- Buen estructurado tiempo y exponentes y tiempo de trabajo
- Faltó señalar ideas principales.
- Más organización.
- Buenas las mesas redondas.
- Falto más claridad temática y más aplicación a nuestra realidad
- Tomar lista
- Poca participación del equipo de P. S.
- Faltó variedad para las mesas redondas
- Que se realicen otra (periódicamente)

- Algunos no participaron, ni compartieron
- Trabajo de fichas no realizado por todos
- Dinámica cuestionante, comprometedor
- Aterrizar en cosas más concretas
- Faltó relacionarlo más con la realidad
- Faltó fluidez para ir a las mesas redondas
- Dar material escrito del contenido de las conferencias
- Compartir experiencias de P.S.
- Más seriedad en las mesas
- Lenguaje sencillo, participativo
- Faltó tiempo para preguntas y aportaciones
- No se profundizó.
- Exponente lejos.
- Deficiente el P. Martín del Campo, en su lugar el P. Porras
- Muy elevado para los laicos.
- Faltó asistencias de laicos.

3.- EL TIEMPO (3 DÍAS) ME PARECIÓ:

Suficiente **189** Insuficiente **40**

Observaciones:

- Menos tiempo. - Puntualidad.
- Medido el tiempo. - Más ideas.
- Todo bien - Profundización
- Muchos participantes. - Algunos muy aprisa
- Ultima sección, más tiempo - Seriedad.
- Se logró el objetivo. - Que sea más largo

4.- LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO (HORARIO) ME PARECIÓ:

Apropiado **206** Inapropiado **13**

Observaciones:

- Variedad.
- Mucho tiempo en el salón
- Poco tiempo para el trabajo personal
- Estuvo bien, silencio.
- Auténtico.
- Mucho tiempo libre después de comida
- Ser puntuales.
- Poco tiempo de deporte.
- Secciones largas.
- Ambientación
- Bien por el campanero
- Poco tiempo libre
- Sin tiempo para papeletas
- Más respeto al horario
- Más tiempo para las líneas de acción
- QUE HAYA BOTANAS

**5.- EL LUGAR (CASA DIOCESANA DE PASTORAL)
Y SERVICIOS ME PARECIERON:**

5.1 - Auditorio: Apropiado **224** Inapropiado **7**

OTROS:

- A) controlar el eco del auditorio esta muy alto, faltan escritorios y agua.
- B) Esta muy frío, falta asearlo.
- C) Se amontonaron las sillas

5.2 - Sonido: Apropiado **116** Inapropiado **42**

OTROS:

- Mejor ubicación del sonido.
- Bocinas arriba, atrás y en el centro
- Corregir fallas de modulación
- Controlar la acústica.

5.3 Iluminación: Bueno **214** Regular **18**

5.4- Comedor: Bueno **178** Regular **48**

5.5 - Comida: Bueno **173** Regular **51**

OTROS:

- Faltó botana
- Faltó organización en la distribución de la comida
- Mesas inapropiadas para el comedor
- Faltó orden

5.6 - Espacio de tiempos libres:
Bueno **160** Regular **70**

5.7 - Salones para mesas redondas:
Bueno **322** Regular **10**

OTROS:

- Malo.
- Incómodos
- Faltaron gises

**6.- SEÑALA TRES COSAS QUE MÁS TE HAYAN
GUSTADO:**

- Respeto al horario.
- Ambiente de trabajo.
- Varios aciertos de la casa:
 - estacionamiento, fachada de la casa
 - corredores, capilla
 - estrenar la casa, servicio técnico
- Trabajo en equipo.
- Comida.
- Fichas personales.
- Carpetas.
- Metodología.
- Interés.
- Participación de laicos.

7.- SUGERENCIAS:

7.1- Para la Casa de Pastoral.

- Acondicionar la entrada.
- Sillas para apoyar.
- Faltaron botanas.
- Salón de juegos.
- El sonido falló un poco.
- Que ya no construyan.
- Dormitorios.
- Hacer camino para el Seminario.
- El café y el agua no fueron suficientes.
- Que no falte agua en los baños.
- El candil de la entrada no es apropiado.
- Contacto expositor-oyente.
- Botiquín.
- Cocina para el comedor.
- Las sillas.
- Insumos. - Cafetería. - Fruta.
- En el comedor mejor servicio.
- Más organización.
- Indicaciones sobre ubicación de la casa.
- División para migitorios.
- Más baños, mejorarlos.
- Botes de basura.
- Que pongan una imagen en el auditorio.
- Que las habitaciones se construyan al sur para que tengan sol en invierno.
- Las persianas más firmes.
- Recepcionistas.
- Al principio no hubo organización.
- Que se use mucho más la casa.
- Tarima abajo del foro.
- Música en receso.
- Espejos en los baños.
- Acondicionar salones para mesas redondas.

7.2 - Para otros Talleres.

- Botanas.
- Mejorar el sonido.
- Que haya más claridad (más sencillez en la exposición, más dinámicos).
- Que participen más laicos, que los traigan los párrocos.
- Que se sigan realizando aquí.
- Que sean más frecuentes.
- Que se prepare más desde la base.
- Que sean más días, vengan más laicos.
- Más taller y menos conferencias.
- Seguir invitando a gente competente.
- Que se entregue los contenidos de las exposiciones.
- Que siga participando el Seminario.



"BENDICION DEL HOGAR"

Al llegar del templo con el agua y la luz, se reúnen en la sala de la casa todos los miembros de la familia y, en torno a la luz --si es de noche, con las demás luces apagadas-- se reza o canta el Gloria.

Gloria a Dios en el cielo, y en la tierra paz a los hombres que ama el Señor. /Por tu inmensa gloria. /te alabamos, /te bendecimos, /te adoramos, /Le glorificamos, /te damos gracias, /Señor Dios, Rey celestial. /Dios Padre todopoderoso. /Señor, Hijo único, Jesucristo. /Señor Dios. Cordero de Dios, Hijo del Padre; /tú que quitas el pecado del mundo, /ten piedad de nosotros; /porque sólo tú eres Santo, /sólo tu Señor, /sólo tú, Altísimo, /Jesucristo, /con el Espíritu Santo /en la gloria de Dios Padre. Amén.

Terminado el Gloria el padre o la Madre o quien hace de jefe de familia dice la oración:

(se encienden las luces).

Padre Santo, que por medio de tu Hijo nos has comunicado el fuego de tu vida divina, permítenos que la presencia de esta luz encendida en el Cirio Pascual que representa a Cristo Resucitado, nos permita tomar conciencia a todos los miembros de esta nuestra familia que tenemos que seguir la Luz de Cristo y llevar su Luz del amor a todos aquellos con quienes convivamos. Te lo pedimos por el mismo Cristo nuestro Señor.

LECTURA DE LA CARTA DEL APÓSTOL SAN PABLO A LOS ROMANOS: (6, 3-11)

(Otro miembro de la familia hace la lectura)

Hermanos: Todos los que hemos sido incorporados a Cristo Jesús por medio del bautismo, hemos sido incorporados a su muerte. En efecto, por el bautismo fuimos sepultados con él en su muerte, para que

así como Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros llevemos una vida nueva.

Porque, si hemos estado íntimamente unidos a él por una muerte semejante a la suya, también lo estaremos en su resurrección. Sabemos que nuestro viejo yo fue crucificado con Cristo, para que el cuerpo del pecado quedara destruido, a fin de que va no sirvamos al pecado, pues el que ha muerto queda libre del pecado.

Por lo tanto, si hemos muerto con Cristo, estamos seguros de que también viviremos con él; pues sabemos que Cristo, una vez resucitado de entre los muertos, ya nunca morirá.

La muerte ya no tiene dominio sobre él, porque al morir, murió al pecado de una vez para siempre; y al resucitar, vive ahora para Dios. Lo mismo ustedes, considérense muertos al pecado y vivos para Dios en Cristo Jesús, Señor nuestro.

Palabra de Dios

Todos: Demos gracias a Dios.

Comentario:

(El padre o madre).

El que nosotros seamos seguidores de Cristo, que se expresó en nuestro Bautismo, exige que vivamos haciendo realidad en nuestra vida concreta la muerte y la resurrección de Cristo: muriendo a todo lo que hay de pecado en nuestra vida personal, familiar y social; y en esos mismos 3 aspectos tenemos que vivir la nueva vida que nos enseñó a vivir Cristo Jesús: comparatiendo, comunicándonos, sirviendo y perdonando, es decir: amando. Y es especialmente en nuestro hogar donde esta vida de resucitados tiene que manifestarse. Por eso, antes de rociarnos y de rociar nuestro hogar con el agua que recuerda nuestro Bautismo, los invito a renovar nuestros compromisos bautismales: -- ¿Renuncian a toda manifestación de vicio para que podamos ir

descubriéndonos como imágenes de Dios? **Renunciamos**

-- ¿Renuncian a toda manifestación de irresponsabilidad para que podamos mejorar nuestro mundo? **Renunciamos**

-- ¿Renuncian a toda manifestación de egoísmo para que podamos dar testimonio de que se puede amar? **Renunciamos**

-- ¿Creen en el Dios que nos ama como padre y nos pide que vivamos amándonos? **Sí, creemos**

-- ¿Creen en el Dios Hijo que nació, murió y resucitó para enseñarnos amar? **Sí, creemos**

-- ¿Creen en el Dios Espíritu que está en nosotros para que podamos amar como nos enseñó Jesús? **Sí, creemos**

-- ¿Creen en la Iglesia, que formamos todos los bautizados, para mostrar que se puede amar? **Sí, creemos**

- ¿Creen en la Comunión de los Santos, en la Resurrección de los muertos y en la vida eterna? **Sí, creemos**

Que Dios nuestro Padre y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos libró del pecado y nos ha hecho renacer por el agua y el Espíritu Santo, nos conserve con su gracia unidos a Cristo nuestro Señor. Todos: Amen.

Y ahora, los rociaré con agua para recordar nuestro bautismo y rociaré la casa con la misma agua para tomar conciencia de que es aquí donde tenemos que vivir nuestro Bautismo, mientras rezamos el **PADRE NUESTRO.**

Terminamos nuestra celebración familiar cantando (diciendo):

**RESUCITO, RESUCITO,
RESUCITO, ALELUYA
ALELUYA, ALELUYA,
ALELUYA, RESUCITO.**

Nos damos el abrazo de paz, diciendo:
FELICES PASCUAS.

ONOMASTICOS PARA EL MES DE ABRIL

SACERDOTES

1 de Abril 1962SR. PBRO. MIGUEL ARIZAGA OCEGUEDA
3 de Abril 1964SR. PBRO. VICTOR LIZARDE RODRIGUEZ
5 de Abril 1936SR. PBRO. VICENTE GUTIERREZ PADILLA
6 de Abril 1964SR. PBRO. GUILLERMO HUERTA MURO
7 de Abril 1963SR. PBRO. J. GUADALUPE PRADO GUEVARA
9 de Abril 1943SR. PBRO. JOSE HUGO OROZCO SANTOYO
9 de Abril 1954SR. PBRO. FRANCISCO ESTRADA RIOS
11 de Abril 1961SR. PBRO. VICTOR NICOLAS MARTINEZ JURADO
17 de Abril 1929SR. PBRO. ELIAS SANCHEZ GARCIA
17 de Abril 1946SR. PBRO. MIGUEL AGUIRRE SANCHEZ
19 de Abril 1955SR. PBRO. GERARDO OROZCO ALCALA
20 de Abril 1949SR. CURA J. JESUS MELANO GONZALEZ
21 de Abril 1964SR. PBRO. GONZALO OLIVA HERNANDEZ
21 de Abril 1964SR. PBRO. J. JESUS ROCHA RAMOS
25 de Abril 1922SR. PBRO. ANASTACIO AGUAYO ZARAGOZA

LAICOS

1 de AbrilSR. EUTIMIO ULLOA A.
5 de AbrilSR. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ M
6 de AbrilSRA. TERESA ROJAS V.
8 de AbrilSR. FCO. JAVIER PADILLA
9 de AbrilSRITA. GRISELDA RODRIGUEZ T.
10 de AbrilSR. FRANCISCO MARTIN REYNOSO
15 de AbrilSR. JESUS MARTIN
15 de AbrilSRITA. LUCIA GARCIA PADILLA
21 de AbrilSR. HERMINIO RODRIGUEZ
21 de AbrilSRITA. MARTHA GONZALEZ O.
23 de AbrilSRITA. LORENA MARTIN RAMIREZ
28 de AbrilSRA. ELBA ZAVALA DE G.
28 de AbrilSRITA. LEONOR ESCAMILLA

ANIVERSARIOS DE ORDENACION

1 de Abril 1980	SR. CURA MOISES RODRIGUEZ VALADEZ
2 de Abril 1945	SR. PBRO. IGNACIO MONTOYA MALACARA
2 de Abril 1949	SR. PBRO. MANUEL DIAZ DIAZ
2 de Abril 1949	SR. PBRO. AGUSTIN SORIA DELGADO
5 de Abril 1947	SR. CURA FRANCISCO JIMENEZ GUTIERREZ
6 de Abril 1957	SR. CURA J. GUADALUPE BECERRA BARAJAS
6 de Abril 1957	SR. PBRO. ADOLFO GARCIA RIZO
6 de Abril 1957	SR. CURA AGUSTIN MONTES SEGURA
7 de Abril 1928	SR. CANGO. IGNACIO GUTIERREZ DE LA T.
8 de Abril 1989	SR. PBRO. JUAN CASILLAS PLASCENCIA
8 de Abril 1989	SR. PBRO. ALFREDO GARCIA GUZMAN
8 de Abril 1989	SR. PBRO. MANUEL MARTIN ALCALA
8 de Abril 1989	SR. PBRO. J. GUADALUPE VAZQUEZ GONZALEZ
9 de Abril 1990	SR. PBRO. ERNESTO GONZALEZ DAVALOS
10 de Abril 1977	SR. CURA LUIS GUTIERREZ VELAZQUEZ
12 de Abril 1941	SR. CANGO. LUIS NAVARRO ROMERO
12 de Abril 1971	SR. PBRO. VICENTE GUTIERREZ PADILLA
13 de Abril 1954	SR. PBRO. RAMON FLORES MANRIQUEZ
15 de Abril 1979	SR. CURA MIGUEL CHAVEZ GONZALEZ
15 de Abril 1979	SR. CURA SALVADOR GONZALEZ RUIZ
15 de Abril 1979	SR. CURA HELIODORO GUILLEN DELGADILLO
15 de Abril 1979	SR. CURA JUAN MANUEL OROZCO BARBA
15 de Abril 1979	SR. CURA PEDRO VAZQUEZ VILLALOBOS
16 de Abril 1974	SR. CURA JOSE LUIS MUÑOZ DIAZ
17 de Abril 1971	SR. PBRO. J. GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ
20 de Abril 1946	SR. PBRO. FELICIANO MACIAS MENDOZA
20 de Abril 1991	SR. PBRO. MIGUEL ARIZAGA OCEGUEDA
20 de Abril 1991	SR. PBRO. PASCUAL AVELAR MARQUEZ
20 de Abril 1991	SR. CURA JOSE LUIS DELGADO CARRION
20 de Abril 1991	SR. PBRO. SANTIAGO LOPEZ VAZQUEZ
20 de Abril 1991	SR. PBRO. RAMON MAGAÑA CUIEL
20 de Abril 1991	SR. PBRO. TARCICIO MARTIN MARTIN
20 de Abril 1991	SR. PBRO. J. GUADALUPE PRADO GUEVARA
20 de Abril 1991	SR. PBRO. JAVIER RODRIGUEZ OROZCO
22 de Abril 1947	SR. PBRO. J. INES RODRIGUEZ SANCHEZ
23 de Abril 1973	SR. PBRO. TEODORO GUZMAN GUTIERREZ
23 de Abril 1983	SR. PBRO. J. JESUS ARELLANO HERNANDEZ
23 de Abril 1983	SR. CURA JUAN ROBERTO CHAVEZ BOTELLO
23 de Abril 1983	SR. PBRO. FRANCISCO ESCOBAR MIRELES
23 de Abril 1983	SR. PBRO. RAUL GOMEZ GONZALEZ
23 de Abril 1983	SR. PBRO. ESPIRIDION GUTIERREZ LIMON
23 de Abril 1983	SR. PBRO. RAMON PEREZ MATA
23 de Abril 1983	SR. CURA RAFAEL VILLALOBOS ORTEGA
24 de Abril 1943	SR. PBRO. JUAN PEREZ GALLEGOS
28 de Abril 1990	SR. PBRO. ANTONIO CAMARENA VALADEZ
28 de Abril 1990	SR. PBRO. MIGUEL FRANCO GONZALEZ
28 de Abril 1990	SR. PBRO. JUAN MARTIN GONZALEZ DAVALOS
28 de Abril 1990	SR. PBRO. GABRIEL GONZALEZ PEREZ
28 de Abril 1990	SR. PBRO. FRANCISCO GUTIERREZ VAZQUEZ
28 de Abril 1990	SR. PBRO. MIGUEL MARTIN RIOS
28 de Abril 1990	SR. PBRO. JOSE BRIGIDO PEREZ GUTIERREZ

AGENDA DE ABRIL

V. 1 al 14 Visita de la Imagen Peregrina de Ntra. Sra. de San Juan al Decanato de Jalostotitlán.

D. 3 PASCUA DE RESURRECCION

L. 4 Decanato Atotonilco. Reunión del Consejo. *San Francisco de Asís*. Capacitación de Agentes.

Decanato Jalostotitlán. Reunión del Consejo. Temacapulín. Evaluación Cuaresma.

Decanato Yahualica. Reunión del Consejo. *Manalisco*. Retiro Consejo.

L. 11 Decanato San Juan. Reunión del Consejo. *Sangre de Cristo*. Catecismo Universal. Consejo Decanal II.

Decanato Arandas. Reunión del Consejo. *Seminario Javeriano*. Cuaresma-Pascua.

Decanato Ayotlán. *Ayotlán*. Pendiente.

Decanato San Julián. *San Diego de Alejandría*. Pastoral Campesina.

Decanato Tepatitlán. *Tecomatlán*. Doctrina Social de la Iglesia.

J. 14 Decanato Lagos. Reunión del Consejo. *San Francisco Javier*. Semana Campesino. Fiesta Sr. del Calvario.

V. 15 a 16 REUNION DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL. Tepatitlán. Encuesta Pastoral. Afinación de Estatutos.

L. 18 Reunión del Equipo Diocesano de Campesinos. Preparar Temas para la Semana del Campesino.

L. 18 al 22 REUNIÓN DE SACERDOTES DE 0 A 5 AÑOS. Ojo de Agua.

M. 20 CONVIVENCIA ESPONTÁNEA DE SACERDOTES. Javier Mina.

S. 23 Reunión del Equipo Diocesano de Formación de Agentes y de GAM. Espiritualidad y Promoción Humana.

+ **ORDENACIONES SACERDOTALES. 11 a.m.**
Seminario Diocesano. San Juan de los Lagos.

L. 25 Aniversario de la muerte del Excmo. Sr. López Lara. (1987).

L. 25 a 26 Visita de la Imagen Peregrina de Ntra. Sra. de San Juan a San Sebastián.

M. 27 a 28 Visita de la Imagen Peregrina de Ntra. Sra. de San Juan a Sta. María Transpontina.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS

- 1.- Derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida.**
- 2.- Derecho a la buena fama, a la verdad y a la cultura**
- 3.- Derecho al culto divino**
- 4.- Derechos familiares.**
- 5.- Derechos económicos.**
- 6.- Derecho a la propiedad**
- 7.- Derecho de reunión y de asociación**
- 8.- Derecho de residencia y emigración**
- 9.- Derecho a intervenir en la vida pública**
- 10.- Derecho a la seguridad jurídica**

- 1.- Deber de respetar los derechos ajenos.**
- 2.- Deber de colaborar con los demás.**
- 3.- Deber de actuar con sentido de responsabilidad.**

(Cfr. Tema 3)

«Condenamos todo menosprecio, reducción o atropello de las personas y de sus derechos inalienables; todo atentado contra la vida humana desde la oculta en el seno materno, hasta la que se juzga inútil y la que se está agotando en la ancianidad; toda violación o degradación de la convivencia entre los individuos, los grupos sociales y las naciones».

(D.P. 318)